

El enfoque  
de género en la  
producción de las

**estadísticas sobre participación política**

y toma de decisiones en México

**Una guía para usuarios y una referencia  
para productores de información**



El enfoque de género  
en la producción  
de las estadísticas sobre  
**participación política  
y toma de decisiones**  
en México

**Una guía para usuarios y una referencia  
para productores de información**



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO

**Instituto Nacional de las Mujeres**  
Inmujeres

Segunda edición: diciembre de 2004

**ISBN: 968-5552-39-8**

D.R. © Instituto Nacional de las Mujeres  
Alfonso Esparza Oteo 119  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, México, D.F.  
[www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)

Impreso en México/*Printed in Mexico*

# Índice

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Las estadísticas de género</b> .....	11
<b>Conceptualización de la participación política</b> .....	13
Empoderamiento de las mujeres .....	16
Indicadores y dimensiones para el conocimiento de la participación política .....	18
<b>La generación de información estadística sobre participación política desde una perspectiva de género: disponibilidad de datos, alcances y limitaciones</b> .....	21
Importancia de la información estadística desde una perspectiva de género .....	21
El enfoque de género en las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones .....	21
Sobre los indicadores .....	22
Participación en los espacios institucionales .....	22
El Instituto Federal Electoral .....	22
Catálogo general de electores, padrón electoral y lista nominal .....	23
Procesos electorales .....	25
El proceso electoral de 2000 .....	26
Los puestos de elección popular .....	32
Las elecciones presidenciales .....	34
Las elecciones estatales .....	34
La composición del Congreso de la Unión .....	34
Cámara de Senadores .....	36
Cámara de Diputados .....	41
Congresos locales .....	43
Participación femenina en el Poder Ejecutivo .....	45
La Administración Pública Federal .....	46
Gobierno municipal .....	48
Presidentas municipales por partido político .....	49
Participación femenina en el Poder Judicial .....	53
Suprema Corte de Justicia .....	53
El Tribunal Electoral .....	53

Participación en los espacios privados .....	54
Participación de la mujer en el ámbito empresarial .....	54
Participación en los espacios de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, organizaciones o asociaciones civiles, partidos políticos y sindicatos .....	57
Organizaciones sindicales .....	58
Participación en los ámbitos comunitario y vecinal .....	59
Participación en organizaciones religiosas y eclesiásticas de base .....	59
Movimientos sociales .....	59
<b>La mediación de género en el mundo de la participación política: percepciones masculinas y femeninas .....</b>	<b>61</b>
La autonomía de la participación política de femenina en los procesos electorales .....	62
Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2003) .....	64
<b>Consideraciones finales .....</b>	<b>67</b>
<b>Glosario .....</b>	<b>71</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>75</b>

# Presentación

Una de las principales herramientas para hacer visible la inequidad de género es la información estadística, ya que permite dimensionar la magnitud de las desigualdades que existen en los diferentes ámbitos de la vida social. La construcción de indicadores sobre la situación de las mujeres en el país se constituye como la base para el desarrollo de políticas públicas que atiendan las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

Introducir la perspectiva de género en la producción de datos estadísticos se plantea en la actualidad como un asunto urgente e indispensable para avanzar en los planes y programas públicos orientados a alcanzar mayor equidad en la sociedad.

Su incorporación en las fuentes regulares de información, ya sean éstas censos, encuestas o registros administrativos, no es tarea sencilla. Se requiere de un gran esfuerzo y el compromiso por parte de los productores de información para modificar los procedimientos regulares para la generación de datos.

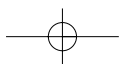
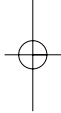
En apoyo a los usuarios y generadores de información, el Instituto Nacional de las Mujeres publica *El enfoque de género en las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*. En él se proporciona una visión sobre el estado actual de la producción de las estadísticas oficiales, expone algunas reflexiones sobre el reto que significa incorporar el enfoque de género, así como sobre los esfuerzos que llevan a cabo las instituciones para atender las crecientes demandas de información.

Las reflexiones que se presentan aquí están nutridas por datos e indicadores disponibles que buscan dar cuenta de la forma en que el género incide en la participación política, al mismo tiempo que permite conocer las inequidades que se observan en este ámbito.

Con esta publicación, el Instituto Nacional de las Mujeres da continuidad al proyecto de sensibilización sobre el enfoque de género en la producción de estadísticas enmarcado en el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México (SISESIM), en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y bajo los auspicios del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS).

La publicación de esta obra, es parte de la estrategia del Inmujeres para desarrollar metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación y posterior evaluación de la perspectiva de género en el quehacer público.

Lic. Patricia Espinosa Torres  
*Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres*



# Introducción

Asegurar condiciones de igualdad de oportunidades en todos los niveles de participación política como lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera un elemento fundamental en la democratización de la sociedad mexicana; la plena participación femenina en los procesos de toma de decisión en todos los niveles e instancias de participación es una condición insoslayable en este proceso y en la redefinición de prioridades que atiendan y respondan a las demandas e intereses específicos de las mujeres.

Sin embargo, la realidad política del país dista del marco que establece la igualdad jurídica de todos los mexicanos y todas las mexicanas, asentada en el artículo 4º constitucional. Se observa una clara desventaja en las oportunidades de participación política de las mujeres, que influye en la toma de decisiones tanto en los espacios públicos como privados y que se expresa también en muchas de nuestras instituciones sociales, lo que contribuye a reproducir y perpetuar sus condiciones de exclusión y marginación.

Una de las expresiones de la desigual participación entre hombres y mujeres ocurre en la esfera política, donde la escasa participación femenina es verdaderamente abrumadora y tiene efectos directos sobre las oportunidades que éstas pudieran tener en otros ámbitos de la sociedad. El avance en su condición social está fuertemente ligado al poder de influencia de las propias mujeres que logran acceder a niveles jerárquicos más altos de toma de decisiones y que se expresa en términos de su peso numérico, no sólo porque de ello depende la capacidad de ejercer influencia, sino porque una mayor presencia femenina en las esferas del poder imprime un carácter positivo a su socialización, y tiene un efecto demostrativo en las nuevas generaciones.

El hecho de que las mujeres participen o no en la vida pública y ejerzan poder y participen en la toma de decisiones, depende en buena medida del grado de apego e identidad con los roles sociales que las confinan al ámbito de lo doméstico. Las relaciones familiares, las percepciones de los roles de hombres y mujeres, las expectativas y prácticas cotidianas en el interior de los hogares y de las comunidades, son elementos que influyen en la diferente participación entre los sexos.

Dada la escasa presencia de las mujeres en la participación política, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce que la "participación de la mujer en la fuerza de trabajo y la toma de decisiones es creciente y aporta valores de comportamiento y de conducta a la vida productiva, al mismo tiempo que enriquece y humaniza la vida política".<sup>1</sup>

En este esfuerzo por potenciar la participación de las mujeres, México participa en el proyecto Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, propuesto por la División para el Adelanto de la Mujer de Naciones Unidas (DAW) y aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ejecuta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través de la Unidad Mujer y Desarrollo. La invitación a participar en este proyecto se hizo a nuestro país a través del Instituto Nacional de las Mujeres a finales del 2002 y constituye un indicador relevante porque se sustenta en el reconocimiento de la existencia de bases institucionales, avances e iniciativas que se han impulsado en materia de equidad de género<sup>2</sup> y cultura democrática.

Por su parte, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), programa

<sup>1</sup>Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

<sup>2</sup> El término género alude a la distinción de los atributos de hombres y mujeres que son asignados por la sociedad. Las relaciones de género se expresan en valores, percepciones, prácticas y actitudes sociales. Por otra parte, el término sexo se refiere a las características biológicas destacando las diferencias entre unos y otras que se reconocen como permanentes en un determinado momento histórico. Por ello se considera que, a excepción de las características biológicas, la mayor parte de los rasgos que en una sociedad determinada distinguen a hombre y mujeres pueden cambiar, en la medida en que se reelaboran las concepciones de lo masculino y lo femenino en el imaginario colectivo.



rector del Instituto Nacional de las Mujeres, considera como área prioritaria la participación femenina en la toma de decisiones:

■ “La participación de las mujeres en la vida política del país ha contribuido a la consolidación de la democracia. Su presencia en ámbitos de toma de decisiones, tanto públicos como privados, es condicionante del mejoramiento de los niveles de vida tanto sociales como económicos y en el proceso general del adelanto de las propias mujeres.

■ A pesar de los avances, las mujeres en México siguen representadas de manera insuficiente en todos los órdenes de gobierno y en los puestos de dirección del sector privado. Por ello, el PROEQUIDAD propone eliminar los obstáculos que aún existen para la inserción de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, en plena igualdad con el hombre.”

## ■ PROEQUIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO 8: Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

### ■ Líneas estratégicas específicas:

1. Fortalecer la cultura política democrática garante de la formación de valores cívicos y de la equidad de género.
2. Promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno.
3. Diseñar mecanismos que permitan fortalecer el desarrollo de una cultura cívica participativa y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los procesos de consolidación de la vida democrática en los ámbitos familiar y escolar.
4. Promover la consolidación de un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades.
5. Impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen efectivamente el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular.
6. Promover acciones de cooperación institucional que refrenden la intervención de las mujeres en las estructuras organizativas y en los procesos electorales.
7. Promover la sensibilización y capacitación en género en las instancias directivas y de toma de decisión de las estructuras de sindicatos, partidos, empresas, organizaciones públicas y privadas.
8. Promover la construcción de bases de datos desagregadas por sexo que permita identificar la afiliación y participación de las mujeres en espacios de dirección al interior de los partidos, sindicatos, empresas, organismos sociales, privados y asociaciones cívicas y profesionales.
9. Impulsar la colaboración, así como la consulta, con las organizaciones de la sociedad civil organizada sobre temas de interés global en materia de equidad de género, en los procesos y los ámbitos de toma de decisiones.

La participación fortalece a las mujeres, toda vez que contribuye a afianzar y extender la vida democrática en todos los ámbitos, a promover nuevas prácticas políticas e incorporar sus perspectivas, intereses legítimos y formas de solución a los problemas que las aquejan.

De la mayor exclusión, discriminación y segregación política de las mujeres en gran parte de los países del orbe, dan cuenta indicadores relacionados con la presencia de las mujeres en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En muchos contextos sociales, el acceso desigual de mujeres y hombres a la política se explica por percepciones culturales sobre los roles que cada sexo desempeña y sobre el tiempo que las mujeres pasan en el hogar y en el mercado de trabajo. Así, debido a que socialmente a las mujeres se les ha asignado la responsabilidad de las labores domésticoreproductivas, el mundo de la política, ubicado en el ámbito público, se considera ajeno a ellas.

■ Metas del PROEQUIDAD con relación a la participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones con equidad de género.

■ Metas a corto plazo (diciembre 2002)

- Realizar campañas permanentes de divulgación que promuevan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, tanto en los espacios públicos como en los privados.
- Diseñar mecanismos de interlocución claros y precisos, que faciliten la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en la administración pública.
- Promover que el ejecutivo federal presente ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma integral electoral con perspectiva de género.

• Metas a mediano plazo (diciembre 2004)

- Elaborar una red de información que proporcione datos desagregados por sexo y que permita identificar la participación de las mujeres en espacios de dirección, tanto en el sector público como en el privado.

- Realizar talleres de sensibilización y capacitación en género en las instituciones públicas sobre la participación equitativa en instancias directivas y de toma de decisión.

• Metas a largo plazo (junio 2006)

- Contar en la Administración Pública Federal con un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Alcanzar un equilibrio entre 35 y 65 por ciento, entre hombres y mujeres, en los ámbitos de toma de decisiones de los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.

Las diferentes condiciones sociales en que viven mujeres y hombres, repercuten en un acceso desigual a la vida política. Aunque en las últimas décadas ha habido avances considerables en el mejoramiento de la condición social de las mexicanas, también es evidente que permanecen fuertemente arraigadas en la sociedad las condiciones estructurales y de cultura que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas últimas, para desarrollar su pleno potencial, requieren condiciones favorables tanto en el entorno comunitario y familiar como en espacios propicios para su participación integral en la vida política, social y cultural del país. Para avanzar en esta tarea, es preciso identificar y afrontar los obstáculos que les impiden tomar parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.

A pesar de los avances en los últimos tiempos respecto a la integración de la mujer en los distintos ámbitos y procesos de toma de decisión, su presencia sigue siendo limitada en los puestos y funciones de dirección de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en los partidos políticos, en las empresas y en los sindicatos, y en los espacios organizados de la sociedad civil. Por ello es necesario fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión de la legislación para suprimir las disposiciones que obstaculizan la práctica plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural.

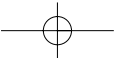
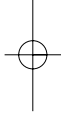
Entre otras estrategias y acciones, se requiere alentar una amplia participación femenina en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y siempre cuidar que los programas atiendan sus demandas y necesidades específicas. También es importante impulsar un sistema de información, documentación e investigación sobre la mujer que permita conocer cabalmente sus necesidades y demandas, y visibilizar sus aportes a la sociedad.

Se reconoce cada vez más la necesidad de contar con información confiable que permita conocer, de manera diferenciada, la situación de mujeres y hombres en el ámbito político y en la toma de decisiones en todos los niveles y modalidades, para poder medir los avances e identificar los obstáculos que enfrentan ellas para tener acceso, en igualdad de condiciones, a la vida política.

Para superar las barreras que impiden el mejoramiento de la condición social de la mujer y prever el impacto diferenciado de tales acciones, es preciso incorporar la perspectiva de género en el proceso legislativo, en la planeación, el diseño y la ejecución de dichas políticas, así como en la generación de los datos sobre participación política.

En este trabajo partimos de que las estadísticas deben responder a las cambiantes necesidades de una sociedad dinámica. En ello, el enfoque de género resulta indispensable para entender cómo interactúan mujeres y hombres tanto en la esfera pública como en la privada y cómo se les retribuyen los beneficios sociales de distinta manera.

La incorporación del enfoque de género en las estadísticas sobre participación política requiere identificar previamente la problemática con el propósito de instrumentar modificaciones, tomando en cuenta que la perspectiva de género no se restringe a la desagregación de los datos por sexo. Las estadísticas de género se elaboran y utilizan para identificar problemas y obstáculos que enfrentan mujeres y hombres en su acceso al ámbito político y cuyo origen está en la desigualdad de oportunidades y en la inequidad y la exclusión, así como las causas que subyacen en la desigual participación política entre ambos sexos. Es así como la producción estadística sensible al género puede investigar las interrelaciones entre diferentes tópicos, conocer los efectos de esos problemas y promover los cambios para avanzar en la participación política de las mujeres.



# Las estadísticas de género

De manera cotidiana, hombres y mujeres se relacionan en el espacio público y en el privado (en la esfera productiva, familiar, social y política) siguiendo pautas y expectativas sociales que los llevan a cumplir los roles que la sociedad les ha asignado a cada uno.<sup>3</sup>

Las relaciones de género, así, se practican de acuerdo con normas, leyes, prescripciones y estereotipos que denotan relaciones de poder y autoridad basadas, en gran medida, en el control de recursos sociales y materiales. A ello se debe, en buena parte, que las políticas y acciones públicas tengan efectos distintos entre unas y otros.

Hombres y mujeres han contribuido de manera diferenciada a la sociedad, la cual ha compensado su esfuerzo en forma de beneficios que, sin embargo, han sido inequitativos debido a que socialmente se ha valorado más la contribución masculina. En este sentido, las políticas de desarrollo no han sido neutrales, pues junto con el marco jurídico que regula las acciones de hombres y mujeres en la sociedad, también les han afectado de diferente manera, y la mayor parte de las veces con ventaja para las mujeres.

Numerosos estudios internacionales han evidenciado que las asimetrías e inequidades de género tienden a perpetuarse y a exacerbarse cuando las diferencias sociales, la marginalidad y la exclusión social están más enraizadas. En años recientes, con el desarrollo de las ciencias sociales, se ha enfatizado en la necesidad de divulgar el conocimiento de las expresiones sociales de las relaciones de género desde la perspectiva del comportamiento y la opinión individuales. Los datos socio-demográficos que ofrecen los registros administrativos de las instituciones públicas y las encuestas en hogares constituyen la materia privilegiada para este propósito (Locoh, 1996). Estas fuentes de datos, junto con los censos, también son excelentes instrumentos para el análisis de las expresiones de género observadas en nuestra sociedad, don-

de, como en muchas otras, la percepción acerca de los papeles de género está influida considerablemente por estereotipos y concepciones tradicionales y alejadas de la contribución, participación y situación reales de hombres y mujeres en la sociedad.

A pesar de los cambios en la división del trabajo en la mayor parte del mundo por la creciente participación femenina en el mercado laboral, los valores continúan anclados en estereotipos muy arraigados en la cultura. Este hecho ha marcado la producción estadística y es una de las razones más importantes que explican la invisibilidad estadística de las mujeres en aspectos cruciales de su participación y contribución en la sociedad. En muchos casos, la producción de las estadísticas responde a las concepciones masculinas sobre lo que se quiere medir; en muchos otros, la sola idea de que no existen diferencias por sexo o de que éstas, de haberlas, no son relevantes, orienta las formas de recabar la información o la manera de divulgarla.

Por ello, cada vez cobra mayor fuerza la idea de evidenciar las asimetrías de género. Para el Inmujeres está claro que la forma más efectiva de que las personas modifiquen sus concepciones distorsionadas, erróneas y estereotipadas sobre los roles de género y tengan bases más objetivas para el cambio, es conociendo la realidad de hombres y mujeres. Al respecto, existe consenso en que a partir de la información estadística se puede proveer a los distintos actores sociales (tomadores de decisiones y planificadores, investigadores, organizaciones no gubernamentales y población en general) de herramientas útiles para tener percepciones más acordes con la realidad y posibilitar la promoción de cambios.

La generación de datos sensibles al género debe tener en cuenta *los problemas de género*, es decir, las formas de exclusión y subordinación originadas en las relaciones de género, que han de constatar las diferencias sociales expresadas en inequidades.

<sup>3</sup> La distribución de roles y responsabilidades entre hombres y mujeres está determinada, básicamente, por la división sexual del trabajo, la cual atribuye a ellos la responsabilidad de las tareas productivas (trabajo extradoméstico) y a ellas el denominado reproductivo (trabajo doméstico).

Con frecuencia, los productores de estadísticas aún insensibles a los asuntos de género aseveran que el simple hecho de diferenciar los datos por sexos implica un enfoque de género. Sin embargo, quienes sí los analizan desde esta perspectiva insisten en que incluso cuando las estadísticas se distinguen de acuerdo con el sexo de los individuos, ello no es suficiente para comprender el conjunto de relaciones socialmente construidas entre los sexos.

En efecto, las estadísticas sobre la población, la estructura y la composición por edad y sexo que ofrecen sistemáticamente, son un aliado además de requisito para analizar determinadas variables desde esta perspectiva. Y precisamente son algunas de las estadísticas desagregadas por sexo las que han evidenciado aspectos cruciales de las diferencias de género;<sup>4</sup> pero, dadas las formas que ha adoptado la producción de datos oficiales, han sido insuficientes.

La descripción por sexo es el requisito para visibilizar los vínculos entre *causa* y *efecto* de los factores que conducen a las disparidades de género; por ello se ha subrayado la aportación de la *descripción* de las relaciones de género en su propósito de hacer tangible la condición social de las mujeres.

El enfoque de género en la producción de las estadísticas oficiales requiere la corresponsabilidad de usuarios y productores, dado que constituyen la evidencia objetiva que necesitan los hacedores de política, planificadores e investigadores para orientar su trabajo. En la actualidad, nuestro país cuenta con un acervo estadístico de amplio potencial para ser incorporado en este enfoque; y, de hecho, parte importante de la generación estadística transita ya en esta dirección. No obstante, los cambios requeridos en las formas de medición de la posición y participación de hombres y mujeres en la sociedad y, por ende, en los conceptos, en las definiciones y en la presentación y disseminación de los datos desde una perspectiva de género, constituyen un reto que se suma a la ya de por sí enorme tarea de producir información confiable y oportuna.

---

<sup>4</sup> En este sentido, tanto la epidemiología como la demografía han desempeñado un papel crucial para develar, en un primer momento, importantes diferencias entre hombres y mujeres atribuibles a la inequidad de género.

# Conceptualización de la participación política<sup>5</sup>

El término 'participación' proviene del latín *participatio*, *participatio-nis*, y se refiere a la acción de tomar parte en un amplio abanico de realidades. En su acepción ontológica, participación es la inclusión de las partes en el todo; también se relaciona con la pertenencia y el hecho de que existe una realidad culturalmente producida, en la cual la persona se inserta al nacer; y esta inserción, tomada en el sentido de participación, es independiente de acciones, elecciones y voluntades (Schutz, 1974).

En términos sociológicos, la *participación* significa tomar parte en una vivencia colectiva, que remite a la actividad social ejercida por las personas del grupo de que forman parte, lo que supone cierta afinidad de las finalidades operativas del grupo, sentimientos de responsabilidad personal, obligaciones creadas por el "deber ser", derechos, etcétera. Sin embargo, esto no implica que la participación esté exenta de conflictos; más bien éstos, en general, la acompañan (Coser, 1956).

En su connotación política, la participación es un elemento clave y constitutivo de toda comunidad en sus diversas modalidades de organización, y con un carácter histórico (McKlosky, 1965). El concepto se halla vinculado al desarrollo de las instituciones sociales, que en su sentido democrático propician y estimulan el derecho cívico y el ejercicio de los deberes ciudadanos (Martínez Diz, 1994). En este sentido, derechos y deberes desencadenan actividades mediante las cuales los miembros de una sociedad inciden en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental (Sills, 1989). Dichas actividades abarcan, además del ejercicio del voto, la búsqueda de información, la discusión y el proselitismo, la asistencia a reuniones, la aportación económica y la comunicación con los representantes (Martínez Diz, 1994). Formar parte de los procesos elec-

torales es una exigencia que sirve para potenciar o posibilitar otras formas de participación que se dan al margen del sistema electoral.

Las formas más "activas" de participación incluyen afiliaciones a partidos, a grupos de presión, persuasión y recolección de votos; preparación de discursos y escritos, trabajo en las campañas electorales; presentación de candidaturas a los cargos públicos y del partido; integración a movimientos sociales, etcétera (Álvaro-Page, 1994).

La participación política no se reduce a las cuestiones electorales ni a sus desdoblamientos, y tampoco a la incidencia en la política del gobierno o a las funciones relativas a los puestos de decisión, por más importantes que sean estos aspectos; se trata de acciones de índole asociativa, orientadas a conseguir transformaciones en la sociedad, e implican la constitución de sujetos individuales y grupales. Involucra la capacidad de tener influencia, siendo que dicha capacidad está ineludiblemente imbricada con el poder y el empoderamiento. Asimismo, se remite a la cultura política, que comprende el conjunto de información que la población posee acerca de los sistemas políticos formales e informales.

La participación política tiene un sustrato objetivo (relativo al conjunto de productos y externalidades derivables del acto de participar) e involucra percepciones, valores, actitudes, capacidades y competencias autoasumidas, es decir, una connotación subjetiva. La existencia de nexos entre lo subjetivo y lo objetivo puede ejemplificarse con las percepciones,<sup>6</sup> las cuales se forman, en el nivel subjetivo, a partir de la inserción del sujeto en un contexto socialmente instituido, para luego objetivarse. Esta proposición se remite a la idea de que las prácticas sociales y los contextos socialmente instituidos son formadores de percepciones y éstas, ya formadas, son frecuentemente capaces de crear y

<sup>5</sup> En este capítulo se presenta una versión resumida y modificada del documento Participación política, poder y empoderamiento: una discusión desde la óptica de género, López María de la P. y V. Salles, 1996.

<sup>6</sup> En este trabajo damos especial importancia a este aspecto del cual se incluye un capítulo denominado "La mediación del género en el mundo de la participación política: percepciones masculinas y femeninas".

promover nuevas prácticas que, a su vez, tenderán a ejercer influencia sobre dichos contextos (Rubalcava y Salles, 1993).

■ “La alta política es un concepto generizado porque establece su importancia crucial y su poder público —las razones de su autoridad superior y el hecho de la misma— precisamente en la exclusión de las mujeres en ese ámbito.” Joan Scott (1977).

Así, los contextos socialmente instituidos tienden a moldear diferencialmente las actitudes, capacidades y motivaciones, incidiendo en la naturaleza y en la intensidad de la participación política de hombres y mujeres, de personas de distintas generaciones, etnias y grupos sociales. Entre los factores que moldean la participación política femenina están: la familia, los roles sociales, la escuela, los medios masivos de comunicación, el espacio laboral y las redes sociales y familiares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) establece que en el México moderno el ejercicio de la política es una tarea de responsabilidad compartida: del gobierno con los ciudadanos, del Estado con la sociedad civil, de la Federación con las entidades federativas y municipios, de la mayoría gobernante con las demás fuerzas políticas, así como del Ejecutivo federal con los poderes Legislativo y Judicial de la Unión.

Es necesaria una transformación de la cultura política mexicana y por ello el Ejecutivo, dice el PND, contribuirá a difundir la cultura democrática con el fin de que los ciudadanos sean poseedores de valores, información, conocimientos, prácticas, actitudes y habilidades que les permitan construir su destino individual y comunitario, así como desenvolverse de manera activa, informada y responsable en la defensa y promoción tanto del interés público, como de intereses legítimos particulares y de grupo.

Al hablar de participación política no podemos dejar de lado el concepto del poder. El poder político es una de las posibles formas que adoptan las relaciones de poder. El poder<sup>7</sup> forma, marca, facilita y genera prácticas y procesos y, por tanto, relaciones sociales que tienen la capacidad de moldear situaciones e identidades. Relaciones de poder no significa solamente relaciones de obediencia, sino la posibilidad de negociar y consensar, lo que se logra por mecanismos de participación.

El poder es un concepto ampliamente tratado desde la sociología política. En términos llanos, éste es concebido como la capacidad de las personas de producir efectos buscados y previstos sobre otros individuos.

En el lenguaje cotidiano podemos constatar que una noción de poder ampliamente difundida es la de que “una persona tenga poder”. Sin embargo, esta noción supone, simplemente, que unos tienen poder y otros no, de manera que se confunden los recursos del poder con su

ejercicio (Etienne, 1997). Por el contrario la noción de poder en la sociología remite a una relación social entre individuos y grupos sociales.<sup>8</sup>

Desde una óptica más acotada al género, Joan Scott (1997) destaca las conexiones entre este concepto y el poder, y lo señala como fuente primaria de las relaciones significantes de poder.

Chantal Mouffe (1993), al referirse al poder de las mujeres apunta que: “no se puede luchar contra el poder, sino buscar formas de poder más convenientes a los valores democráticos feministas”. La idea de “buscar formas de poder más convenientes” tiene implícita una apreciación positiva del poder, lo que apunta que el poder es susceptible de definirse en términos positivos como capacidad de construcción<sup>9</sup>. Esto representa una derivación de las formas de su ejercicio que resulta en la generación de situaciones constructivas, las cuales permiten modificar prescripciones que denotan la existencia de un orden social desfavorable a las mujeres, anclado en discriminaciones y procesos de subordinación que las mantienen en estados variables de desventaja frente a los hombres.

Por su parte Lagarde (2001) dice que el poder como hecho positivo es la capacidad de decidir sobre la propia vida; que como tal es un hecho que trasciende al individuo y se plasma en los sujetos y en los espacios sociales: ahí se materializa como afirmación, como satisfacción de necesidad, y como consecución de objetivos.

Para los fines de esta publicación resulta importante considerar el concepto de poder desde el enfoque de Género en Desarrollo, es decir hablar de **relaciones de poder y género**, que se centra en la interpretación de la forma en que se dan las relaciones entre mujeres y hombres. En este contexto se define el poder como las relaciones que han sido constituidas a través de la interacción social y que son valoradas socialmente. Este tipo de relaciones pueden ser inequitativas, cuando unos(as) ejercen mecanismos de control con éxito sobre otros(as) y equitativas cuando hay la capacidad y la libertad de identificar, priorizar y satisfacer las necesidades prácticas e intereses estratégicos de hombres y mujeres. (Zaldaña, 2002).

#### ■ Formas de poder que se combinan entre sí e interactúan

- “El *poder sobre* es el poder con el que una persona o grupo cuenta para lograr que otra persona o grupo haga (o no haga) algo en contra de su voluntad. Se puede lograr mediante el ejercicio abierto de la fuerza o por medio de procesos ocultos, incluso subconscientes.
- El *poder desde dentro* se construye a partir de la fuerza que cada uno(a) de nosotros(as) posee con base en la aceptación de sí mismo(a) y el amor propio, los cuales nos llevan a respetar

<sup>7</sup> El poder es la probabilidad de que un actor, involucrado en una relación social, pueda imponer su voluntad, mientras que la autoridad consiste en la probabilidad de que una orden dada sea ejecutada (Dahrendorf R., 1972). Muchos autores distinguen los recursos de poder con su ejercicio. Para la sociología, el poder es una relación social sea entre individuos o entre grupos. Detrás del ejercicio del poder está la imposición de la voluntad sobre otro(s); es decir, algún tipo de relación asimétrica, que se materializa en la fuerza física, la amenaza, la violencia psicológica o la manipulación, etcétera. Esa concepción ha sido matizada por la idea de la interdependencia de los actores involucrados, detrás de la cual se encuentra la división del trabajo y de donde emanan las relaciones de poder (Elias N., 1991).

<sup>8</sup> En este sentido, la investigación sustentada en información enfrenta serias dificultades, de ahí su escaso desarrollo.

<sup>9</sup> Minello (1996) afirma que el poder es “dinámico, cambiante y posible de adjetivación: poder negativo, positivo democrático, autoritario, de dominio, poder como capacidad de construcción”.

y a aceptar a los(as) demás y nos permiten combatir el miedo.

- El *poder con* es la capacidad para lograr junto con los(as) demás aquello que no se podría hacer solo(a).
- El *poder para* se refiere a obtener el acceso a toda la gama de habilidades y potenciales humanos."

Janet Gabriel Townsend y otras autoras, Contenido del empoderamiento: cómo entender el poder en Las mujeres y el poder, 2002.

El poder es un medio para la participación política, a la vez que ésta es una de las modalidades de ejercicio del poder. Poder y participación política guardan vínculos de mutua influencia pero no son elementos reducibles entre sí. La búsqueda y construcción de accesos y espacios para ejercer el poder remite a los procesos de empoderamiento.

Participar políticamente significa emprender una actividad colectiva orientada a conseguir transformaciones de diversa índole en el marco del poder social y con grados variables de organización. Implica también "tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio" (Bonder, 1983).

### **INSTRUMENTOS, MECANISMOS, PLANES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES RECONOCIDOS POR MÉXICO**

#### **INSTRUMENTOS CONVENCIONALES UNIVERSALES**

- Decreto de Promulgación de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, abierta a firma en la ciudad de Nueva York en 1953, entró en vigor en México en 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, abierto a firma en 1966 en la ciudad de Nueva York, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 1981.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Decreto Promulgatorio de la Adhesión a este Protocolo fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2002.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo. Se adoptó por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y el Decreto de Promulgación se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 1981.

#### **INSTRUMENTOS CONVENCIONALES REGIONALES**

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación en 1954.

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. El Decreto de Promulgación de esta Convención se firmó en Bogotá, Colombia en 1948 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en 1981.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José Costa Rica". El Decreto de Promulgación de esta convención fue adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica en noviembre de 1969 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en 1981.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belén Do Pará). Fue adoptada en la ciudad de Belén do Pará, Brasil en 1994 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en 1999.

#### **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DECLARATIVOS**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1948.
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1967.
- Declaración y Programa de Acción de Viena. Aprobada en 1993.
- Declaración de Beijing, emanada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995.
- Declaración de Beijing+5.
- Declaración del Milenio. Proclamada por la Asamblea General de la ONU en 2000.
- Carta Democrática Interamericana. Aprobada en la primera sesión plenaria de la XXVIII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en septiembre de 2001 en Lima, Perú.

#### **MECANISMOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES**

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW). 1978.
- Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (CSW). Se estableció como una comisión del Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1946.
- Comité de Derechos Humanos. Forma parte del Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1981.



- Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Creado en 1976.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se establece en la CEDAW cuyo Decreto de Promulgación fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1981.
- Alto Comisionado de Derechos Humanos. Se creó para dar seguimiento a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 desde la Declaración y Programa de Acción de Viena.

#### ■ MECANISMOS Y ORGANISMOS REGIONALES

- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Se creó en 1928
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Fue establecida por el ECOSOC en 1948.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En el Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica en 1969 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1981.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica en 1969 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1981.

#### ■ PLANES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo). 1994.
- Plataforma de Acción de Beijing y Beijing+5. 1990 y 1995

#### ■ PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (PAR) – CEPAL. Aprobado por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe durante la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y social de América Latina y el Caribe celebrada en Mar del Plata en septiembre de 1994.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)-CIM/OEA. Elaborado durante la Primera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), celebrada en Washington en 2000 y adoptado por los Estados miembros de la OEA durante la celebración de su XXX Asamblea General en ese año.

- Plan de Acción de la CIM para la Participación de la Mujer en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones. Aprobado en la Vigésima Octava Asamblea de Delegadas en 1998.

#### ■ LEYES, PROGRAMAS E INICIATIVAS NACIONALES VIGENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### ■ LEYES

- Ley General de Educación. El Decreto de esta ley se publicó en el diario Oficial de la Federación en julio de 1993.
- Ley de Instituto Nacional de las Mujeres. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2001.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2002.

#### ■ PLANES, PROGRAMAS Y CÓDIGOS

- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. El decreto por el que se aprueba este Plan se publicó en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2001.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROEQUIDAD). Programa rector del Instituto Nacional de las Mujeres. 2001.
- Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003. El acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba este Plan se publicó en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2001.
- Programa Especial para el Fomento de la cultura Democrática. 2001
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Reformas y adiciones, 1996.

Fuente: Inmujeres, Marco Jurídico Institucional de la Participación Política de las Mujeres en México, 2003.

### Empoderamiento de las mujeres

En este apartado interesa establecer las conexiones entre la participación política y el poder con el empoderamiento.

Algunos conceptos relacionados con el empoderamiento de las mujeres son el estatus y la autonomía de las mujeres.

El **estatus de la mujer** se refiere a las posiciones que las mujeres ocupan en la familia y en la sociedad en relación con aquellas que ocupan los hombres y las mujeres de otras clases sociales, otros países, otros tiempos. Al igual que el comportamiento, el status es multidimensional (una mujer puede tener un nivel educativo alto pero un status económico bajo, por ejemplo) y se aplica tanto a individuos como a grupos.

**Autonomía de la mujer** alude a la capacidad individual de actuar independiente de la autoridad de otros. Al igual que el status, es multidimensional, ya que una mujer puede tener autonomía en algunas esferas de actividad, pero no en otras. Autonomía implica libertad, como la posibilidad de salirse de su casa sin pedirle permiso a nadie o de tomar decisiones personales relacionadas al uso de anticonceptivos. Aun cuando la toma de decisiones en ámbito familiar a menudo se utiliza como medida de autonomía (por ejemplo, tener la última palabra respecto a cuánto del presupuesto familiar debe destinarse a la comida), no necesariamente es una medida del poder ya que tales decisiones pueden haber sido delegadas a las mujeres por otros miembros de la familia.

El empoderamiento debe ser entendido como un proceso que implica cambios graduales en las actitudes y en la vida de las mujeres. Se trata de un proceso de cambio en el que las mujeres van aumentando su acceso al poder y que tiene como consecuencia la transformación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Para que este empoderamiento sea permanente y tenga valor debe ser conquistado de manera individual, por cada mujer en particular. "El empoderamiento no es cuestión de abstracciones sino de los sentimientos auténticos de personas reales, de cambios genuinos que tienen lugar en vidas concretas." (Zapata-Martelo et al, página 16).

Es innegable la importancia de la información y de la orientación que pueda darse a las mujeres y que, en algunos casos puede ser decisivo para empoderarlas, pero dicho empoderamiento será de cada una de ellas. De tal manera, el empoderamiento de las mujeres, visto de manera general, solo podrá evaluarse a largo plazo e incluso puede resultar difícil y subjetiva.

En la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer Pekín+5 el empoderamiento se planteó como una condición necesaria para construir un mundo mejor para las mujeres. Pero al ser el empoderamiento un asunto de género es también condición necesaria para la construcción de un mundo mejor para los hombres, liberando a ambos sexos de los estereotipos de género que limitan el desarrollo personal de hombres y de mujeres.

La autoestima, la autonomía y la libertad son esenciales en el proceso de empoderamiento.

"El proceso de empoderamiento involucra, de forma central, procesos y cambios psicológicos y psicosociales de carácter fundamenta... Un lugar preponderante lo ocupa el desarrollo de la confianza en sí mismo(as) y la autoestima, así como cierto sentido de la capacidad de actuar... el concepto de sí mismo(a) en un contexto más amplio". (Citado Zapata-Martelo et al, página 89).

Las mujeres están cautivas<sup>10</sup> porque han sido privadas de autonomía, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger, y de la capacidad de decidir.

Si bien es cierto que el empoderamiento debe ser en primer lugar individual, los procesos de empoderamiento pueden darse tanto en espa-

cios micro como macro sociales. En esta última connotación, y para los propósitos de este trabajo, pensamos en el empoderamiento desde la participación política, cuya eficacia puede radicar en la fuerza colectiva. Alcoff (1998) y Zippay (1995) describen el empoderamiento como "la ganancia" del poder en el nivel del individuo, centrándose de manera privilegiada en el desarrollo propio de una persona. Así, se vincula con la confianza en la habilidad propia para construir espacios de participación, para encauzar preferencias, crear sentimiento de responsabilidad, modificar motivaciones etcétera. Sin embargo, Dixon-Mueller (1998) sostiene que la esencia del empoderamiento escriba no sólo en el desarrollo de la conciencia individual, sino también de la conciencia grupal, de la oportunidad y la habilidad para actuar:

- Conciencia (resultado de un proceso de concientización) de la existencia y fuentes de injusticia;
- Conciencia del derecho a un trato justo e igualitario y a condiciones necesarias para la sobrevivencia, la seguridad o la mejora social;
- Conciencia de la capacidad para confrontar, desafiar y superar la injusticia social dondequiera que ocurra.

Participación política, poder y empoderamiento son elementos transformadores no sólo de las relaciones de género, sino también de las relaciones fundantes de la sociedad.

Es posible hablar de distintos tipos de empoderamiento: institucional (donde se incluye la creación del Instituto Nacional de las Mujeres); empoderamiento académico (creación de diplomados y maestrías sobre estudios de las mujeres, género y masculinidad); popular (Comisión de Derechos Humanos), organizacional (encuentros y reuniones feministas) y cultural (cambio de mentalidades a través del lenguaje y los usos y costumbres mestizas e indígenas).

### **Indicadores y dimensiones para el conocimiento de la participación política**

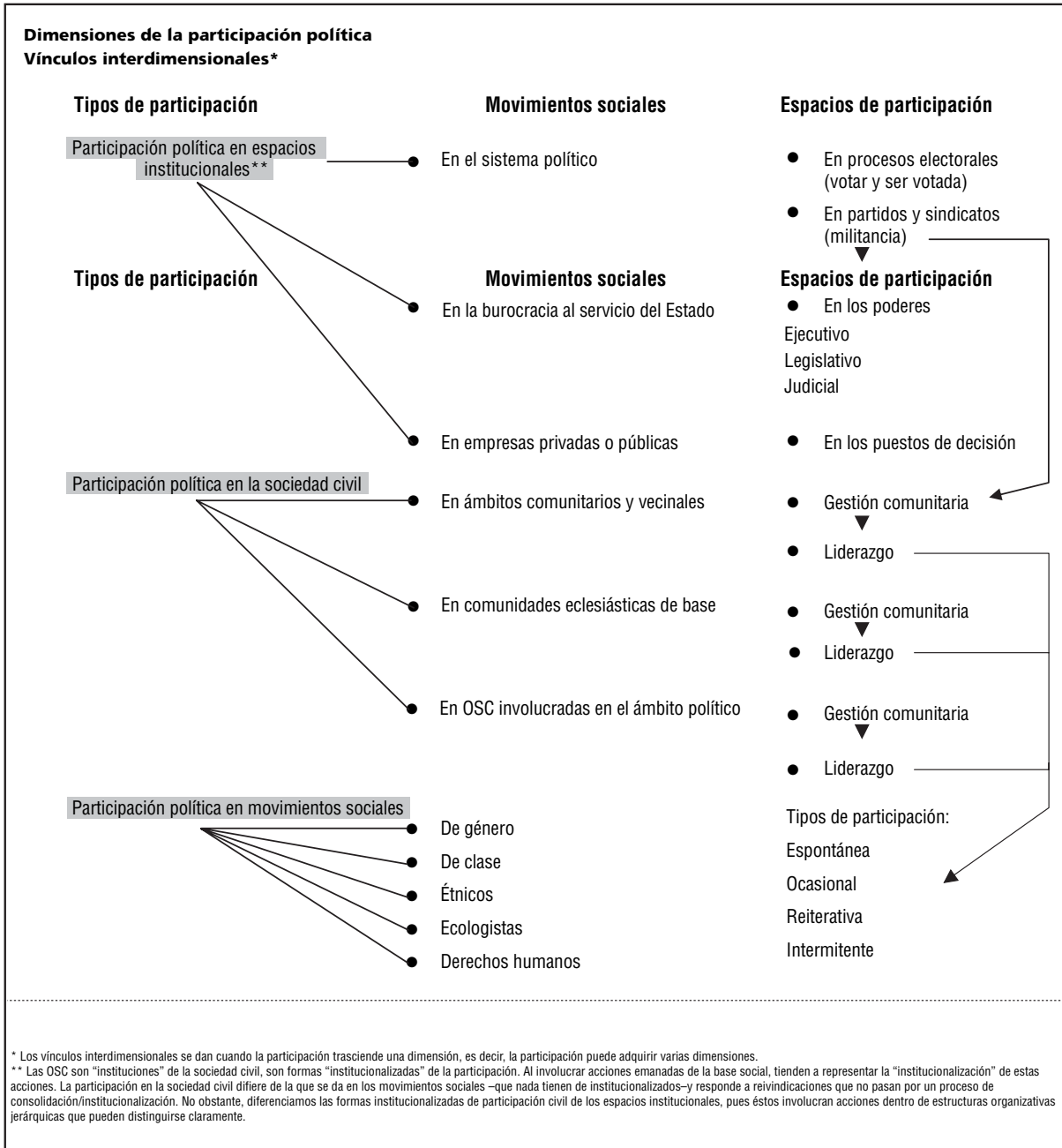
Para estudiar la participación política de las mujeres y visibilizar su contribución social, es necesario revisar las teorías vigentes y trabajar nuevos conceptos para poder entender mejor su significado. Esta labor debe ir acompañada de la producción de datos e indicadores adecuados a esos nuevos conceptos y necesidades, que puedan suplir las deficiencias presentes en gran parte de la información estadística disponible.

López y Salles (1996) proponen tomar como referencia contextos socialmente instituidos que posibiliten suplir las deficiencias frecuentes en la información estadística. Para ello se sugieren las siguientes ideas que se recuperan en la propuesta de indicadores de género:

- Añadir al estudio de la participación en el sistema político formal (procesos electorales, puestos de elección popular, etcétera) el examen de instancias distintivas de participación política, tales como: acciones y movimientos urbano-populares, acciones y movimientos rurales, asociaciones de barrio de carácter vecinal y comunitario, contextos variados de la sociedad civil.

<sup>10</sup> "Cautiverio es la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal: se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad". Lagarde, Marcela, "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas", primera reimpresión, México, 2001, pág. 151.

Esquema A



Fuente: López, María de la Paz y Vania Salles, Participación política, poder y empoderamiento: una discusión desde la óptica de género, SOMEDE/CONAPO, México, 1996.

- Analizar detenidamente la no correspondencia entre la incorporación de las mujeres en los puestos de elección popular y la gran proporción de mujeres inscritas actualmente en el padrón electoral (INEGI/UNIFEM, 1995).
- Investigar los contenidos y cometidos implicados en los puestos ocupados y acciones desarrolladas por las mujeres, su importancia sustantiva, jerarquía y relevancia en la estructura de participación socialmente reconocida, además del acercamiento cuantitativo.
- Considerar que la paulatina incorporación de la mujer a la vida social es una cuestión crucial y facilitadora de su participación política. De ahí la importancia de incorporar la información sobre este tópico cuando se generan indicadores sobre participación y toma de decisiones.
- Incorporar el componente temporal en los estudios de la participación política, además del espacial.

- Al generar información, tener presente que la participación en general y la participación política de las mujeres en particular, se genera y reproduce en el marco amplio de la interacción social, que depende de aspectos culturales.
- Considerar la participación política de las mujeres en el marco de la de los roles de género.

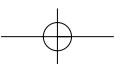
Cabe señalar que las autoras citadas proponen además tres dimensiones de la participación política (véase Esquema 1), que sirven de eje organizador tanto en el examen de la información disponible como en la organización de nuevos indicadores, y refleja algunas prioridades cruciales para entender mejor el tema en cuestión.

1. *La participación en ámbitos internacionales* se despliega en espacios fundamentales para:
  - El funcionamiento del sistema político. La participación en los procesos electorales, tanto en el ejercicio del voto como en la participación de las candidaturas.
  - El funcionamiento de la burocracia al servicio del Estado (como aparato). Incluye la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- El funcionamiento de empresas públicas o privadas. La participación que se toma en cuenta es la observada en los puestos de decisión.
- El funcionamiento de sindicatos.

Además de la participación de hombres y mujeres (en términos relativos), es importante estudiar en esta dimensión los contenidos y cometidos implicados en los puestos ocupados (se ha observado que las mujeres ocupan más frecuentemente lugares asociados con roles tradicionales).

2. *La participación política en la sociedad civil* comprende la participación que cobra vida en el vasto ámbito de la sociedad civil, que en su conjunto abarca organizaciones no gubernamentales –pero no se reduce a ellas–, ampliándose hacia el ámbito comunitario, organizaciones de vecinos y de ayuda, entre otras. Se propone que la participación en los espacios de la sociedad civil se refiera, sobre todo, a la gestión comunitaria y el liderazgo.
3. *La participación política en movimientos sociales* distingue movimientos de diversa índole, entre ellos los relativos al género, clase, etnia, ecología y derechos humanos.



# La generación de información estadística sobre participación política desde una perspectiva de género: disponibilidad de datos, alcances y limitaciones

## Importancia de la información estadística desde una perspectiva de género

En los tres últimos decenios del siglo XX se dieron importantes avances en la investigación social sobre las mujeres y las relaciones de género: en la década de 1970 se describía a las mujeres, mientras que en la de 1980 y 1990 se buscaba el conocimiento, la información y la experiencia acumulada para poder centrarse en los tópicos de género (Fernández Poncela, 1977). Actualmente se busca la inserción del enfoque de género en la producción de las estadísticas en todos los temas en los que se involucren ambos sexos.

Sin embargo, la vida pública y el liderazgo, la presencia y la participación política, la toma de decisiones y el poder, son temas que han estado marginados de una sistemática compilación de datos, más aún cuando se trata de distinguir el quehacer de hombres y mujeres. Esto se debe en buena medida a la complejidad de la temática, pero también a que no se consideraba un asunto relevante en materia de producción estadística. La apertura democrática se suma a los planteamientos del feminismo de impulsar el avance de las mujeres en su participación en la toma de decisiones.

El conocimiento y la información son pasos previos para la acción; los datos y la experiencia son cimientos para la puesta en marcha de políticas públicas coherentes y consecuentes con las necesidades de una población.

Para comprender la situación actual de hombres y mujeres en el ámbito político y plantear posibilidades de cambio, se requiere analizar datos con perspectiva de género. El diagnóstico estadístico resulta imprescindible para medir avances y retrocesos, para formular, aplicar y evaluar programas concretos, planes generales y políticas públicas globales (Fernández Poncela, 1977). En distintos foros se ha señalado la necesidad de que las estadísticas reflejen la diversidad y la heterogeneidad de las vidas de hombres y mujeres, sus roles, su contribución y sus formas y mecanismos de participación en la sociedad.

A pesar de los esfuerzos desplegados para avanzar en la producción estadística de manera que sea posible lograr un conocimiento más acabado de los obstáculos que inhiben o limitan la participación de las mujeres, y de los logros que han alcanzado, todavía es necesario abrir nuevos canales de generación estadística y modificar formas ya tradicionales de recolección de datos. Se insiste con frecuencia en que los métodos utilizados para recabar información tomen en cuenta los estereotipos y factores culturales que alejan y excluyen a las mujeres de la participación en la toma de decisiones y del ejercicio del poder. Asimismo, se subraya la exigencia de identificar la problemática de cada fuente de datos con el objetivo de instrumentar las modificaciones pertinentes tanto en las formas de captación de los datos como en su presentación y divulgación.

## El enfoque de género en las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones

La perspectiva de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones no se restringe a la simple desagregación de los datos por sexo, aun cuando ésta es imprescindible. Para que la producción de información se realice con un contenido de género, es preciso que en su elaboración se incluyan los elementos que permitan identificar los problemas que afrontan las mujeres para participar, de manera plena y en igualdad de oportunidades que los hombres, en la política y en la toma de decisiones, y cuyo origen está anclado en el hecho de ser mujeres. Las más de las veces, las mujeres se ven impedidas a participar en las esferas del poder y son excluidas de la toma de decisiones porque no tienen acceso a los recursos que les permitan y legitimen su participación en estos ámbitos.

La producción estadística con sensibilidad de género es aquella que investiga las interrelaciones entre diferentes tópicos, así como las causas y los efectos de los problemas, y que promueve a partir de dicho conocimiento los cambios deseables para impulsar la participación de las mujeres en la esfera extradoméstica.

Las estadísticas elaboradas con este enfoque resultan fundamentales para orientar planes y programas gubernamentales y otros provenientes de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos internacionales preocupados por el avance de las mujeres.

Hacer que la producción estadística se genere con sensibilidad de género requiere tener presente en el relevamiento de los datos, que una parte importante de los factores que dan origen, sustentan y reproducen la falta de equidad y la exclusión de las mujeres de la vida política y de la toma de decisiones por motivos de género, tiene profundas raíces en la división del trabajo, las relaciones familiares, en las percepciones y en los roles de hombres y mujeres y en las expectativas y prácticas cotidianas dentro de los hogares y las comunidades, es decir, en la cultura.

Factores como:

- La relegación de las mujeres al ámbito hogareño y sus responsabilidades domésticas
- El rol reproductivo de las mujeres
- La cultura política discriminatoria del aparato de gobierno, partidos políticos, sindicatos y otros espacios de participación política
- El escaso o nulo valor que se da a la contribución social que hacen las mujeres y que se expresa también en el ámbito político
- La escasa experiencia de las mujeres, como grupo, para acceder y manejar los recursos del poder debido a su escasa participación
- Los estereotipos sobre el poder y la autoridad
- Las barreras socioculturales

...entre otros, suelen traducirse en acceso desigual a las oportunidades de su participación y acceso a la toma de decisiones.

Las barreras que enfrentan las mujeres para obtener posiciones en los puestos de toma de decisión están profundamente arraigadas, y han provocado que se muestren reacias a proponerse como candidatas. Muchas temen a la hostilidad, la cual casi con certeza afrontarán, mientras que otras se resisten a asumir responsabilidades adicionales dadas sus obligaciones y compromisos para cuidar a su familia y vecindario (UNIFEM, 2000).

En este tenor, las estadísticas en el campo que nos ocupa deberían mostrar los aspectos que determinan la segregación y marginación de las mujeres en la esfera política y en la toma de decisiones. Uno de los cuales es, sin duda, la percepción de la población sobre la posición social de unos y otras y la forma en que participan en y contribuyen a la sociedad. Indicadores de este corte cualitativo —en el sentido de referirse a aspectos subjetivos de la realidad social— pueden revelar en qué medida las mujeres tienen conciencia del grado de control de sus vidas, de la independencia y autonomía con que se desenvuelven.

Al igual que otros indicadores, los referidos a la participación política pueden contener deficiencias propias de la naturaleza de las fuentes, o de la manera como se ha recabado la información; no obstante, constituyen una importante herramienta para dialogar con los partidos, el gobierno y

con otras organizaciones, para presionarlos a que asuman mayor responsabilidad y rendición de cuentas en sus cometidos y funciones desde una perspectiva de género.

### Sobre los indicadores

Los indicadores sensibles a la perspectiva de género comparan la situación de hombres y mujeres y muestran aspectos de sus desventajas (o ventajas) relativas. Según la disponibilidad de datos, se busca mostrar los progresos alcanzados en la participación de las mujeres en las esferas de poder y en la toma de decisiones.

Para este trabajo, los indicadores sobre participación política y toma de decisiones han sido organizados de la siguiente manera (véase Esquema A):

- *Participación política en espacios institucionales*, que tiene como fuentes de datos principales: el Instituto Federal Electoral (IFE); el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED antes CEDEMUN), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Congreso de la Unión, el Poder Judicial de la Federación y otras fuentes de datos, como encuestas en hogares levantadas por organizaciones no gubernamentales, sindicatos y asociaciones civiles.
- *Participación política en los espacios de la sociedad civil*, cuyas fuentes principales son: las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y organismos u asociaciones civiles.
- *Participación política en los movimientos sociales y en organizaciones populares*, cuyas fuentes principales son los mismos grupos.
- *Participación en los espacios privados*: el ámbito empresarial. Las fuentes de información son: la Encuesta Nacional de Micronegocios (Enamin) y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), ambas del INEGI.

## Participación en los espacios institucionales

### El Instituto Federal Electoral

El Instituto Federal Electoral (IFE) es el organismo público autónomo responsable de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión, y depositario de la autoridad electoral de los mexicanos.

El IFE inició sus funciones el 11 de octubre de 1990, como resultado de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en agosto de 1990. Por tanto, su organización, funciones y control están reglamentados por este Código.

El Instituto Federal Electoral tiene su sede central en el Distrito Federal y se organiza con un esquema desconcentrado que le permite ejercer sus funciones en todo el territorio nacional, a través de órganos desconcentrados ubicados en las capitales de las 32 entidades federativas y en los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales.

Dentro de los fines del IFE está la integración del Registro Federal de Electores, compuesto por dos secciones: el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral. En el catálogo se consigna la información básica de hombres y mujeres mexicanos mayores de 18 años, recabada a través de la técnica censal; el padrón es la inscripción de los ciudadanos consignados en el catálogo general de electores que hayan obtenido su credencial para votar en tiempo y en forma.

Con base en la información del Registro Federal de Electores, el IFE, entre otros productos, genera estudios descriptivos sobre participación política electoral que buscan un acercamiento a la comprensión del comportamiento electoral político de mujeres y hombres en el país. Esta información se actualiza de manera permanente.

El Cofipe regula la información que debe registrarse sobre la participación de los ciudadanos y ciudadanas y ante qué instancia debe hacerse (federal, local o distrital). En general, se cuenta con información sobre quienes:

- 1) Cumplen con algunas de sus obligaciones cívicas durante el desarrollo del proceso electoral, sin tener relación laboral con el IFE
- 2) Tienen una relación laboral temporal al participar en la capacitación de los funcionarios o como asistentes electorales
- 3) Participan en otras acciones que se generan en torno al proceso electoral.

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen las actividades de la institución.

En su integración concurren tanto miembros con derecho a voz y voto, como miembros con voz pero sin voto. Los integrantes con derecho a voz y voto son el consejero presidente y ocho consejeros electorales; todos son elegidos por un periodo de siete años, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios. El consejero presidente dispone de voto de calidad en caso de empate. El 3 de noviembre de 2003 tomaron posesión 3 mujeres y 6 hombres como miembros del Consejo General con derecho a voz y voto. Las 3 mujeres forman parte de los 8 Consejeros Electorales.

Los miembros con derecho a voz y voto son los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos nacionales o, en su caso, de coaliciones electorales a partir de la fecha de su registro; y el Secretario Ejecutivo del Instituto, quien es nombrado y removido con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

- Entre las principales atribuciones que la ley le confiere al Consejo General están:
- Designar a los presidentes de los órganos de dirección en el nivel local (consejos locales) y distrital (consejos distritales)

- Resolver sobre el otorgamiento y la pérdida de registro de los partidos y agrupaciones políticas
- Determinar los topes de gastos de campaña en las elecciones de presidente, diputados y senadores
- Efectuar el cómputo total de las elecciones de senadores y diputados de representación proporcional y realizar las asignaciones correspondientes
- Fijar las políticas y programas generales del Instituto.

El Consejo General está facultado para integrar las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales –invariablemente– deben ser presididas por un consejero electoral.

Además, la ley dispone el funcionamiento permanente de cinco comisiones que deben integrarse exclusivamente por consejeros electorales:

- Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas
- Prerrogativas, partidos políticos y radiodifusión
- Organización electoral
- Servicio profesional electoral
- Capacitación electoral y educación cívica.

### **Catálogo general de electores, padrón electoral y lista nominal**

El catálogo general de electores contiene los siguientes datos: apellidos paterno y materno y nombre completo; lugar y fecha de nacimiento, edad y sexo; domicilio actual (incluyendo entidad federativa, municipio, localidad, distrito electoral uninominal y sección electoral correspondiente), tiempo de residencia; ocupación y, en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización.

Con base en el catálogo general de electores y la solicitud individual en que consten firma, huella digital y fotografía del ciudadano, el Registro Federal de Electores procede a la formación del padrón electoral y a la expedición de las credenciales para votar.

Las listas nominales son el conjunto de datos de aquellos ciudadanos que, habiendo tramitado su inscripción al padrón electoral, cuentan ya con su credencial para votar vigente. De esta manera, el día de la jornada electoral en las casillas electorales se encontrarán las listas nominales con los nombres de todos aquellos ciudadanos que acudieron oportunamente a tramitar su credencial para votar y tienen el derecho de ejercer libremente su voto.

■ En 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expidió la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, en la que se otorga plenitud de derechos ciudadanos a la mujer mexicana. A 51 años de distancia, de las personas inscritas en el Padrón Electoral 51.8% son mujeres y la Lista Nominal está compuesta en un 51.9% por mujeres.



Por su importancia en las jornadas electorales, el catálogo general de electores y el padrón electoral actualizan constantemente sus bases de datos, con base en la información proporcionada por la propia ciudadanía, el Registro Civil, el Poder Judicial y la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre: cambios de domicilio, inscripción de jóvenes con 18 años cumplidos, pérdida de credencial, defunciones, suspensión de derechos políticos, expedición o cancelación de cartas de naturalización y expedición de certificados o renunciaciones de nacionalidad, siempre de acuerdo con lo dispuesto en los artículos correspondientes del Cofipe.

El Cuadro 1 constituye una fuente de información dinámica que, en consecuencia, requiere subdividirse en periodos que reflejen de manera más clara los movimientos del catálogo general de electores, el padrón electoral y la lista nominal. Por ejemplo, los datos muestran que cerca de 60 por ciento del padrón electoral está representado por la población de 20 a 39 años de edad para ambos sexos. No obstante, llama la atención que la tasa de crecimiento de la población inscrita en el padrón electoral es superior a la de la población total de 17 años y más. Sobresale la del grupo 65 y más años, donde la tasa de crecimiento del padrón duplica la tasa de crecimiento poblacional. Este dato debe tomarse con cuidado porque si bien podría interpretarse como un incremento en la participación política de la población, es muy probable que se deba a que la credencial para votar es un requisito importante para obtener ciertas prestaciones di-

- Los primeros logros de la mujer respecto a la igualdad política electoral surgen en 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoce la igualdad jurídica para votar y ser elegida en puestos públicos de elección popular.
- En 1922, en el estado de Yucatán se reconoce el derecho de las mujeres para participar en elecciones municipales y estatales. En San Luis Potosí, en 1923, se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales. Estos son algunos de los primeros logros obtenidos por la mujer en materia de participación política.
- A pesar de los logros en las primeras décadas del siglo XX, no es hasta 1947, en el gobierno del presidente Miguel Alemán, cuando a la mujer mexicana se le reconoce a nivel nacional el derecho a votar y ser votadas en los procesos municipales. Y más tarde, en 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, que otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

Breviario 17 de octubre, conmemoración del Sufragio Femenino en México.

Cuadro 1

Población y padrón electoral por edad y sexo, 1998, 2002 y 2004														
Grupo de edad	1998*				2002**				2004***				Tasa de crecimiento (98-04)	
	Hombres	%	Mujeres		Hombres	%	Mujeres		Hombres	%	Mujeres	H	M	
	PADRÓN ELECTORAL													
<b>Total</b>	<b>26,040,559</b>	<b>100</b>	<b>27,770,127</b>	<b>100</b>	<b>30,690,076</b>	<b>100</b>	<b>32,891,825</b>	<b>100</b>	<b>32,439,769</b>	<b>100</b>	<b>34,832,668</b>	<b>100</b>	<b>3.7</b>	<b>3.8</b>
17-19	1,114,422	4.3	1,083,612	3.9	1,214,103	4.0	1,203,713	3.7	1,304,918	4.0	1,278,296	3.7	2.6	2.8
20-24	4,334,951	16.6	4,476,265	16.1	4,478,353	14.6	4,687,902	14.3	4,530,814	14.0	4,767,669	13.7	0.7	1.1
25-29	4,179,001	16	4,499,379	16.2	4,798,938	15.6	5,030,082	15.3	4,812,212	14.8	5,040,304	14.5	2.4	1.9
30-34	3,463,171	13.3	3,792,102	13.7	4,193,884	13.7	4,498,721	13.7	4,530,332	14.0	4,816,314	13.8	4.5	4.0
35-39	2,912,515	11.2	3,182,551	11.5	3,527,985	11.5	3,842,892	11.7	3,746,476	11.5	4,066,925	11.7	4.2	4.1
40-44	2,403,836	9.2	2,611,413	9.4	2,940,413	9.6	3,200,159	9.7	3,161,922	9.7	3,447,974	9.9	4.6	4.6
45-49	1,886,540	7.2	2,050,166	7.4	2,386,806	7.8	2,602,558	7.9	2,581,380	8.0	2,816,611	8.1	5.2	5.3
50-54	1,518,886	5.8	1,626,273	5.9	1,855,559	6.0	2,019,311	6.1	2,012,634	6.2	2,204,969	6.3	4.7	5.1
55-59	1,222,385	4.7	1,317,592	4.7	1,485,430	4.8	1,615,384	4.9	1,598,830	4.9	1,745,522	5.0	4.5	4.7
60-64	997,272	3.8	1,059,804	3.8	1,176,289	3.8	1,286,496	3.9	1,271,645	3.9	1,402,727	4.0	4.1	4.7
65 y +	2,007,580	7.7	2,070,970	7.5	2,632,316	8.6	2,904,607	8.8	2,888,606	8.9	3,245,357	9.3	6.1	7.5
	POBLACIÓN													
<b>Total</b>	<b>28,474,503</b>	<b>100</b>	<b>29,829,235</b>	<b>100</b>	<b>32,216,173</b>	<b>100</b>	<b>33,437,232</b>	<b>100</b>	<b>33,653,525</b>	<b>100</b>	<b>34,943,842</b>	<b>100</b>	<b>2.8</b>	<b>2.6</b>
17-19	3,037,626	10.7	3,008,516	10.1	3,199,155	9.9	3,134,042	9.4	3,226,869	9.6	3,157,547	9.0	1.0	0.8
20-24	4,804,404	16.9	4,838,296	16.2	5,009,136	15.5	4,967,008	14.9	5,078,977	15.1	5,032,973	14.4	0.9	0.7
25-29	4,242,880	14.9	4,381,515	14.7	4,579,670	14.2	4,608,404	13.8	4,673,070	13.9	4,697,537	13.4	1.6	1.2
30-34	3,632,256	12.8	3,791,308	12.7	4,051,747	12.6	4,132,810	12.4	4,209,130	12.5	4,285,710	12.3	2.5	2.0
35-39	2,957,269	10.4	3,134,300	10.5	3,501,319	10.9	3,612,569	10.8	3,674,264	10.9	3,786,865	10.8	3.6	3.2
40-44	2,350,611	8.3	2,511,555	8.4	2,946,951	9.1	3,075,216	9.2	3,130,299	9.3	3,262,842	9.3	4.8	4.4
45-49	1,849,702	6.5	1,966,727	6.6	2,348,172	7.3	2,476,657	7.4	2,555,847	7.6	2,697,023	7.7	5.4	5.3
50-54	1,460,607	5.1	1,555,269	5.2	1,806,198	5.6	1,928,841	5.8	1,973,420	5.9	2,109,599	6.0	5.0	5.1
60-64	949,250	3.3	1,029,253	3.5	1,395,599	4.3	1,515,325	4.5	1,506,354	4.5	1,636,894	4.7	4.1	4.3
60-64	949,250	3.3	1,029,253	3.5	1,100,401	3.4	1,222,608	3.7	1,173,762	3.5	1,303,789	3.7	3.5	3.9
65 y +	2,008,994	7.1	2,345,416	7.9	2,277,825	7.1	2,763,752	8.3	2,451,533	7.3	2,973,063	8.5	3.3	4.0

Nota: la población en 1998 es a inicio de año y para 2002 y 2004 es a mediados de año.  
 \* Padrón a partir de enero de 1998. \*\* Padrón a partir de junio de 2002. \*\*\* Padrón a partir de marzo de 2004.  
 Fuente: IFE, Registro Federal de Electores, Coordinación de Informática.  
 CONAPO, *Proyecciones de la población en México 1995-2050*.  
 CONAPO, *Proyecciones de la población en México 2000-2051*.

rigidas a ese grupo de población mayor. Otros grupos donde se observan diferencias notables son el de 17-19 y el de 30-34.

La cobertura del padrón electoral con respecto a la población presenta un incremento en los años considerados y es mayor en el caso femenino, pasando de 93.1 por ciento en 1998 a 99.6 en 2004, mientras que en el masculino pasó de 91.4 en 1998 a 96.4 por ciento en 2004.

La lista nominal incluye a las personas inscritas en el padrón electoral que se les expidió y entregó su credencial para votar, es decir, a los ciudadanos y ciudadanas que pueden expresar su voluntad electoral. De acuerdo con los datos de 2004, la lista nominal abarcó 93.8 por ciento del padrón electoral.

Al 15 de marzo de 2004, el padrón electoral registra 67 272 437 de personas de 18 años y más, de las cuales 51.8 por ciento son mujeres; respecto a la lista nominal, el número de hombres y mujeres asciende a 63 094 971, con una representación femenina de 51.9 por ciento.

Las cifras anteriores reflejan una alta proporción de ciudadanas tanto empadronadas como incluidas en la lista nominal; muestra también que, en términos generales, el número de mujeres es mayor que el de hombres, como ocurre en la población en general.

No obstante, es preciso destacar que el índice de masculinidad en el padrón electoral es menor al observado en la población en general entre los 20 y los 55 años de edad. Esto significa que la presencia de las mujeres es aún más marcada en el padrón electoral que la registrada en el censo de población en esos grupos de edades. Destaca también la menor participación de las mujeres después de los 60 años (edad a partir de la cual el índice de masculinidad<sup>11</sup> se incrementa notablemente),

sobre todo si se considera que la presencia relativa de hombres de estas edades entre la población total disminuye de manera significativa en relación con las mujeres (véase Gráfica 2).

**Procesos electorales**

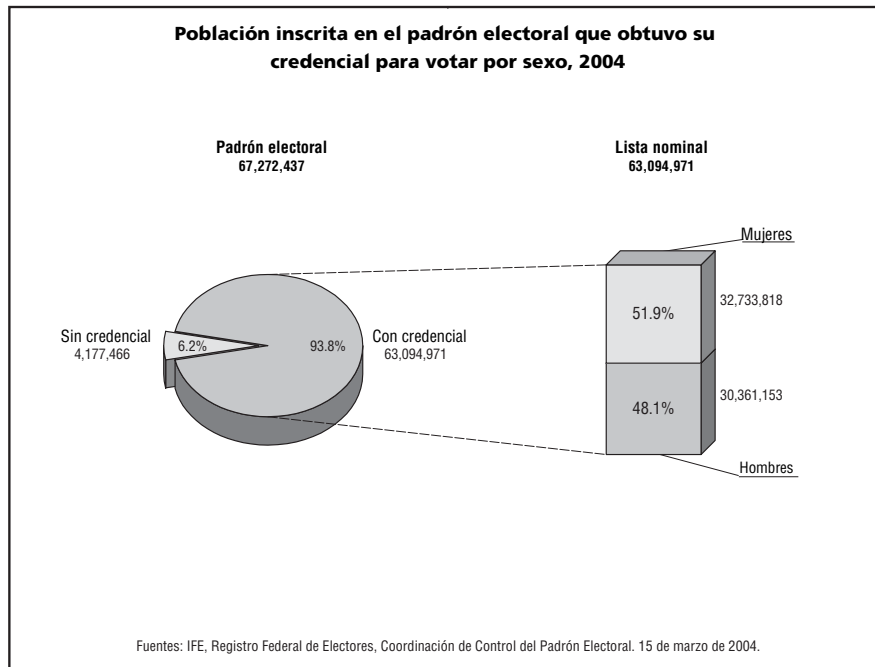
Las fases y la temporalidad de un proceso electoral federal varían según se trate de una elección intermedia o estrictamente legislativa, como la de 2003, que sólo comprende tres etapas y concluye a más tardar la última semana de agosto; o de una elección en la que también se renueva la Presidencia de la República, que comprende cuatro etapas y concluye durante septiembre.

Las tres etapas que comprenden una elección intermedia son la preparatoria, la de la jornada electoral y la de resultados y certificación de validez de las elecciones. La preparatoria se inicia formalmente con la sesión que para esos efectos celebra el Consejo General del IFE la primera semana de octubre del año previo a la elección, y concluye la mañana del día previsto para la jornada comicial. Por ejemplo, la etapa preparatoria de la elección federal del 2003 se inició con la sesión que realizó el Consejo General el 3 de octubre del 2002.

La segunda etapa es la relativa a la jornada electoral, que invariablemente se celebra el primer domingo de julio del año que corresponda. Se inicia a las 8:00 de la mañana y concluye con el cierre de los sitios de votación que se hayan instalado para la recepción y cómputo inicial de los votos.

La tercera etapa es la que concierne a los resultados y validez de las elecciones. Se inicia en el momento en que se remiten los expedientes y documentos electorales de las casillas a las oficinas distritales del IFE, y con-

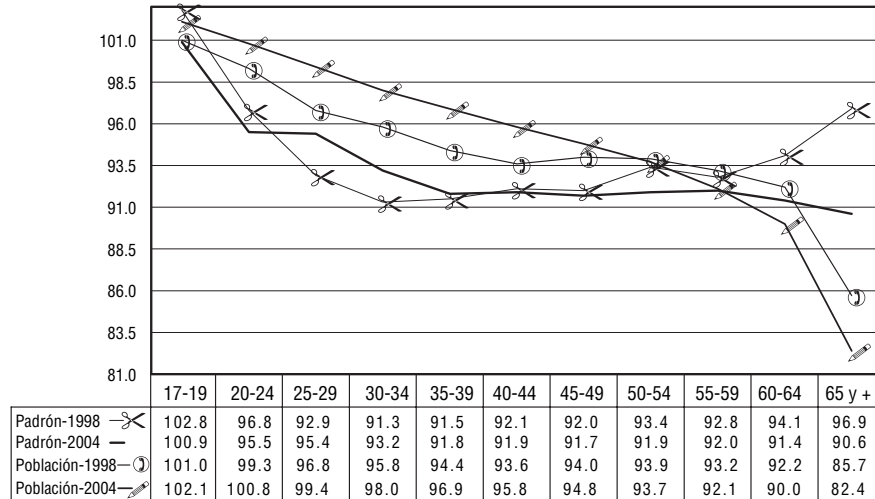
Gráfica 1



<sup>11</sup> Número de hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica 2

**Indice de masculinidad del padrón electoral y de la población por grupos de edad 1998 y 2004**



Nota. La población y el padrón electoral es al inicio del año correspondiente.  
 Fuentes: Grobet (1998).  
 CONAPO, Proyecciones de la Población de México, 1996-2050.  
 IFE, Registro Federal de Electores, Coordinación de Control del Padrón Electoral.  
 CONAPO, Proyecciones de la Población de México, 2000-2050.

cluye con el cómputo y certificación de resultados que realizan los órganos directivos del IFE o, en su caso, con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral. En todo caso, esta fase concluye la última semana de agosto.

Después de las jornadas electorales y de los procesos de escrutinio, el IFE da a conocer el nivel de participación de la población, lo cual resulta de dividir la votación total emitida el día de la elección entre el total de electores de la lista nominal definitiva. Sin embargo, debido al carácter secreto del voto, el IFE no ofrece información diferenciada por sexo, de quienes votaron o de quienes, estando inscritos en el padrón electoral, no lo hicieron. Contar con esta información sería posible si el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales autorizara al IFE a obtener muestras de las listas nominales una vez pasada la elección, y poder confrontarla con la lista nominal previa para estimar la población que ejerció ese derecho, de acuerdo con el sexo del votante; con ello, sería posible obtener el perfil tanto de votantes como de abstencionistas.

Un intento por contar con esta información se dio en enero de 1998, cuando el IFE buscó analizar la información proveniente del proceso federal electoral de 1997. Para ello, se propuso obtener dos muestras nacionales aleatorias simples de los paquetes electorales de las casillas y 32 muestras aleatorias simples independientes por cada entidad federativa; con un mínimo de 50 casillas por distrito y 240 casillas para las entidades donde el número de distritos fuera menor a cinco (Grobet, 1998).

Otra manera de contar con el perfil de los votantes es a través de las encuestas de salida. Esta fuente de información se ha convertido en un instrumento muy popular no sólo para los partidos políticos y los medios de comunicación, sino para otras organizaciones políticas que bus-

can identificar las características de los votantes de acuerdo con sus preferencias electorales.

El Cuadro 2 muestra el porcentaje de la participación ciudadana de 1991 al 2004, pero, por las razones expuestas anteriormente, no se presenta por sexo, lo cual limita el análisis de la participación diferencial entre mujeres y hombres.

Estos datos muestran el incremento de la población en edad de votar tanto en el padrón electoral como en la lista nominal, pero no así la participación ciudadana, cuyo porcentaje con respecto a la lista nominal fue menor en los procesos del 2000 y del 2003 que en 1991 y en 1994.

En la Gráfica 3, las barras correspondientes a los procesos de 1991, 1997 y 2003 donde se llevan a cabo elecciones para diputados y senadores, también muestran un descenso en la participación ciudadana.

**El proceso electoral del 2000**

Conforme a las disposiciones legales que rigen su organización, el proceso electoral federal del año 2000 se inició la primera semana de octubre de 1999, con la sesión que para tal efecto celebró el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y concluyó con el dictamen y declaración de validez de la elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el mes de septiembre.

La jornada electoral se realizó el domingo 2 de julio del año 2000 que convocó a todos los electores para emitir su voto con el fin de renovar los siguientes cargos de representación popular:

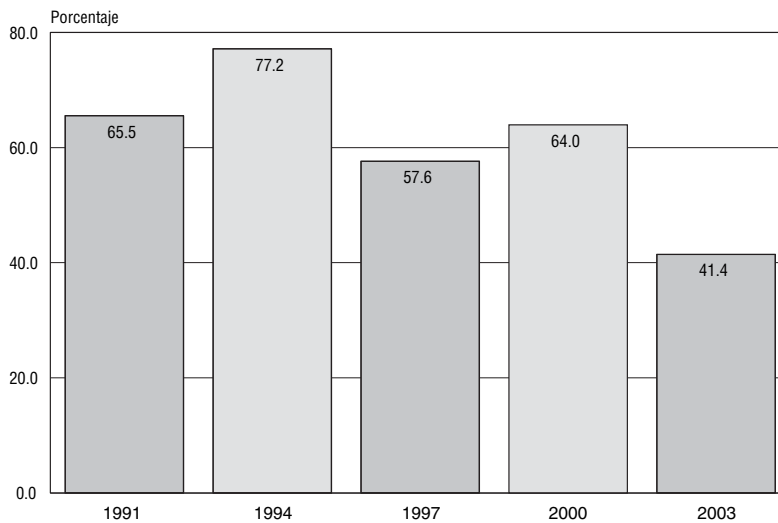
Cuadro 2

Padrón electoral, lista nominal y participación ciudadana por sexo, 1991-2000							
Año	Padrón electoral	Lista nominal				Votación total	% de participación
		Total	Cobertura	H	M		
1991	39 239 177	36 676 167	93.47	-	-	24 032 482	65.53
1994	47 480 159	45 729 053	96.31	48.2	51.8	35 285 291	77.16
1997	53 022 198	52 208 966	98.47	48.3	51.7	30 080 639	57.61
2000	59 584 542	58 782 737	98.65	48.2	51.8	37 603 923	63.95
2003	65 688 049	64 328 084	97.93	48.2	51.8	26 651 645	41.43
2004	67 272 437	63 094 971	93.79	48.1	51.9	n.a.	n.a.

n.a. No aplica ya que en 2004 no hay elecciones federales.  
 Fuente: IFE, página web www.ife.org.mx

Gráfica 3

Participación electoral, 1991-2003



Fuente: IFE, página web, www.ife.org.mx

- Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
- 500 miembros que integran la Cámara de Diputados
- 128 miembros que integran la Cámara de Senadores

Se postularon los candidatos de 11 partidos políticos nacionales que contaban con registro legal:

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
- Partido del Centro Democrático (PCD)
- Convergencia por la Democracia (CD)
- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)
- Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)
- Partido Alianza Social (PAS)
- Democracia Social (DS)

Siete de los 11 partidos políticos nacionales participaron en la formación de coaliciones para postular candidatos comunes a todos los cargos en disputa en las elecciones federales. Por un lado, el PAN y el PVEM se coaligaron bajo la denominación de Alianza por el Cambio y, por el otro, el PRD, el PT, CD, el PSN y el PAS, para conformar la denominada Alianza por México.

En la jornada electoral del 2 de julio también se celebraron elecciones locales en 10 entidades federativas que son reguladas conforme a su propia legislación y organizadas por sus propios organismos electorales:

- En el Distrito Federal hubo elecciones para jefe de Gobierno, para renovar la Asamblea Legislativa y se eligieron por vez primera Consejos de Gobierno en las 16 delegaciones políticas que lo integran
- En Guanajuato y Morelos hubo elecciones de gobernador, congreso local y ayuntamientos

- En Campeche, Colima, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, se renovó el congreso local y los ayuntamientos.

### Participación ciudadana en las casillas electorales

Los cuadros 3 y 4 muestran la participación ciudadana y las diferencias por sexo en los procesos electorales, mas no son estrictamente comparativos debido a que la presentación de la información no es homogénea.

A medida que se incrementa la edad, disminuye la presencia de las mujeres en relación con los hombres en las mesas de casilla. Este comportamiento se asemeja al del padrón electoral en las edades por arriba de los 55 años. En el caso de los hombres, su participación en las mesas de casilla se incrementa conforme avanza la edad y es notable que

de las personas mayores de 64 años, sólo poco más de la tercera parte son del sexo femenino. Esto puede relacionarse con las inequidades de género que confieren a las mujeres más responsabilidades en el ámbito doméstico, las cuales se prolongan a lo largo de toda su vida; mientras que en el caso de los hombres, dedicados a las actividades extradomésticas, cuando se da el caso de acceder a prestaciones como la jubilación, están en condiciones de involucrarse en otras actividades porque las domésticas son resueltas por sus esposas o compañeras. Por otro lado las mujeres de edades más avanzadas pertenecen a generaciones donde la participación femenina en política era más restringida y por tanto es posible que no lo perciban como un derecho.

No fue posible conseguir la información por sexo para el proceso electoral 2002-2003, por lo que únicamente podemos observar que son las personas más jóvenes y las más instruidas quienes participan en mayor medida como funcionarias de casilla.

Cuadro 3

Funcionarios(as) de las mesas directivas de casilla por edad y nivel de instrucción, 1997						
Características	Hombres		Mujeres		Hombres	
	Absolutos		Relativos		Mujeres	
<b>Edad</b>	<b>330 936</b>	<b>402 076</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>45.1</b>	<b>54.9</b>
18-35	175 396	225 163	53.0	56.0	43.8	56.2
36-50	102 590	128 664	31.0	32.0	44.4	55.6
51-65	46 331	44 228	14.0	11.0	51.2	48.8
66 o más	6 619	4 021	2.0	1.0	62.2	37.8
<b>Nivel de instrucción</b>	<b>330 935</b>	<b>402 077</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>45.1</b>	<b>54.9</b>
Primaria	148 921	188 977	45.0	47.0	44.1	55.9
Secundaria	72 806	88 457	22.0	22.0	45.1	54.9
Bachillerato	49 640	64 332	15.0	16.0	43.6	56.4
Profesional	59 568	60 311	18.0	15.0	49.7	50.3

Fuente: IFE, Memoria del Proceso Electoral Federal, 1997, mayo de 1998.

Cuadro 4

Funcionarios(as) de las mesas directivas de casilla por edad y nivel de instrucción, 2002-2003		
Característica	Absolutos	Relativos
<b>Edad</b>	<b>481,128</b>	<b>100</b>
18-30	224,709	46.7
31-40	122,083	25.4
41-50	83,174	17.3
51-60	37,441	7.8
61-70	13,721	2.9
<b>Nivel de instrucción</b>	<b>481,266</b>	<b>100</b>
Sin instrucción	11,298	2.3
Primaria	107,369	22.3
Secundaria	111,496	23.2
Bachillerato	117,322	24.4
Profesional	130,661	27.1

Nota: el nivel de instrucción incluye 3 120 casos de instrucción no especificada.

Fuente: IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Proceso Electoral Federal 2002-2003.

Las personas integrantes de la mesa directiva de cada una de las casillas instaladas el día de la elección son seleccionadas a través de un procedimiento de insaculación. Una vez seleccionadas, son capacitadas y, finalmente, acreditadas y nombradas funcionarias en las mesas directivas. Las Juntas Distritales integran las mesas directivas de casilla con la ciudadanía seleccionada y determinan, según su escolaridad, las funciones que cada quien desempeñará en la casilla.

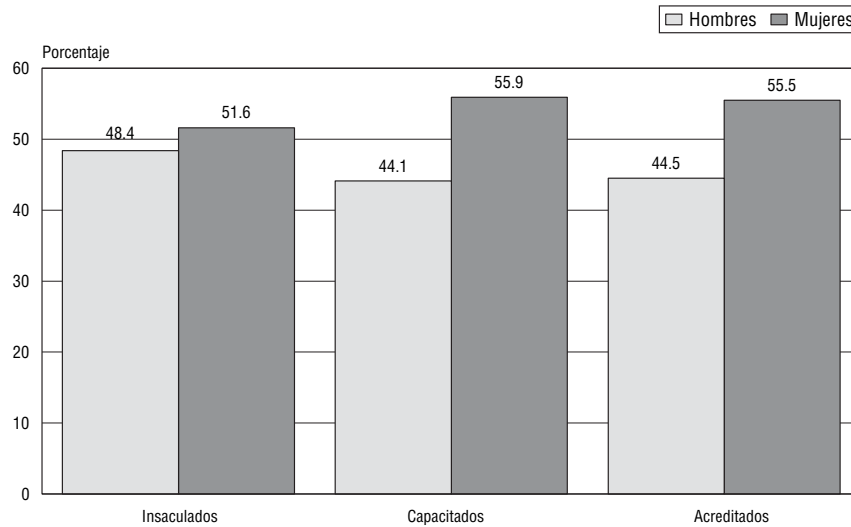
En términos generales, se observa mayor entusiasmo entre las mujeres por participar en los procesos electorales, según lo muestran los datos de inscripción en los mismos; sin embargo, son menos las mujeres que llegan al final del proceso electoral como funcionarias de casilla. En las elecciones del 6 de julio de 1997, en el proceso seguido por el IFE para contar con funcionarios en las mesas de casilla, la proporción de mujeres fue superior a la de los hombres: 52.7 por ciento insaculadas, 56.5 capacitadas, 56.5 acreditadas y 54.9 por ciento con nombramiento. Sin embargo, en la última etapa del proceso, la partici-

pación en las mesas de casilla el día de las elecciones, sólo 49.7 por ciento de los funcionarios fueron mujeres. De igual manera, en las elecciones del 2 de julio de 2000, la participación de las mujeres en las mesas directivas de casillas fue mayor que la de los hombres desde la insaculación, y se mantuvo hasta finalizar el proceso de selección. Pero el día de la jornada electoral se observó mayor participación de hombres que de mujeres.

Este panorama también se observa en el proceso del 2003. Las mujeres están presentes mayoritariamente en la etapa de capacitación; del total de mujeres notificadas, 41.2 por ciento fue capacitada, mientras que del total de hombres notificados se capacitaron 34.1 por ciento. Esto puede deberse a que las labores de las mujeres dentro del hogar les dan mayor flexibilidad de horario para asistir a los cursos, lo cual tiene como resultado un mayor número de mujeres acreditadas y nombradas. Sin embargo, su participación como funcionarias de casilla en la jornada electoral es menor que la de los hombres. Es importante mencionar

Gráfica 4

**Porcentaje de ciudadanos insaculados, capacitados y acreditados para integrar las mesas directivas de casilla por sexo, 2000**



Fuente: IFE, Estadísticas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2000.

Cuadro 5

Ciudadanía insaculada, notificada, capacitada y apta para participar en el proceso electoral federal según sexo, 2002-2003								
Situación	H Absolutos			H Distribución		H Porcentaje		
	T	H	M	H	M	T	H	M
Insaculados	6 614 873	3 212 612	3 402 261	48.6	51.4			
Notificados	6 178 993	2 993 263	3 185 730	48.4	51.6	93.4 <sup>1</sup>	93.2	93.6
Capacitados	2 338 745	1 021 905	1 316 840	43.7	56.3	37.8 <sup>2</sup>	34.1	41.2
Aptos	1 983 252	866 319	1 116 933	43.7	56.3	84.8 <sup>3</sup>	84.8	84.8

1 Porcentaje de notificados con respecto al total de insaculados.

2 Porcentaje de capacitados con respecto al total de notificados.

3 Porcentaje de aptos con respecto al total de capacitados.

Fuente: IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Proceso Electoral Federal 2002-2003.

que no se observan diferencias en el porcentaje de hombres y mujeres aptos con respecto a los que se capacitaron.

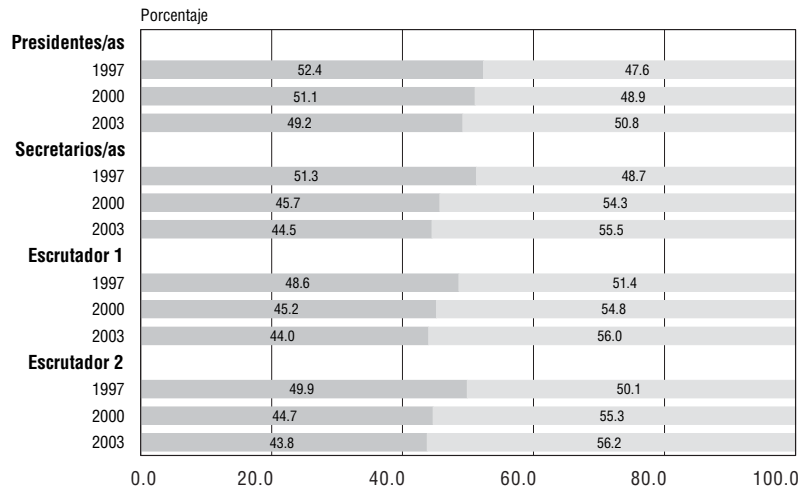
Según datos generados por el IFE, en la jornada electoral de 2003 también participaron más hombres que mujeres como funcionarios de casilla, y es menor conforme aumenta el nivel de responsabilidad de decisión de los cargos.

El Cuadro 3 muestra la mayor proporción de mujeres con educación primaria y bachillerato, pero una mayor proporción de hombres con educación profesional.

En el proceso electoral del 2 de julio del 2000, la participación femenina en las mesas directivas de casillas fue mayor que la masculina. Esto se observa tanto en los insaculados, los capacitados y finalmente

Gráfica 5

**Presidentes/as, secretarios/as y escrutadores en las mesas directivas de casilla, proceso electoral 1997, 2000 y 2003**



Fuente: IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 1998.  
 IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2000.  
 IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, información solicitada el 19 de abril de 2004.

Con relación a la ocupación por sexo en los puestos de mayor nivel de los funcionarios de las mesas de casilla, las estadísticas disponibles en el IFE del proceso electoral de 1997 revelan que los puestos de mayor nivel corresponden en mayor proporción a hombres. En este proceso electoral, el porcentaje de presidentes fue de 52.4 hombres y 47.6 mujeres, mientras que en el nivel de secretarios 48.7 eran mujeres y 51.3 hombres (véase Gráfica 5). Únicamente en los siguientes estados el número de presidentas fue mayor que el de presidentes: Nuevo León (56.9 por ciento), Zacatecas (54.3), Hidalgo (53.3), Michoacán (51.8), Chihuahua (51.6), Nayarit (51.2), Guanajuato (51.0) y Puebla (50.3).<sup>12</sup>

De acuerdo con datos del 2000 y 2003, la situación cambia un poco. Aumentó la proporción de mujeres en el puesto de secretarías, no así la de presidentas, lugar que siguen ocupando preponderantemente los hombres.

En el proceso de 1997, en contraste con lo que ocurre con las presidencias en las mesas de casilla, en los puestos de menor nivel la proporción de mujeres aumenta, según muestra Grobet en su trabajo con los siguientes datos: primer escrutador, 48.6 por ciento hombres y 51.4 mujeres, y segundo escrutador, 49.9 por ciento y 50.1, respectivamente, hecho que puede imputarse a que en la distribución de los puestos se toma en cuenta el grado de escolaridad (Grobet, 1998), aunque las diferencias entre hombres y mujeres, en este sentido, no son muy marcadas.

los acreditados (Gráfica 4); y seguramente esta mayor participación femenina se refleja también en la mayor proporción de mujeres en puestos de mayor nivel, como es el caso de las secretarías.

En el proceso del 2000, si bien sigue siendo mayor la presencia masculina en las presidencias de casilla, aparecen también más mujeres como secretarías de casilla (nueve puntos porcentuales por encima de los hombres), diferencia muy similar a la observada entre los escrutadores en los procesos electorales considerados.

En 2003, 50.9 por ciento de las mujeres ocupan cargos de escrutadoras 1 y 2 y 49.1 por ciento ocupan los cargos de mayor nivel, es decir, los de secretarías y presidentas.

Los cuadros 6 y 7 muestran los datos por entidad federativa para cada uno de los niveles de funcionarios de casilla, los cuales presentan ligeras diferencias entre distintos procesos considerados. Guanajuato, Nayarit y Zacatecas son los estados donde se encuentra mayor presencia de mujeres en el nivel de presidentas. En la jerarquía de secretarías sobresalen Michoacán, Durango y Guanajuato. Del lado opuesto se ubica Chiapas, en donde apenas 30.4 por ciento de los puestos de presidentes y 36.6 de secretarías son ocupados por mujeres; y aun en los puestos de menor nivel, como los escrutadores 1 y 2, se observan cifras de 38 por ciento, aproximadamente.

Cuadro 6

Funcionarios(as) de casilla en las mesas directivas de casilla según entidad federativa por puesto y sexo, 2000								
Entidad federativa	Presidentes		Secretarios		Escrutadores 1		Escrutadores 2	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Nacional	51.1	48.9	45.7	54.3	45.2	54.8	44.7	55.3
Aguascalientes	49.8	50.2	44.4	55.6	42.7	57.3	42.5	57.5
Baja California	50.7	49.3	45.6	54.4	42.8	57.2	44.0	56.0
Baja California Sur	58.4	41.6	45.6	54.4	48.1	51.9	48.9	51.1
Campeche	52.9	47.1	50.0	50.0	48.6	51.4	43.9	56.1
Coahuila de Zaragoza	48.5	51.5	44.5	55.5	43.2	56.8	43.3	56.7
Colima	51.8	48.2	44.7	55.3	43.2	56.8	42.2	57.8
Chiapas	69.6	30.4	63.4	36.6	61.4	38.6	61.6	38.4
Chihuahua	47.0	53.0	44.3	55.7	46.1	53.9	44.9	55.1
Distrito Federal	49.8	50.2	44.2	55.8	43.9	56.1	42.6	57.4
Durango	50.8	49.2	41.0	59.0	42.0	58.0	41.7	58.3
Guanajuato	44.2	55.8	39.7	60.3	38.4	61.6	37.5	62.5
Guerrero	55.9	44.1	50.2	49.8	49.5	50.5	51.4	48.6
Hidalgo	50.6	49.4	46.1	53.9	44.1	55.9	45.1	54.9
Jalisco	48.6	51.4	42.7	57.3	41.9	58.1	40.8	59.2
México	50.0	50.0	45.2	54.8	44.1	55.9	42.6	57.4
Michoacán de Ocampo	48.4	51.6	41.4	58.6	41.9	58.1	41.8	58.2
Morelos	47.5	52.5	43.5	56.5	42.8	57.2	42.9	57.1
Nayarit	41.2	58.8	45.9	54.1	47.0	53.0	44.1	55.9
Nuevo León	51.4	48.6	45.7	54.3	44.7	55.3	44.4	55.6
Oaxaca	54.2	45.8	50.7	49.3	50.2	49.8	48.5	51.5
Puebla	53.0	47.0	49.0	51.0	49.8	50.2	48.7	51.3
Querétaro de Arteaga	47.3	52.7	44.5	55.5	44.3	55.7	39.8	60.2
Quintana Roo	57.7	42.3	52.2	47.8	53.2	46.8	50.3	49.7
San Luis Potosí	48.1	51.9	41.7	58.3	40.8	59.2	41.4	58.6
Sinaloa	50.2	49.8	42.3	57.7	42.5	57.5	42.0	58.0
Sonora	51.9	48.1	44.4	55.6	45.1	54.9	44.2	55.8
Tabasco	54.5	45.5	49.9	50.1	47.8	52.2	48.8	51.2
Tamaulipas	50.5	49.5	44.6	55.4	43.9	56.1	45.5	54.5
Tlaxcala	51.4	48.6	47.2	52.8	49.5	50.5	50.6	49.4
Veracruz-Llave	54.4	45.6	47.1	52.9	46.2	53.8	47.8	52.2
Yucatán	55.8	44.2	50.2	49.8	51.5	48.5	50.0	50.0
Zacatecas	44.2	55.8	41.2	58.8	40.0	60.0	40.9	59.1

Fuente: IFE, Estadísticas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2000.

En el proceso electoral 2002-2003, los estados que superan 54 por ciento de representación femenina en las presidencias son Guanajuato, Zacatecas, Durango e Hidalgo; Chiapas, por el contrario, sigue mostrando el menor porcentaje (34). En los puestos de menor nivel de responsabilidad, como son los escrutadores, sobresalen los altos porcentajes de representación femenina en los estados de Guanajuato, Nayarit, Coahuila, Zacatecas, Distrito Federal, Michoacán y Nuevo León. Es notable que en el puesto de secretario de casilla, casi en la totalidad de los estados los porcentajes de participación de mujeres sean mayores a 50.

#### Consejo General, consejos locales y distritales

En relación con el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), durante el proceso electoral de julio de 1997, de los 22 miembros que lo conformaban, sólo hubo una consejera electoral y una mujer en la representación partidaria (perteneciente al Partido Verde Ecologista de México).

En 1997, del conjunto de presidencias de los consejos estatales, sólo una estaba ocupada por una mujer; en el nivel de secretarios (donde hay uno por entidad federativa) tres fueron mujeres. La mayor participación de las mujeres se dio entre los consejeros electorales, tanto propietarios como suplentes, con 17.7 y 22.4 por ciento del total, respectivamente. De los 2 333 consejeros con derecho a voto que integraron los consejos general, locales y distritales, 491 fueron mujeres, es decir, 21.0 por ciento.

En noviembre de 2003 tomaron posesión como miembros del Consejo Electoral tres mujeres de los ocho consejeros: María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Luisa Alejandra Latapí Renner y María Lourdes del Refugio López Flores. Los consejeros hombres son Andrés Albo Márquez, Virgilio Andrade Martínez, Marco Antonio Gómez Alcantar, Rodrigo Morales Manzanares y Arturo Sánchez Gutiérrez; y el consejero presidente nuevamente es un hombre: Luis Carlos Ugalde Ramírez.



Cuadro 7

Funcionarios(as) de casilla en las mesas directivas de casilla según entidad federativa por puesto y sexo, 2003								
Entidad federativa	Presidentes		Secretarios		Escrutadores 1		Escrutadores 2	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Nacional	49.2	50.8	44.5	55.5	44.0	56.0	43.8	56.2
Aguascalientes	46.5	53.5	44.9	55.1	42.4	57.6	42.4	57.6
Baja California	50.4	49.6	44.0	56.0	44.2	55.8	44.8	55.2
Baja California Sur	53.6	46.4	46.6	53.4	48.4	51.6	49.7	50.3
Campeche	49.0	51.0	44.9	55.1	46.9	53.1	47.0	53.0
Coahuila de Zaragoza	48.6	51.4	44.4	55.6	43.3	56.7	41.1	58.9
Colima	47.6	52.4	49.3	50.7	44.3	55.7	43.1	56.9
Chiapas	66.0	34.0	59.1	40.9	57.7	42.3	57.6	42.4
Chihuahua	47.6	52.4	44.9	55.1	45.2	54.8	44.8	55.2
Distrito Federal	48.5	51.5	43.1	56.9	42.3	57.7	41.1	58.9
Durango	45.9	54.1	41.6	58.4	40.9	59.1	42.4	57.6
Guanajuato	44.0	56.0	40.6	59.4	40.3	59.7	38.5	61.5
Guerrero	51.5	48.5	47.2	52.8	48.0	52.0	48.7	51.3
Hidalgo	46.0	54.0	42.6	57.4	43.1	56.9	46.2	53.8
Jalisco	47.2	52.8	43.2	56.8	43.1	56.9	42.5	57.5
México	48.3	51.7	43.1	56.9	43.6	56.4	42.6	57.4
Michoacán de Ocampo	46.4	53.6	40.7	59.3	40.8	59.2	41.9	58.1
Morelos	47.2	52.8	41.9	58.1	40.5	59.5	40.8	59.2
Nayarit	47.8	52.2	43.4	56.6	43.1	56.9	44.9	55.1
Nuevo León	49.5	50.5	44.6	55.4	43.5	56.5	42.0	58.0
Oaxaca	51.6	48.4	47.0	53.0	45.8	54.2	47.3	52.7
Puebla	50.4	49.6	45.8	54.2	45.0	55.0	46.2	53.8
Querétaro de Arteaga	46.6	53.4	45.0	55.0	44.0	56.0	42.4	57.6
Quintana Roo	55.2	44.8	51.8	48.2	48.6	51.4	49.7	50.3
San Luis Potosí	47.7	52.3	42.3	57.7	40.9	59.1	43.3	56.7
Sinaloa	47.1	52.9	42.3	57.7	41.4	58.6	41.0	59.0
Sonora	49.1	50.9	42.7	57.3	44.6	55.4	42.8	57.2
Tabasco	53.4	46.6	46.9	53.1	47.7	52.3	43.5	56.5
Tamaulipas	48.1	51.9	43.6	56.4	43.8	56.2	45.1	54.9
Tlaxcala	47.1	52.9	45.3	54.7	44.4	55.6	45.3	54.7
Veracruz-Llave	50.9	49.1	46.0	54.0	44.4	55.6	43.8	56.2
Yucatán	55.5	44.5	53.7	46.3	48.7	51.3	49.2	50.8
Zacatecas	45.4	54.6	38.5	61.5	39.1	60.9	41.2	58.8

Fuente: IFE, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Proceso Electoral Federal 2002-2003.

En los consejos estatales prevalece la baja participación femenina: 17.4 por ciento del total está representado por mujeres, es decir, sólo 45 de los 258 consejeros estatales son mujeres, las cuales se encuentran principalmente entre los consejeros electorales, donde la participación de mujeres representa 19.6 por ciento del total. Como presidentas en los consejos estatales, solamente hay dos mujeres, y como secretarías ejecutivas sólo cinco de los 32 puestos registrados.

El directorio de las juntas ejecutivas locales y distritales señala una participación femenina de 13.7 por ciento para ambas. La mayor presencia femenina se observa como vocales de capacitación electoral y educación cívica, con 21.9 en la junta local y 24.1 por ciento en la junta distrital.

### Los puestos de elección popular

Algunos países han buscado incrementar la participación de las mujeres en los puestos de elección popular a través del establecimiento de cuotas en dos vías: por un lado, con cuotas legales o constitucionales,

cubriendo listas de candidatos en los escaños de las asambleas locales y nacionales; por otro lado, con cuotas adoptadas por los partidos, como se empieza a observar en los políticos mexicanos.

En el ámbito legislativo, en 1996 el Congreso de la Unión aprobó una adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) encaminada a promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país. Por primera vez en la historia de México, aparece una legislación electoral mediante la cual determina que las proporciones de candidaturas deben distribuirse de acuerdo con criterios de género. Así, la fracción XXII, transitoria del artículo 5 del Cofipe, señala que "Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70 por ciento para un mismo género". Consecuentemente, esta medida ha contribuido a que en la actualidad se observe mayor presencia femenina: 22.6 por ciento de la Cámara de Diputados está constituida por mujeres, mientras que en la de Senadores dicho porcentaje es de 18.8.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Datos de la LIX Legislatura.

Cuadro 8

Distribución porcentual de los participantes en las juntas locales y distritales y de los consejos estatales, por cargo y sexo, 2004								
Organismo	T	H	M	NE	T	H	M	NE
CONSEJOS ESTATALES	T	H	M	NE	T	H	M	NE
TOTAL	258	211	45	2	100	81.8	17.4	0.8
PRESIDENTE	32	30	2	0	100	93.8	6.3	0.0
SECRETARIO EJECUTIVO	32	26	5	1	100	81.3	15.6	3.1
CONSEJERO ELECTORAL	194	155	38	1	100	79.9	19.6	0.5
JUNTA LOCAL								
TOTAL	160	143	13	4	100	89.4	8.1	2.5
VOCAL EJECUTIVO	32	28	1	3	100	87.5	3.1	9.4
VOCAL SECRETARIO	32	28	3	1	100	87.5	9.4	3.1
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	32	30	2	0	100	93.8	6.3	0.0
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	32	32	0	0	100	100.0	0.0	0.0
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	32	25	7	0	100	78.1	21.9	0.0
JUNTA DISTRITAL	T	H	M	NE	T	H	M	NE
TOTAL	1500	1259	214	27	100	83.9	14.3	1.8
VOCAL EJECUTIVO	300	279	18	3	100	93.0	6.0	1.0
VOCAL SECRETARIO	300	251	39	10	100	83.7	13.0	3.3
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	300	263	31	6	100	87.7	10.3	2.0
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	300	242	53	5	100	80.7	17.7	1.7
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	300	224	73	3	100	74.7	24.3	1.0
AMBAS JUNTAS	T	H	M	NE	T	H	M	NE
TOTAL	1660	1402	227	31	100	84.5	13.7	1.9
VOCAL EJECUTIVO	332	307	19	6	100	92.5	5.7	1.8
VOCAL SECRETARIO	332	279	42	11	100	84.0	12.7	3.3
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	332	293	33	6	100	88.3	9.9	1.8
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	332	274	53	5	100	82.5	16.0	1.5
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	332	249	80	3	100	75.0	24.1	0.9

Fuentes: IFE, Directorio de juntas ejecutivas locales y distritales, actualizado al 15 de junio de 2004; Inmujeres, investigación en las páginas web de los institutos y consejos electorales estatales, julio de 2004.

### ■ LAS 10 APORTACIONES CENTRALES DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE)

- Las modificaciones al COFIPE significan un avance trascendental en la democracia del país, ya que colocan a las mujeres en posibilidad de participar equitativamente en la vida política nacional.
- Las mujeres mexicanas desde hace varios años, y particularmente durante los procesos electorales de 1988, 1991 y 1994, han demostrado la enorme inquietud por participar políticamente y han defendido el derecho a ser tratadas sin diferencia ni discriminación alguna por el hecho de ser mujeres. Con la aprobación de las modificaciones al COFIPE, este derecho es refrendado.
- México se ha comprometido a nivel internacional en la lucha por los derechos políticos de las mujeres; el que ahora existan mecanismos que posibiliten la equidad en las contiendas electorales, es parte del cumplimiento de esos acuerdos.
- Desde 1996 se asentó en el COFIPE una recomendación para que los partidos políticos promovieran la mayor participación política de las mujeres y que sus candidaturas a diputados y senadores no contuvieran a más de 70 por ciento de representantes del mismo sexo. Esta disposición, por no traer aparejada una sanción, se convirtió en una recomendación incumplida. Hoy la haremos valer.
- La iniciativa de modificaciones al COFIPE, presentada en noviembre del año 2000, proponía los mecanismos de obligatoriedad para garantizar que las candidaturas no excedieran de 70 por ciento para cada sexo. Sobre esta propuesta se trabajó y se generaron los mecanismos y las sanciones que la hicieran posible.
- Resultado de un gran trabajo de persuasión entre los diputados y de diálogo en búsqueda de consensos, el dictamen presentado contó con el aval de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados.
- Las reformas aprobadas plantean claramente que las listas completas de candidatos a diputados y senadores por los principios de mayoría relativa que registren los partidos po-

líticos, no podrán contener más de 70 por ciento de candidaturas propietarias de un mismo sexo. Con ello se evita que las mujeres dejen de estar sólo en las suplencias, como ha ocurrido generalmente hasta ahora.

- 8). En las reformas aprobadas se consiguió también que en las listas de candidaturas por representación proporcional, la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo, sea de uno de cada tres lugares para los tres primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción. Esto significa que las mujeres dejarán de ocupar los últimos lugares de las listas plurinominales.
- 9). Las sanciones por el incumplimiento de alguna de las disposiciones van desde la amonestación pública al partido político en cuestión, hasta la negativa de registro de sus listas de candidatos por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 10). Estas reformas representan ventajas no sólo en el nivel político, ya que se inscriben en el marco de la transformación hacia una sociedad que avanza en el reconocimiento de las demandas y los derechos de las mujeres mexicanas que representan más de 50 por ciento de la población.

Equidad en la Participación Política de las Mujeres, COFIPE, 2002

### Las elecciones presidenciales

El Supremo Poder Ejecutivo de la Federación tiene carácter unitario y se deposita en el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien es jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas, además de ser el único responsable de la formación y conducción del gobierno. Su elección es a través de votación directa, sufragio universal y el principio de mayoría relativa para servir por un periodo de seis años.

Las elecciones para contender por la Presidencia de la República han sido durante mucho tiempo un lugar exclusivo para los hombres, así lo demuestran las elecciones presidenciales en México. Sin embargo, en las elecciones realizadas en 1994 se contó por primera vez con dos candidatas a la Presidencia de la República de un total de nueve candidatas. Aunque el número de votos emitidos a favor de Cecilia Soto, candidata del Partido del Trabajo, y de Marcela Lombardo, del Partido Popular Socialista, representó 2.8 y 0.5 por ciento del total, respectivamente, el hecho de que hayan estado presentes en las elecciones significó un paso importante en el involucramiento de las mujeres en la vida política del país. Además, cabe mencionar que Cecilia Soto estuvo por encima de otros candidatos del sexo masculino. (cuadro 9)

En las elecciones del año 2000, por el contrario, se puede hablar de un retroceso al no haber ninguna mujer postulada para contender por la Presidencia de la República. Si se considera que existe buena disposición para votar por una mujer para presidenta de la República (según datos de una encuesta levantada a finales de 1999<sup>14</sup> en localidades urbanas, donde se preguntó a la población de 18 años y más (hombres y mujeres) si estaría dispuesta a votar por una mujer para la Presidencia de la República y 65.7 por ciento de los hombres y 76.8 de las mujeres respondie-

ron afirmativamente), dichas elecciones habrían representado una oportunidad relevante para evidenciar la aceptación de la población por la participación femenina en puestos importantes de elección popular.

No obstante, un gran logro obtenido durante esas elecciones es la alternancia política y el respeto al voto, lo que representó un avance importante para la democracia en nuestro país.

### Las elecciones estatales

A diferencia de lo que ha ocurrido con las elecciones presidenciales, las mujeres sí han contendido en los últimos años por las gubernaturas de los estados. Sin embargo, de 1979 a la fecha sólo han sido electas tres gobernadoras (en Colima, Tlaxcala y Yucatán), Griselda Álvarez, Beatrix Paredes y Dulce María Sauri, respectivamente. En las elecciones de julio de 2004, Amalia García fue electa gobernadora del estado de Zacatecas. Ella es la primera mujer de un partido de izquierda que llega a la gubernatura por elección popular.

### Igualdad jurídica en los estados

En 1916 se dio el primer paso hacia la igualdad jurídica. En Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede a la mujer igualdad jurídica para votar y ser elegida en los puestos públicos de elección popular.

En el Distrito Federal, en la lista de contendientes en la elección de jefe de Gobierno de 1997 aparece una mujer entre los ocho candidatos:

En este proceso obtuvo la victoria Cuauhtémoc Cárdenas, tras lograr casi 48 por ciento de los votos emitidos.

Debido a que Cárdenas Solórzano también contendió para la candidatura a la Presidencia de la República en el 2000, dejó el puesto de jefe de Gobierno y quedó en su lugar la primera mujer, Rosario Robles Berlanga.

En el 2000 se realizaron elecciones para jefe de Gobierno del D.F., de la cual resultó ganador Andrés Manuel López Obrador, con 34.5 por ciento de los votos. En esta contienda aparece una mujer como candidata, quien solamente recibió 3.3 por ciento de los votos.

### La composición del Congreso de la Unión

Los diputados y senadores son electos de forma directa por el voto de la población, y con ello empieza la construcción del Poder Legislativo, el cual se deposita en un Congreso General dividido en las dos cámaras: la de diputados y la de senadores, llamadas también Cámara Baja y Cámara Alta, respectivamente.

El proceso de elección de los diputados está condicionado por el número de habitantes con derecho al voto y por la geografía electoral, es decir, por la determinación geográfica de los límites territoriales de los distritos de elección y las circunscripciones que contendrán dicha población. De acuerdo con esta geografía electoral, se establecen 300 distritos de elección de mayoría relativa y 5 circunscripciones de representación proporcional.

<sup>14</sup> Encuesta del Observatorio de la Condición de la Mujer realizada por la fundación Mc Arthur y diseñada por Julia Flores, Vania Salles y María de la Paz López.

Cuadro 9

<b>Número de votos para la elección de presidente de la República, por partido político, 1994</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje</b>
PAN	Diego Fernández de Cevallos	9 146 84	26.7
PRI	Ernesto Zedillo Ponce de León	17 181 65	50.1
PPS	Marcela Lombardo Otero	166 594	0.5
PRD	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	5 852 134	17.1
PFCRN	Rafael I. Aguilar Talamantes	297 90	0.9
PARM	Álvaro Pérez Treviño González	192 795	0.6
PDM	Pablo Emilio Madero Belden	97 935	0.3
PT	Cecilia Soto González	970 12	2.8
PVEM	Jorge González Torres	327 313	1.0
TOTAL		34 233 285	100.0

Cuadro 10

<b>Número de votos para la elección de presidente de la República, por partido político, 2000</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>	<b>Número de votos</b>	<b>Porcentaje</b>
Alianza por el Cambio (PAN, PVEM)	Vicente Fox Quesada	15 104 164	42.7
PRI	Francisco Labastida Ochoa	12 654 930	35.8
Alianza por México (PRD, PT, PAS, Convergencia, PSN)	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	5 842 589	16.5
Partido de Centro Democrático	Manuel Camacho Solís	197 433	0.6
Democracia Social Partido Político Nacional	Gilberto Rincón Gallardo	563 839	1.6
PARM	Porfirio Muñoz Ledo*	147 535	0.4
Candidatos no registrados o nulos		855 404	2.4
Total		35 365 894	100

\* Se canceló su candidatura  
Fuente: IFE, página web, datos al 3 de julio de 2000 a las 18:53 hrs.

Cuadro 11

<b>Número de votos para la elección de jefe de Gobierno del D.F., por partido político, 1997</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>	<b>Número de votos</b>	<b>Porcentaje</b>
PAN	Carlos Castillo Peraza	602 927	15.6
PRI	Alfredo del Mazo González	990 234	25.6
PRD	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	1 861 444	48.1
PC	Pedro Ferriz Santacruz	71 664	1.9
PT	Viola Trigo	50 46	1.3
PVEM	Jorge González Torres	266 87	6.9
PPS	Manuel Fernández Flores	8 754	0.2
PDM	Ignacio Valadez Montoya	16 079	0.4
No registrados o nulos		80 257	2.0
Total		3 948 69	100

De los 500 diputados, 300 son elegidos por el principio de mayoría relativa en un número equivalente de distritos electorales uninominales; y los 200 restantes, por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en cinco circunscripciones plurinominales.

Respecto a los senadores, la representación no depende del número de habitantes ni de la dimensión de los territorios. Todos los estados de la Federación tienen el mismo derecho de contar con cuatro representantes en la Cámara de Senadores: dos por principio de mayoría relativa, que le corresponden al partido que haya obtenido el mayor número

de votos; uno por el principio de primera minoría, que le corresponde al partido que haya obtenido el segundo mayor número de votos; y otro por representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

Los procesos electorales federales de 1997 y 2000 han sido los más competidos del país, y de los que han contado con mayor número de candidaturas de mujeres a puestos de elección popular, sobre todo en las candidaturas para el Congreso de la Unión. No obstante, la postulación de mujeres por los partidos políticos sigue siendo marcadamente inequitativa.

Cuadro 12

<b>Número de votos para la elección de jefe de Gobierno del D.F., por partido político, 2000</b>			
<b>Partido Político</b>	<b>Candidato</b>	<b>Número de votos</b>	<b>Porcentaje</b>
Alianza por el cambio	Santiago Creel Miranda	1 460 931	33.4
PRI	Jesús Silva Herzog	998 109	22.8
PRD	Andrés Manuel López Obrador	1 506 324	34.5
PARM	Alejandro Ordorica	15 936	0.4
Democracia Social	Teresa Vale	143 660	3.3
Otros		135 620	3.2
Total		4 260 580	97.6

Nota: el 100 por ciento se obtiene sumando los porcentajes de votos para candidato común (0.8), votos en blanco (0.5) y votos nulos (1.3).

Cuadro 13

<b>Candidatos a puestos de elección popular según tipo de postulación por sexo, 1997-2000</b>										
<b>Postulaciones</b>	<b>1997</b>					<b>2000</b>				
	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>T</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>
<b>Total</b>	<b>8 512</b>	<b>6 354</b>	<b>2 158</b>	<b>74.6</b>	<b>25.4</b>	<b>5 890</b>	<b>3 881</b>	<b>2 009</b>	<b>65.9</b>	<b>34.1</b>
<b>Senadores</b>	<b>512</b>	<b>384</b>	<b>128</b>	<b>75.0</b>	<b>25.0</b>	<b>906</b>	<b>627</b>	<b>279</b>	<b>69.3</b>	<b>30.7</b>
Senadores de mayoría relativa*						522	388	134	74.5	25.7
Propietarios						261	223	38	85.4	14.6
Suplentes						260	165	96	63.5	36.8
Senadores de representación proporcional	512	384	128	75.0	25.0	384	239	145	62.2	37.8
Propietarios	256	205	51	80.1	19.9	192	127	65	66.1	33.9
Suplentes	256	179	77	69.9	30.1	192	112	80	58.3	41.7
<b>Diputados</b>	<b>8 000</b>	<b>5 970</b>	<b>2 030</b>	<b>74.6</b>	<b>25.4</b>	<b>4 984</b>	<b>3 254</b>	<b>1 730</b>	<b>65.3</b>	<b>34.7</b>
Diputados de mayoría relativa	4 800	3 783	1 017	78.8	21.2	2 622	1 943	679	74.1	25.9
Propietarios	2 400	2 039	361	85.0	15.0	1 311	1 110	201	84.7	15.3
Suplentes	2 400	1 744	656	72.7	27.3	1 311	833	478	63.5	36.5
Diputados de representación proporcional	3 200	2 187	1 013	68.3	31.7	2 362	1 311	1 051	55.5	44.5
Propietarios	1 600	1 130	470	70.6	29.4	1 181	752	429	63.7	36.3
Suplentes	1 600	1 057	543	66.1	33.9	1 181	559	622	47.3	52.7

\* Para 1997 no hubo elecciones para senadores por mayoría relativa.  
Fuentes: PRONAM, Las mujeres en el proceso electoral. 6 de julio de 1997; INEGI, Mujeres y hombres en México, 2003.

Del total de candidaturas (8 512) para el Congreso de la Unión en las elecciones de 1997, 25.4 por ciento correspondió a mujeres; mientras que para el año 2000 este indicador creció a 34.1 por ciento de un total de 5 890 candidaturas, es decir, 2 009 mujeres como candidatas a puestos de elección popular. Al igual que en 1997, en los procesos electorales del 2000 las mujeres asumieron, en mayor proporción, las candidaturas como suplentes (43.3 en contraste con 24.9 por ciento en calidad de propietarios).

Acercarse al estudio de la participación femenina en ambas cámaras no es tarea fácil, debido a que no existen datos sistematizados desagregados por sexo. Para obtenerlos, es necesario hacer una minuciosa revisión de las listas de candidatos y candidatas para, a través del nombre, hacer

una asignación del sexo, sistematizar la información de acuerdo con el principio de elección y condición de propiedad o suplencia, así como una revisión de las listas de las personas que resultaron electas. En esta revisión es muy probable que se generen errores en la determinación del sexo de los candidatos o de las personas electas, debido a que muchos nombres propios son igualmente atribuibles a mujeres que a hombres.

### Camara de Senadores

En 1997 hubo 512 postulaciones para el Senado de la República, todas por el principio de representación proporcional.<sup>14</sup> De ellas, 25 por ciento correspondió a mujeres; en el proceso electoral de 2000, la proporción se incrementó a 30.6, de un total de 908 candidaturas.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> En el proceso electoral de julio de 1997 sólo hubo candidaturas de representación proporcional.

<sup>15</sup> "La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos son electos según el principio de votación de mayoría relativa y uno es asignado a la primera minoría. Los 32 senadores restantes son elegidos por el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción plurinominal nacional".

Respecto a las postulaciones por el principio de representación proporcional, las mujeres parecen estar mejor representadas: la proporción de candidatas en las elecciones del 2000 fue de 37.8 por ciento, y en calidad de propietarias significaron 33.9 del total. Para la elección en esta modalidad, los partidos o coaliciones de partidos preparan listas de candidatos y candidatas propietarios(as) y suplentes. En este sentido, resulta de particular importancia el lugar que otorgan en la lista los partidos a sus candidatas o candidatos. Las mujeres tienen mayor presencia en esta fórmula, pero en un orden poco favorable, como veremos adelante. Esto es particularmente evidente en la elección del 2000, en la cual los partidos se mostraron dispuestos a cubrir la sugerencia del Cofipe respecto a las cuotas de mujeres y optaron, para la Legislatura LVIII, por la vía plurinominal y desde luego por las suplencias.

La diferencia con las candidaturas femeninas por el principio de representación proporcional y el de mayoría relativa es de 12.4 puntos porcentuales (véase Cuadro 14).

En las candidaturas para senadores propietarios, las mujeres representaron 22.7 por ciento; mientras que la proporción como candidatas suplentes fue 38.5. Pero bajo el principio de mayoría relativa, es decir, de votación directa, la proporción de propietarias fue de apenas 14.5, es decir, la más baja. La más alta corresponde a las candidatas a senadoras suplentes por el principio de representación proporcional (41.7 por ciento). En todos los casos, la proporción de candidatas al Senado, en el proceso electoral del 2000, fue considerablemente mayor que en 1997 (véase Cuadro 14).

En cuanto a los partidos políticos, el Cuadro 15 muestra que el mayor porcentaje de mujeres candidatas al Senado de la República, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, en calidad de propietarias, correspondió (dentro de los tres partidos mayoritarios) a la Alianza por México<sup>16</sup> (17.2 y 56.3 por ciento, respectivamente). Esta alianza de partidos también registró el mayor porcentaje de candidatas suplentes por el principio de

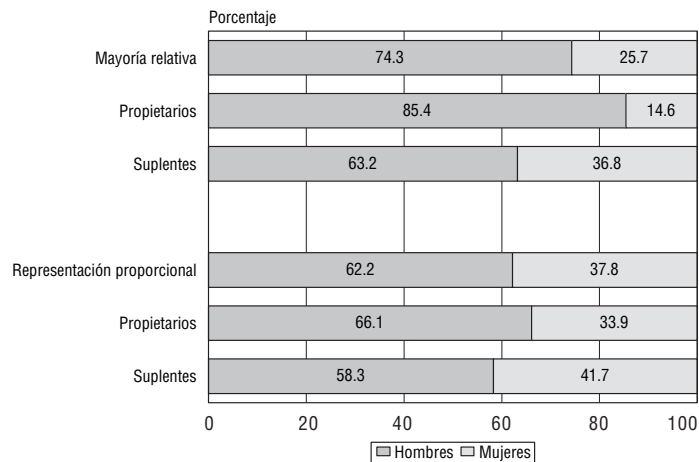
Cuadro 14

Porcentaje* de mujeres candidatas a senadoras según principio, procesos electorales 1997 y 2000						
Principio	1997			2000		
	Total	Propietarias	Suplentes	Total	Propietarias	Suplentes
Total de candidaturas	25.0	19.9	30.1	30.6	22.7	38.5
Mayoría relativa				25.4	14.5	36.3
Representación proporcional	25.0	19.9	30.1	37.8	33.9	41.7

\* Con respecto al total de candidatos a senadores.  
Fuentes: PRONAM, 6 de julio de 1997; SEGOB, Diario Oficial de la Federación, mayo del 2000.

Gráfica 6

Distribución porcentual de los candidatos a senadores por tipo de postulación según sexo, 2000



Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 14 de abril, 8 y 15 de mayo de 2000.

<sup>16</sup> Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Centro Democrático, Partido Alianza Social y Partido Sociedad Nacionalista.

Cuadro 15

Porcentaje <sup>1</sup> de mujeres candidatas a senadoras según principio y condición de titularidad por partido político, para el proceso electoral de 2000							
Principio/Titularidad	Total	Alianza por el Cambio*	Partido Revolucionario Institucional	Alianza por México**	Partido de Centro Democrático	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Democracia Social
Mayoría relativa							
Propietarias	14.5	12.5	15.6	17.2	14.1	0.0	0.0
Suplentes	36.3	28.1	59.4	21.9	39.1	0.0	0.0
Representación Proporcional							
Propietarias	33.9	28.1	25.0	56.3	25.0	37.5	31.3
Suplentes	41.7	43.8	40.6	56.3	31.3	31.3	46.9

<sup>1</sup> Con respecto al total de senadores(as).

\* Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

\*\* Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (CD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS).

Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 3, 8 y 15 de mayo de 2000.

representación proporcional, en tanto que el PRI presentó ante el IFE la mayor proporción de candidatas suplentes de mayoría relativa (59.4 por ciento) en el Senado.

La proporción de mujeres postuladas por los distintos partidos y alianzas de partidos sufrió modificaciones una vez realizada la elección. El mayor porcentaje de senadoras propietarias para la LVIII Legislatura la alcanzó la Alianza por el Cambio (17.6), seguida por el PRI (15) y la Alianza por México (12.5). Por elección directa, por el principio de mayoría relativa, el PRI es el partido con mayor proporción de senadoras mujeres (respecto al total del propio partido) con 18.8 por ciento, frente a 7.1 de la Alianza por el Cambio (véase Cuadro 16).

Estas cifras evidencian los pasos que han dado los partidos para cumplir con la recomendación del Cofipe, para asegurar que los partidos políticos nacionales consideren que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70 por ciento para un mismo sexo, lo cual implica, en la situación actual de participación femenina, un mínimo de 30 por ciento de candidaturas para mujeres.

Para la LVIII Legislatura, el Senado ha sido renovado en su totalidad; los senadores y senadoras electas ocuparán su cargo por un periodo de seis años.

La participación de las mujeres en la Cámara de Senadores puede observarse en el Cuadro 17, que incluye información de los periodos de

la XLVI-XLVII (1964-1970) a la LIX (2003-2006) legislaturas. Es notoria la baja participación de las mujeres en el Senado de la República, con algunos incrementos importantes en términos porcentuales, que no llegan a 20 por ciento de participación femenina en la última legislatura.

La presencia de mujeres en la Cámara de Senadores ha sido abrumadoramente menor con respecto a la de los hombres (Cuadro 17), pues desde 1964 hasta la fecha ha habido un total de 886 senadores, de los cuales 108 han sido mujeres (12.2 por ciento) y 778 hombres (87.8 por ciento).

### Las senadoras pioneras

Las primeras senadoras fueron María Lavalle Urbina (Campeche) y Alicia Arellano Tapia (Sonora), ambas del PRI, en la Legislatura XLVI-XLVII (1964-1967). La primera llegó a ser presidenta del Senado.

Si bien algunas legislaturas han tenido mayor presencia femenina, también se han dado retrocesos. En la LIV Legislatura, de un total de 64 escaños, 10 correspondían a mujeres, es decir, 15.6 por ciento; sin embargo, en la siguiente legislatura, la LV, hubo un retroceso importante y sólo ocuparon el cargo cuatro senadoras de un total de 64 curules, lo que representó 6.3 por ciento.

Cuadro 16

Senadores(as) propietarios(as) electos(as), por partido político, Legislatura LVIII								
Partido político	Total		Mayoría Relativa		1ra Minoría		Representación Proporcional	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Senadores(as)	84.4	15.6	87.5	12.5	87.5	12.5	75.0	25.0
Alianza por el Cambio*	82.4	17.6	92.9	7.1	90.0	10.0	53.8	46.2
PRI	85.0	15.0	81.3	18.8	86.7	13.3	92.3	7.7
Alianza por México**	87.5	12.5	100.0	0.0	85.7	14.3	80.0	20.0
CD	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0

Fuente: Congreso de la Unión, Cámara de senadores, información al 1° de septiembre de 2000.

Cuadro 17

Cámara de Senadores: Legislaturas XLVI-LIX							
Legislatura	Años	Absoluto			Porcentaje		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>		<b>886</b>	<b>778</b>	<b>108</b>	<b>100</b>	<b>87.8</b>	<b>12.2</b>
XLVI-XLVII	1964-1970	58	56	2	100.0	96.6	3.4
XLVIII-XLIX	1970-1976	60	58	2	100.0	96.7	3.3
L-LI	1976-1982	64	59	5	100.0	92.2	7.8
LII-LIII	1982-1988	64	58	6	100.0	90.6	9.4
LIV	1988-1991	64	54	10	100.0	84.4	15.6
LV	1991-1994	64	60	4	100.0	93.8	6.3
LVI	1994-1997	128	112	16	100.0	87.5	12.5
LVII	1997-2000	128	109	19	100.0	85.2	14.8
LVIII	2000-2003	128	108	20	100.0	84.4	15.6
LIX	2003-2006	128	104	24	100.0	81.3	18.8

Fuentes: PRONAM, Más mujeres al Congreso, 1997.  
Congreso de la Unión, Cámara de senadores, información al 1° de septiembre de 2000.  
Inmujeres, investigación en la página web del Senado, 4 de febrero de 2004

No obstante estos vaivenes, en el transcurso de todo el periodo las mujeres han ido ganando espacios. Para la Legislatura LVIII, la proporción de mujeres candidatas por el principio de representación proporcional (propietarias) fue mucho mayor que en la legislatura previa (33.9 frente a 19.9 por ciento) (Veáse cuadro 14 y 15), pero la proporción de senadoras electas apenas aumentó ligeramente a 15.6, nivel idéntico al alcanzado 12 años antes (véase Cuadro 17). En la legislatura más reciente, este porcentaje ascendió a 18.8.

Los datos hasta aquí reseñados resultan poco alentadores si nos remitimos a la posición en la representación. Las mujeres, en su mayoría, son nominadas por sus partidos en calidad de suplentes. Por esta razón en la Legislatura LVIII, del total de senadores propietarios 15.6 por ciento serán mujeres, en contraste con el 42.2 por ciento para el caso de suplentes (véase Cuadro 18). Dicho de otra manera, 54 de las 74 senadoras electas serán suplentes (73 por ciento).<sup>17</sup> Esta proporción es ligeramente menor que la correspondiente a la legislatura anterior, en la cual las senadoras suplentes representaron 78.1 del total de senadoras designadas.<sup>18</sup>

Al igual que con la condición de titularidad, en la Legislatura LVIII las mujeres fueron electas en mayor proporción por el principio de representación proporcional que por el de mayoría relativa: 34.4 y 28.9 por ciento respecto de sus contrapartes masculinos (véase Cuadro 18). Las senadoras electas por el principio de primera minoría representan 23.4 por ciento del total en la legislatura en cuestión.

Del conjunto de senadores(as) propietarios(as) designados(as) por el principio de mayoría relativa, 12.5 son mujeres, porcentaje idéntico al

correspondiente a los denominados como primera minoría. Del doble (25.0 por ciento), es la proporción de senadoras propietarias designadas por el principio de representación proporcional.

Las senadoras se concentran en la posición de suplentes en los tres principios de representación; la proporción más alta se da en el rubro de suplentes por mayoría relativa (45.3, es decir, 40 senadoras).

La postulación de mujeres por parte de los partidos políticos ha sido muy variable. Para el proceso electoral del 2000, la Alianza por México<sup>19</sup> postuló la mayor proporción de mujeres (56.3 por ciento), seguida por la Alianza por el Cambio<sup>20</sup> (28.1), si tomamos en cuenta los tres partidos mayoritarios (véase Cuadro 15).<sup>21</sup>

El electorado modificó de manera sustantiva la representación de los partidos después de la elección del 2000. Así, del conjunto de senadores propietarios electos, la Alianza por el Cambio será la fracción con mayor representación femenina (17.6 por ciento), seguida por el PRI (15.0) y la Alianza por México (12.5). El porcentaje de senadoras (propietarias) electas por el principio de representación proporcional, en la LVIII Legislatura, dentro de cada partido o alianza de partidos es la siguiente: 46.2 por ciento para la Alianza por el Cambio, 20.0 para la Alianza por México y 7.7 para el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Del conjunto de senadores electos por mayoría relativa, el PRI alcanzó mayor proporción de mujeres (18.8) (véase Cuadro 19).

En la última legislatura, el Revolucionario Institucional es el partido con mayor representación total y también con mayor representación fe-

<sup>17</sup> Al iniciar la legislatura pasada (LVII, 1997-2000) había 19 senadoras propietarias y 24 suplentes; el número de propietarias se incrementó hasta llegar a 22 en enero de 1999, aunque en marzo del 2000 había bajado a 20. Estos movimientos indican que senadoras suplentes asumen la titularidad por licencia de los y las propietarios(as), (CONMUJER 1999, y Cámara de Senadores, marzo 2000).

<sup>18</sup> En la LVIII Legislatura, los senadores varones suplentes constituyen 40.7 por ciento del total de senadores suplentes.

<sup>19</sup> Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Alianza Social (PAS) y el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN).

<sup>20</sup> Conformada por los partidos Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM).

<sup>21</sup> El otro es el Partido Revolucionario Institucional (PRI).



Cuadro 18

Proporción de senadores y senadoras electas en la Legislatura LVIII		
Principio/Titularidad	Hombres	Mujeres
<b>Total de senadores(as)</b>	<b>71.1</b>	<b>28.9</b>
Propietarios	84.4	15.6
Suplentes	57.8	42.2
<b>Mayoría relativa</b>	<b>71.1</b>	<b>28.9</b>
Propietarios(as)	87.5	12.5
Suplentes	54.7	45.3
<b>Primera minoría</b>	<b>76.6</b>	<b>23.4</b>
Propietarios(as)	87.5	12.5
Suplentes	65.6	34.4
<b>Representación proporcional</b>	<b>65.6</b>	<b>34.4</b>
Propietarios(as)	75.0	25.0
Suplentes	56.3	43.8

Fuente: Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, información proporcionada al 1° de septiembre de 2000. SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2000.

Cuadro 19

Senadores(as) propietarios(as) electos(as) por partido político, Legislatura LVIII								
Partido político	Total		Mayoría Relativa		1ra Minoría		Representación Proporcional	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Senadores(as)</b>	84.4	15.6	87.5	12.5	87.5	12.5	75.0	25.0
Alianza por el Cambio*	82.4	17.6	92.9	7.1	90.0	10.0	53.8	46.2
PRI	85.0	15.0	81.3	18.8	86.7	13.3	92.3	7.7
Alianza por México**	87.5	12.5	100.0	0.0	85.7	14.3	80.0	20.0
CD	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0

Fuente: Congreso de la Unión, Cámara de senadores, información al 1° de septiembre de 2000.

Cuadro 20

Cámara de Senadores según partido político, por sexo, Legislatura LIX						
Partido político	T	H	M	T	H	M
	Absolutos			Relativos		
Total	128	104	24	100	81.3	18.8
PAN	46	40	6	100	87.0	13.0
PRD	16	14	2	100	87.5	12.5
PRI	60	48	12	100	80.0	20.0
PVEM	5	1	4	100	20.0	80.0
Independiente	1	1	0	100	100.0	0.0

Fuente: Inmujeres, investigación en la página web del Senado, 4 de febrero de 2004.

menina, con 20 por ciento de senadoras de un total de 60; de los cinco senadores del Partido Verde Ecologista de México, cuatro son mujeres; por su parte, en Acción Nacional y en el de la Revolución Democrática, las senadoras representan alrededor de 13 por ciento (Cuadro 20).

En el ámbito estatal, la participación de las mujeres en la Cámara de Senadores, hasta febrero de 1999, fue igual entre hombres y mujeres en la

representación de Chiapas y Tlaxcala, mientras que para el resto de los estados predominaron los hombres. Cabe señalar que en 17 entidades federativas del país, hasta esa fecha, no existía representación de mujeres senadoras. Llama la atención el estado de Guerrero, en donde la presencia de las mujeres fue mayor (Conmujer, 1999). En 2004 solamente en Veracruz y Nayarit el número de senadoras supera al de senadores y son 16 los estados donde no hay representación de mujeres en el senado.

## Cámara de Diputados

En cuanto a la Cámara de Diputados, la información disponible abarca desde el periodo de la XLII Legislatura (1952-1955) hasta la actual, LIX (2003-2004) (véase Cuadro 21).

En el transcurso de 48 años, de las legislaturas XLII a la LVIII-LIX, es baja la participación de las mujeres y, aunque se ha incrementado, sigue siendo poco significativa; incluso en algunos cambios de legislaturas se ha observado descenso de la participación femenina respecto a las legislaturas previas (Cuadro 21). En la XLII Legislatura (1952-1955), de los 162 diputados en la Cámara Baja solamente una era mujer, lo que apenas representaba 0.6 por ciento; más tarde se incrementó la proporción de mujeres y es en la Legislatura LIX (2003-2006) donde se observa la mayor presencia femenina, con 113 de los 500 representantes de la Cámara en cuestión, es decir, 22.6 por ciento. Esta cifra aún no llega a la cuota de 30 por ciento que ha sido promovida no sólo por las propias mujeres de los partidos contendientes, sino también por la sociedad civil organizada, para promover el avance de las mujeres y que, más aún, forma parte de las modificaciones hechas al Cofipe en el pasado reciente. Otra razón puede ser que la población vota por partidos y no por personas, es decir el voto se dirige al partido y no a las mujeres.

En la década de 1950 la Cámara de Diputados estaba formada por alrededor de 160 escaños, de los cuales las mujeres ocupaban porcentajes muy bajos (entre 0.6 y 2.5). Tanto el número de escaños como el de mujeres se han incrementado y, en la actualidad, de los 500 lugares en la Cámara Baja, 113 son ocupados por mujeres, es decir, 22.6 por ciento.

En relación con las candidaturas, en las elecciones del año 2000 se registró una proporción de mujeres para la Cámara de Diputados ligeramente mayor a la alcanzada en las candidaturas para el Senado (34.7 frente a 30.6 por ciento); dicho porcentaje se incrementó en las candida-

turas a diputadas en el año 2003 (38.4). Al igual que con las candidaturas para la Cámara de Senadores, las correspondientes al principio de representación proporcional son, en términos relativos, más elevadas que por el principio de mayoría relativa. En ambos casos, puede apreciarse el incremento relativo de candidatas a diputadas respecto a las legislaturas previas (1997-2000 y 2000-2003) (véase Cuadro 22). Es importante mencionar que si bien el porcentaje de candidatas suplentes en el 2000 era notablemente mayor que el de candidatas propietarias, para el 2003 se incrementa de manera notoria la representación de estas últimas.

### Comisión de Equidad y Género

En septiembre de 1997, las cámaras de Diputados y de Senadores constituyeron sendas comisiones de Equidad y Género con el objetivo de atender, en su aspecto legislativo, los asuntos de género y promover la equidad. A la fecha, se han instalado comisiones similares u homólogas en los 32 congresos locales.

De acuerdo con el Cuadro 22, en el periodo 2000-2003 se incrementa el porcentaje de candidatas propietarias tanto en el principio de mayoría relativa como en el de representación proporcional. En el de mayoría relativa, dicho porcentaje se duplicó de 15.3 en 2000 a 30.0 en 2003; ello marca una diferencia importante con los resultados de postulaciones anteriores, donde el número de suplencias era considerablemente mayor que el de candidatas propietarias, lo que muestra mayor apertura por la postulación de mujeres para ocupar cargos públicos y de toma de decisión, por ejemplo, de diputadas.

No es posible hacer alusión a los avances o retrocesos en cuanto a la condición de titularidad por partido político porque, como lo muestran los cuadros 23 y 24, los partidos políticos registrados en el 2000 no son los mismos que los registrados en el 2003 debido a coaliciones o pér-

Cuadro 21

Cámara de Diputados: legislaturas XLII-LIX							
Legislatura	Años	Absoluto			Porcentaje		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>		<b>5 948</b>	<b>5 279</b>	<b>669</b>	<b>100</b>	<b>88.7</b>	<b>11.3</b>
XLII	1952-1955	162	161	1	100	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	100	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	100	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	100	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	100	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	100	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	100	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	100	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	100	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	100	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	100	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	100	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	441	59	100	88.2	11.8
LV	1991-1994	499	455	44	100	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	426	70	100	85.9	14.1
LVII	1997-2000	500	413	87	100	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	420	80	100	84.0	16.0
LIX	2003-2004	500	387	113	100	77.4	22.6

Fuentes: PRONAM, Más mujeres al Congreso, 1997; SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2000; Inmujeres, investigación directa en la página web de la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2004.

dida de registro. Un ejemplo es el PRI que en el proceso electoral federal de 2003 hizo alianza con el Partido Verde Ecologista en 97 distritos

El Cuadro 23 muestra que en el proceso electoral del año 2000, la proporción más alta de candidatas a diputadas propietarias por el principio de mayoría relativa correspondió, dentro de los tres partidos mayoritarios, al Partido Revolucionario Institucional (13.6 por ciento) seguido de la Alianza por México (13.0).<sup>23</sup> La proporción de candidatas registradas ante el IFE por los partidos políticos fue mayor que en las registradas por el principio de representación proporcional, tanto para propietarias como para suplentes. Con este principio, la Alianza por México registró poco más de la mitad de mujeres del total de candidatas propuestos como propietarias.

Al igual que en las elecciones para senadores en el proceso electoral de julio del 2000, las proporciones de candidatas a diputadas, respecto al total de diputados y diputadas, se modificaron sensiblemente con el ejercicio del voto. La proporción de diputadas electas fue 6.3 puntos porcentuales menor que la proporción de candidatas registradas, es decir, las diputadas electas –propietarias y suplentes– constituían 28.4

por ciento del conjunto de diputados de la LVIII Legislatura; mientras que representan 16 por ciento del conjunto de diputados y diputadas propietarias(as), es decir, 1.4 puntos porcentuales por debajo de la proporción observada en la legislatura anterior, pero superada en la Legislatura LIX con 22.6 por ciento de representación femenina en la Cámara (vease Cuadros 21 y 25).

La composición de la Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura, de acuerdo con el balance por sexo en cada partido político, es heterogénea. La bancada de la Alianza por México tiene 26.5 por ciento de mujeres, seguida por el PRI con 15.2 y 13.5 de la Alianza por el Cambio (Cuadro 26). El ordenamiento de fracciones parlamentarias es distinto cuando se toma en cuenta la proporción de electos por el principio de representación proporcional: la Alianza por México alcanza la proporción más elevada de mujeres (32.5 por ciento), seguida de la Alianza por el Cambio (22.2) y el PRI (17.7)<sup>24</sup>.

En la legislatura siguiente las diferencias de la composición por partido político es menor, siendo el PAN el partido con mayor representación femenina.

Cuadro 22

Porcentaje <sup>1</sup> de mujeres candidatas a diputadas según principio 1997, 2000 y 2003									
Principio	1997			2000			2003		
	Total	Propietarias	Suplentes	Total	Propietarias	Suplentes	Total	Propietarias	Suplentes
Total	25.4	20.8	29.9	34.7	14.4	44.1	38.4	36.8	39.8
Mayoría relativa	21.2	15.0	27.3	25.9	15.3	36.5	33.7	30.0	37.4
Representación proporcional	31.7	29.4	33.9	44.5	36.3	52.7	44.4	46.2	42.6

<sup>1</sup> Con respecto al total de diputados(as).

Fuentes: PRONAM, 6 de julio de 1997 (Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad (1999), Informe de avances de ejecución, 8 de marzo de 1999, México (CONMUJER); SEGOB, Diario Oficial de la Federación, mayo del 2000; IFE, página web, 19 de mayo de 2003.

Cuadro 23

Porcentaje <sup>1</sup> de mujeres candidatas a diputadas según principio y condición de titularidad por partido político para el proceso electoral de 2000							
Principio/Titularidad	Total	Alianza por el Cambio*	Partido Revolucionario Institucional	Alianza por México**	Partido de Centro Democrático	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Democracia Social
<b>Mayoría relativa</b>							
Propietarias	15.3	12.6	13.6	13.0	18.5	27.1	21.6
Suplentes	36.5	43.2	38.5	25.9	34.5	45.7	45.1
<b>Representación proporcional</b>							
Propietarias	36.3	27.5	30.5	51.5	25.0	36.5	48.1
Suplentes	52.7	72.5	42.5	59.0	44.0	45.0	53.0

Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 3, 8 y 15 de mayo de 2000.

<sup>1</sup> Con respecto al total de diputados(as).

\* Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM). \*\* Partido de la Revolución Democrática (PDR), Partido del Trabajo (PT), Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (CD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS).

<sup>23</sup> Proporciones referidas al total de cada partido o alianza de partidos.

<sup>24</sup> Es importante considerar que las coaliciones dejan de funcionar cuando los partidos llegan a las Cámaras, por lo que los datos por alianzas electorales deben tomarse con cuidado.

Cuadro 24

Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas según principio y condición de titularidad por partido político para el proceso de 2003					
Partido	Propietarios INEGI	Mayoría relativa		Representación proporcional	
		Propietarias	Suplentes	Propietarias	Suplentes
Total		30.8	37.4	45.8	43.4
Alianza para Todos	27.8	28.9	37.1		
Convergencia	37.6	33.0	34.3	45.5	40.5
Fuerza Ciudadana	33.4	30.0	38.7	39.9	35.7
México Posible	50.9	51.0	47.0	53.5	44.2
PAN	36.8	26.7	35.7	51.5	48.0
PAS	27.3	21.3	34.0	38.3	36.5
PLM	33.5	32.0	21.0	39.0	27.0
PRD	36.1	32.7	37.3	42.5	50.5
PRI	30.0	11.3	50.2	45.0	53.0
PSN	36.2	31.0	39.0	45.5	43.0
PT	41.8	31.8	43.3	56.0	60.0
PVEM	37.7	33.5	34.0	46.0	37.0

Fuente: IFE, página web, 19 de mayo de 2003.

### Congresos locales

#### Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La participación de las mujeres en los congresos locales tiene un comportamiento similar al observado en el Congreso de la Unión cuando los partidos políticos se han enfrentado a una competencia electoral más reñida: la disminución relativa de la participación de las mujeres. Tomemos como ejemplo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Como se aprecia en el Cuadro 28, la proporción de mujeres represen-

tantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el periodo 1997-2000, fue de 25.8 por ciento; en el periodo 2000-2003, esta proporción fue de 28.8 y se incrementó a 33.3 en el 2003. La proporción de mujeres en las diputaciones por el principio de mayoría relativa alcanza, para esa última legislatura, 32.5 (2.5 puntos porcentuales por encima de la proporción alcanzada en la legislatura inmediata anterior). Respecto a las diputaciones por el principio de representación proporcional, la proporción de mujeres es de 34.6, 7.7 puntos porcentuales arriba que en la legislatura previa. Este incremento puede deberse a que los y las candidatas a las diputaciones por este principio acceden a las curules me-

Cuadro 25

Diputados(as) electos(as) para las Legislaturas LVIII y LIX		
Principio/Titularidad	Hombres	Mujeres
<b>Legislatura LVIII</b>		
<b>Total de diputados(as)</b>	<b>71.6</b>	<b>28.4</b>
Propietario(as)	84.0	16.0
Suplentes	59.2	40.8
<b>Mayoría relativa</b>	<b>77.3</b>	<b>22.7</b>
Propietarios(as)	88.3	11.7
Suplentes	66.3	33.7
<b>Representación proporcional</b>	<b>63.0</b>	<b>37.0</b>
Propietarios(as)	77.5	22.5
Suplentes	48.5	51.5
<b>Legislatura LIX</b>		
<b>Total</b>	<b>68.1</b>	<b>31.9</b>
Propietarios(as)	77.1	22.9
Suplentes	59.0	41.0
<b>Mayoría relativa</b>	<b>72.9</b>	<b>27.1</b>
Propietarios(as)	83.8	16.2
Suplentes	61.7	38.3
<b>Representación proporcional</b>	<b>61.0</b>	<b>39.0</b>
Propietarios(as)	67.0	33.3
Suplentes	55.0	45.0

Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2000.

Fuente: Inmujeres, página web de la Cámara de Diputados, 13 de febrero de 2004.

Cuadro 26

Diputados(as) propietarios(as) electos(as), por partido político, para la Legislatura LVIII						
Partido político	Total		Mayoría Relativa		Representación Proporcional	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total de diputados(as)</b>	<b>84.0</b>	<b>16.0</b>	<b>88.3</b>	<b>11.7</b>	<b>77.5</b>	<b>22.5</b>
Alianza por el Cambio*	86.5	13.5	91.5	8.5	77.8	22.2
PRI	84.8	15.2	86.3	13.7	82.3	17.7
Alianza por México**	73.5	26.5	82.1	17.9	67.5	32.5

Fuente: SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2000.

\* Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

\*\* Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Convergencia por la Democracia (CD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS).

Cuadro 27

Diputados(as) electos(as) para la Legislatura LIX por sexo y partido político									
Partido	Total			Mayoría Relativa			Representación Proporcional		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	100	68.1	31.9	100	72.9	27.1	100	61.0	39.0
Convergencia	100	100.0	0.0				100	100.0	0.0
PAN	100	60.7	39.3	100	70.9	29.1	100	49.3	50.7
PRD	100	68.8	31.3	100	72.3	27.7	100	63.8	36.3
PRI	100	70.9	29.1	100	74.3	25.7	100	62.5	37.5
PT	100	83.3	16.7				100	83.3	16.7
PVEM	100	77.8	22.2	100	62.5	37.5	100	82.1	17.9

Fuente: Inmujeres, página web de la Cámara de Diputados, 13 de febrero de 2004.

Cuadro 28

Porcentaje de diputadas propietarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el proceso electoral de 1997, 2000 y 2003			
Año	Total	Mayoría relativa	Representación proporcional
1997	25.8	27.5	30.0
2000	28.8	23.1	26.9
2003	33.3	32.5	34.6

Fuente: CONMUJER, Dirección de enlaces estatales.

Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2000.

Inmujeres, página web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 17 de febrero de 2004.

dante el sistema de listas preparadas por sus partidos, no por el voto directo en los distritos electorales, como fue mencionado.

Es claro, pues, que no sólo los partidos políticos limitan la participación de las mujeres en competencias electorales muy reñidas (ya sea disminuyendo las candidaturas de éstas o, en el caso de aumentarlas, incrementando la participación de las mujeres en las candidaturas para suplencias); los votantes también constituyen un factor restrictivo para la participación femenina.

El cuadro 28 muestra que actualmente la tercera parte de los representantes propietarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se forma por mujeres electas por el principio de mayoría relativa y representación proporcional. Se observa una representación femenina importante del Partido de Acción Nacional en el que el porcentaje de diputadas

por mayoría relativa ascendió a 66.7% y el de representación proporcional a 38.5%. En el caso del Partido de la Revolución Democrática el total corresponde al principio de mayoría relativa (29.7%) y para los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México los porcentajes son menores y corresponden al principio de representación proporcional, 28.6 y 20% respectivamente, (Cuadro 29).

Con relación a los Congresos Locales, se observan diferencias importantes al interior de los estados de la República Mexicana. Solamente en dos estados, Campeche y Quintana Roo, el porcentaje de mujeres en el Congreso supera el 30%. En el nivel nacional es mayor el porcentaje de diputadas electas por representación proporcional. Por este principio Jalisco presenta el mayor porcentaje de diputadas electas (45.5%) mientras que el mayor porcentaje por mayoría relativa lo tiene Campeche (Cuadro 30).

Cuadro 29

Porcentaje <sup>1</sup> de diputadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según principio, para el proceso electoral de 2003			
Partido político	Total	Mayoría relativa	Representación proporcional
Total	33.3	32.5	34.6
PAN	43.8	66.7	38.5
PRD	29.7	29.7	0.0
PRI	28.6	0.0	28.6
PVEM	20.0	0.0	20.0
SIN GRUPO	100.0	0.0	100.0

Fuente: Inmujeres, página web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 17 de febrero de 2004.

Cuadro 30

Distribución de Diputados en Congresos Locales según principio, por sexo								
Entidad Federativa	Total				Mayoría relativa		Representación proporcional	
	H	M	H	M	H	M	H	M
AGS	24	3	88.9	11.1	88.9	11.1	88.9	11.1
BC	21	4	84.0	16.0	75.0	25.0	100.0	0.0
BCS	15	6	71.4	28.6	73.3	26.7	66.7	33.3
CAMP	24	11	68.6	31.4	61.9	38.1	78.6	21.4
COAH	28	7	80.0	20.0	90.0	10.0	66.7	33.3
COL	21	4	84.0	16.0	93.8	6.3	66.7	33.3
CHIAP	36	4	90.0	10.0	100.0	0.0	75.0	25.0
CHIH	30	3	90.9	9.1	90.9	9.1	90.9	9.1
DUR	22	3	88.0	12.0	93.3	6.7	80.0	20.0
GTO	29	7	80.6	19.4	81.8	18.2	78.6	21.4
GRO	37	9	80.4	19.6	82.1	17.9	77.8	22.2
HGO	24	5	82.8	17.2	88.9	11.1	72.7	27.3
JAL	25	6	80.6	19.4	95.0	5.0	54.5	45.5
MEX	64	11	85.3	14.7	95.6	4.4	70.0	30.0
MICH	34	6	85.0	15.0	91.7	8.3	75.0	25.0
MOR	27	3	90.0	10.0	100.0	0.0	75.0	25.0
NAY	25	5	83.3	16.7	83.3	16.7	83.3	16.7
NL	31	11	73.8	26.2	69.2	30.8	81.3	18.8
OAX	35	7	83.3	16.7	84.0	16.0	82.4	17.6
PUE	32	9	78.0	22.0	73.1	26.9	86.7	13.3
QRO	22	3	88.0	12.0	93.3	6.7	80.0	20.0
Q ROO	15	8	65.2	34.8	66.7	33.3	62.5	37.5
SLP	22	5	81.5	18.5	86.7	13.3	75.0	25.0
SIN	34	6	85.0	15.0	87.5	12.5	81.3	18.8
SON	27	4	87.1	12.9	90.5	9.5	80.0	20.0
TAB	26	8	76.5	23.5	80.0	20.0	71.4	28.6
TAM	29	3	90.6	9.4	89.5	10.5	92.3	7.7
TLAX	28	4	87.5	12.5	89.5	10.5	84.6	15.4
VER	38	7	84.4	15.6	83.3	16.7	85.7	14.3
YUC	20	5	80.0	20.0	73.3	26.7	90.0	10.0
ZAC	26	4	86.7	13.3	88.9	11.1	83.3	16.7
Nacional	871	181	82.8	17.2	85.5	14.5	78.5	21.5

Nota. No se incluye el Distrito Federal.

Fuente: Inmujeres, con base en INAFED, base de datos del Sistema Nacional de Información Municipal, marzo de 2004. Inmujeres, investigación directa en la página web del Congreso del Estado de Campeche y del Estado de Veracruz.

### Participación femenina en el Poder Ejecutivo

La participación en la toma de decisiones relevantes para la vida de las personas ha sido, hasta ahora, prácticamente un asunto de hombres. El acceso a dicha participación está mediado por la pertenencia y la posición dentro de distintos grupos sociales, a diferencias generacionales y étnicas, entre otras. El poder puede ejercerse en todos los medios en que se participa, o darse en un ámbito y no en otro; ello depende, en

gran medida, del control que se tenga sobre ciertos recursos necesarios para el ejercicio del poder en determinado ámbito; también obedece a la existencia de leyes y normas institucionales, así como a prácticas instituidas culturalmente.

A pesar de los avances logrados, la participación de las mujeres en las instancias de poder y de toma de decisiones en la Administración Pública Federal es todavía muy limitada. Existen marcadas desigualda-

**Mujeres que han llegado a secretarías de Estado o puestos homólogos**

- Rosa Luz Alegría Secretaría de Turismo (1976-1982)
- María de los Ángeles Moreno Secretaría de Pesca (1988-1994)
- María Elena Vázquez Nava Contraloría General de la Federación (1988-1994)
- Silvia Hernández Enríquez Secretaría de Turismo (1994-1997)
- Julia Carabias Lillo Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000)
- Rosario Green Macías Secretaría de Relaciones Exteriores (1998-2000)
- María Teresa Herrera Tello Secretaría de la Reforma Agraria (2000-2002)
- Leticia Navarro Ochoa Secretaría de Turismo (2000-2003)
- Josefina Vázquez Mota Secretaría de Desarrollo Social (actual)
- María Teresa Herrera Tello Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (actual)

\* En la actual administración existen tres mujeres que forman parte del gabinete ampliado: Xóchitl Gálvez Ruiz, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Sara Guadalupe Bermúdez, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y Patricia Espinosa Torres, Instituto Nacional de las Mujeres.

des entre el aumento de las mujeres en este ámbito y su efectiva participación en los puestos de toma de decisiones; en este sentido, la representación de sus intereses como mujeres es sumamente escasa.

Hasta ahora, los más altos puestos a los que han tenido acceso las mujeres han sido cuatro gubernaturas, nueve secretarías de Estado y cuatro embajadas. En México, la presencia de mujeres en altos niveles ejecutivos ha alcanzado la titularidad de algunas secretarías de Estado (de 1976 a la fecha diez mujeres han sido secretarías de Estado o han ocupado puestos homólogos).

Durante el 2003, en el Inmujeres nos dimos a la tarea de recopilar información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuya participación fue muy valiosa para contar con una herramienta útil en el conocimiento de la situación de la participación femenina en la toma de decisiones.<sup>24</sup>

**La Administración Pública Federal**

Hasta diciembre de 1998, se tenía un registro de 14 534 funcionarias públicas de mandos medio y superior (de Jefa de Departamento a Secretaria de Estado), lo cual representa 27.0 por ciento de los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo. Para el año 2003, esta cifra era de 12 999 funcionarias, lo que en términos relativos representó una disminución (20.9 por ciento).

Los datos del Cuadro 31 muestran que la participación de las mujeres se ha incrementado de manera importante, aunque no suficiente, en algunos puestos de mayor jerarquía; tal es el caso de los niveles de subsecretarías de Estado y Oficialía Mayor. En contraste, disminuyó la representación femenina entre los jefes de departamento, los asesores y el nivel de auditoría interna. Aunque los datos no son estrictamente comparables, debido a que la estructura de la administración pública

Cuadro 31

Funcionarios públicos según puesto, por sexo, 1998 y 2003								
Puesto	1998				2003*			
	Absoluto		Relativo		Absoluto		Relativo	
	T	M	M	M	T	M	M	
<b>Total</b>	<b>53 835</b>	<b>14 534</b>	<b>27.0</b>	<b>100</b>	<b>62 173</b>	<b>12 999</b>	<b>20.9</b>	<b>100</b>
<b>J Secretario</b>	22	2	9.1	0.0	29	2	6.9	0.0
<b>I Subsecretario y homólogos</b>	106	5	4.7	0.0	103	16	15.5	0.1
<b>H Oficial Mayor y homólogos</b>	170	18	10.6	0.1	106	17	16.0	0.1
<b>G Coordinador General y homólogos</b>	464	98	21.1	0.7	427	44	10.3	0.3
<b>F Director General y homólogos</b>	2 336	335	14.3	2.3	2 063	232	11.2	1.8
<b>E Auditor y homólogos</b>	1 028	286	27.8	2.0	557	26	4.7	0.2
<b>D Asesor y homólogos</b>	1 692	509	30.1	3.5	2 252	205	9.1	1.6
<b>C Director de Área y homólogos</b>	6 291	1 631	25.9	11.2	6 549	1 405	21.5	10.8
<b>B Subdirector y homólogos</b>	13 827	3 289	23.8	22.6	16 547	3 678	22.2	28.3
<b>A Jefe de Departamento y homólogos</b>	27 899	8 361	30.0	57.5	33 540	7 374	22.0	56.7

\* Para tener datos comparativos, se incluyó únicamente al Poder Ejecutivo.

Fuentes: Inmujeres, Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, 2003; CONMUJER, Las mujeres en la toma de decisiones. Su participación en la Administración Pública Federal, 1999.

<sup>24</sup> Inmujeres, Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, 2003.

cambió durante el periodo considerado, cabe destacar la mayor presencia femenina en puestos de toma de decisión en la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el total de funcionarios(as) en la Administración Pública Federal, la proporción más alta de participación femenina se registra en la Secretaría de Relaciones Exteriores (42.6 por ciento) y en la Presidencia (40.5), mismas que presentan incrementos porcentuales importantes en el periodo 1998-2003. Otras secretarías representadas al

menos en una tercera parte por funcionarias mujeres son la Secretaría de Economía (37.3), la Secretaría de Educación Pública (37.4), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (33.0) y la Secretaría de la Función Pública (35.2) (Cuadro 32).

La mayor parte de las secretarías muestran un incremento en el porcentaje de mujeres. Las únicas en las que se observa una disminución en el porcentaje que representan las mujeres como funcionarias públicas son la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cuadro 32

Porcentaje de funcionarias en la administración pública según puesto, por unidad administrativa, 1998 Y 2003												
Unidad administrativa	Año	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	Total
Presidencia	1998	33.5	33.6	39.1		39.2	15.9	20.8	7.1	16.7	0.0	30.9
	2003	45.9	42.6	36.3			22.4			18.2		40.5
PGR	1998	29.3	26.3	19.7	33.3	20.0	7.7	0.0	0.0	0.0	0.0	25.4
	2003	34.0	32.2	22.3	27.1		11.0		14.9	18.8	0.0	28.8
SRE	1998	37.0	32.8	29.6	30.1	32.3	10.3	20.0	66.7	33.3	100.0	31.4
	2003	50.8	40.8	45.6			24.8	0.0	0.0	33.3	0.0	42.6
SAGARPA	1998	24.0	9.6	6.2	25.5	14.3	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	13.5
	2003	25.5	12.4	14.5	50.0		3.3	10.3	0.0	0.0	0.0	16.1
SCT	1998	16.3	12.6	9.2	20.0	20.0	11.7	33.3	28.6	0.0	0.0	14.8
	2003	17.3	15.1	22.1			3.3	0.0	100.0	0.0	0.0	16.7
SEDESOL <sup>1</sup>	1998	30.5	26.5	14.9	31.8	31.8	13.2	0.0	25.0	0.0	0.0	25.6
	2003	31.6	28.8	29.2			10.0	25.0	0.0	0.0	100.0	29.5
SE	1998	31.5	34.2	20.6	24.2	29.0	21.2	16.0	0.0	0.0	0.0	29.3
	2003	40.4	37.8	35.7			17.5			25.0	0.0	37.3
	1998	33.3	25.7	24.7	24.7	22.9	15.3	19.4	25.0	7.1	0.0	28.8
SEP	2003	42.7	35.9	27.6	19.0	0.0	21.3	18.2	0.0	66.7	0.0	37.4
	1998	31.6	23.7	17.8	26.1	18.4	18.9	15.4	12.3	0.0	0.0	25.9
SEGOB	2003	34.8	28.6	25.3	18.1	0.0	11.6	16.7	0.0	0.0	0.0	30.2
	1998	37.4	27.4	21.6			16.1		0.0	0.0	0.0	29.9
SHCP	2003	38.9	32.6	24.5	18.8		17.0		0.0	16.7	0.0	33.0
	1998	35.8	32.0	25.9			15.1	13.6	0.0	0.0	0.0	30.0
SFP antes SECODAM	2003	41.7	38.6	24.5			11.4		0.0	0.0	0.0	35.2
	1998	23.3	20.0	15.2	37.9	40.0	14.4	40.0	0.0	25.0	0.0	21.4
SRA	2003	25.0	25.2	11.4	33.3	29.4	15.8	0.0	0.0	0.0	0.0	23.0
	1998	23.4	17.2	12.4	25.5	34.4	6.7	16.7	0.0	0.0	100.0	19.6
SEMARNAT	2003	35.5	30.2	33.9	36.8	0.0	11.3	66.7	0.0	0.0	0.0	32.4
	1998	35.5	22.3	15.6	24.2	27.6	22.2	13.2	0.0	0.0	0.0	28.8
SSA	2003	41.3	34.5	32.7	0.0	0.0	14.9			20.0	0.0	35.9
	1998	42.6	43.5	27.5	32.5	16.7	7.4	0.0	0.0	0.0	0.0	32.6
Sectur	2003	34.8	33.3	27.3			17.9			0.0	0.0	30.1
	1998	34.7	36.0	13.4	33.7	35.1	11.1	31.8	11.1	0.0	0.0	32.9
STyPS	2003	29.5	27.9	19.4	0.0		16.7	0.0	0.0	0.0	0.0	27.2
	1998	19.3	0.0	45.9	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0			15.2
ASA	2003	32.8	10.8				17.5					19.3
	1998	3.6	0.0	0.4	44.4	0.0	6.1	37.5	0.0	0.0	0.0	3.7
CFE	2003	6.6	6.9	3.8	21.3		5.9	7.7	0.0	0.0		7.1
	1998	40.8	18.4	20.0			11.0	5.3	0.0	11.1	0.0	19.6
Infonavit	2003	27.7	27.3	18.8			3.0			0.0		22.7
	1998	26.1	24.4	28.2		88.0	19.1	26.5			0.0	26.3
IMSS	2003	29.9	41.1	23.9	35.6	14.7	27.4	11.1		0.0		28.4
	1998	30.0	23.8	25.9	30.1	27.8	14.3	21.1	10.6	4.7	9.1	27.0
Total	2003	23.4	25.4	28.6	10.6	4.8	12.8	13.8	19.1	16.6	12.5	23.7

A Jefe de Departamento y homólogos  
 B Subdirector y homólogos  
 C Director de Área y homólogos  
 D Asesor y homólogos  
 E Auditor y homólogos  
 F Director General y homólogos  
 G Coordinador General y homólogos  
 H Oficial Mayor y homólogos  
 I Subsecretario y homólogos  
 J Secretario

<sup>1</sup> La información del INDESOL se incluyó en la de SEDESOL.

Fuente: Inmujeres Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, 2003.



La Gráfica 7 muestra las grandes brechas en la participación entre mujeres y hombres como funcionarios públicos, y especialmente notables en los puestos de mayor jerarquía, como subsecretarías y secretarías de Estado. En el extremo contrario se observa una mayor representación femenina en las jefaturas de departamento y subdirecciones de área.

Las disparidades se observan claramente en la Gráfica 8. Tanto hombres como mujeres predominan en la base de la pirámide de servidores públicos, representada por los jefes y jefas de departamento y por los subdirectores y las subdirectoras de área, donde no se observan diferencias importantes por sexo. Si bien de las mujeres servidoras públicas una quinta parte está representada por las directoras de área, las directoras generales no llegan a dos por ciento del total.

**Gobierno municipal**

La presidencia femenina en la gestión local y municipal aumenta de manera paulatina. El constante trabajo de muchas mujeres que vincula la gestión de servicios comunitarios, de consolidación habitacional y de servicios a la comunidad, ya sea a través de organizaciones no gubernamentales o en la base de los partidos políticos, ha propiciado un mayor involucramiento y reconocimiento social de sus capacidades para actuar en la esfera pública en este orden de gobierno.

**Elecciones municipales y estatales**

Un paso importante tuvo lugar en 1922 en Yucatán, donde se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones

municipales y estatales. Tras este antecedente, en 1924 se reconoce el derecho al voto municipal y estatal en San Luis Potosí y un año después en el estado de Chiapas se otorgó el voto a la mujer en las elecciones municipales. El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en los estados y en los municipios no les otorga aún a las mujeres la plena ciudadanía, pues su participación en el ámbito federal sigue restringido. Actualmente, 20 legislaciones electorales locales contemplan acciones afirmativas para la participación de las mujeres en las elecciones para diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

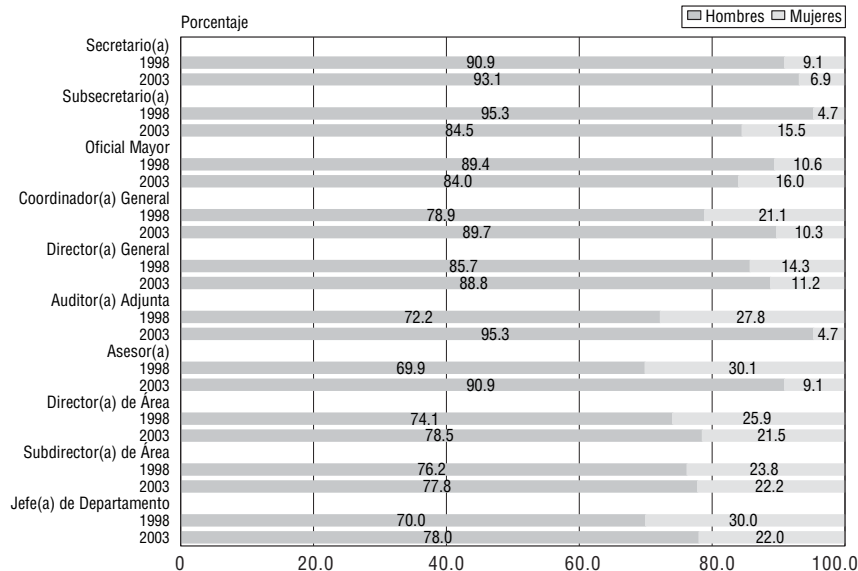
Así como se han logrado avances en la gestión pública encabezada por mujeres, surge también un interés por el estudio de la participación política de las mujeres en el ámbito municipal y local (Gutiérrez de Velasco, 1998). No obstante, la información disponible para estudiar los factores que se vinculan con la participación de las mujeres en estos ámbitos es prácticamente inexistente. Los escasos datos disponibles han sido recabados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, antes CEDEMUN).

**La información del INAFED**

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Información Municipal, procesa y sistematiza información sobre el ámbito municipal, la cual se en-

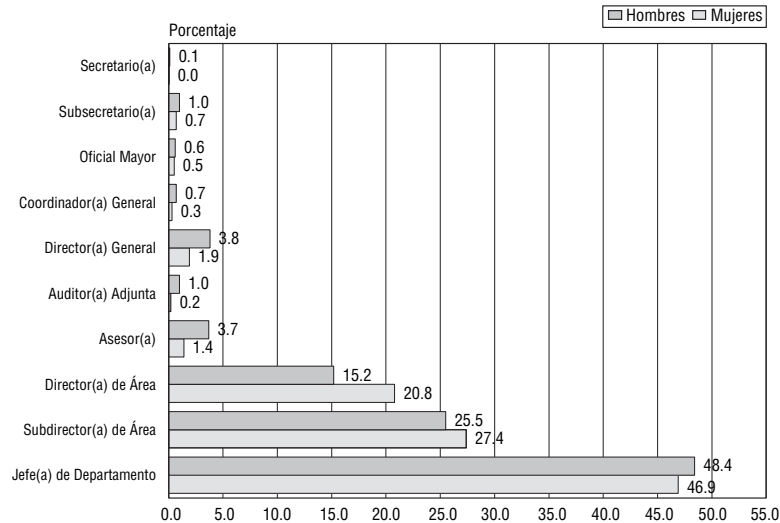
Gráfica 7

**Distribución porcentual de los Funcionarios Públicos según puesto, por sexo, 1998 y 2003**



Nota. En todos los puestos se incluyen los homólogos.  
Fuente: Inmujeres, Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, 2003.

**Distribución porcentual de los Servidores Públicos según puesto, por sexo, 2003**



Nota. En todos los puestos se incluyen los homólogos.  
Fuente: Inmujeres, Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, 2003.

cuenta a disposición de dependencias públicas, institucionales educativas e investigadores. La información que genera es de suma importancia para conocer la participación política en el nivel local; sin embargo, las formas de registro en las cuales se recaba la información no contiene la variable sexo, lo cual impide, evidentemente, hacer cualquier comparación entre hombres y mujeres que participen en este nivel de gobierno.

■ Buscando contar con mayor información en este nivel de gobierno sobre las características de los presidentes municipales, la forma de organización y gestión municipal y, en general, poder tener un perfil de los municipios, el CEDEMUN levantó en 1995 una encuesta nacional. Si bien la encuesta incluyó variables sociodemográficas, su contenido podría ser mejorado con la inclusión de preguntas orientadas a entender mejor la participación femenina en este ámbito de gobierno.

■ En este sentido, se sugirió al CEDEMUN incluir en cualquier cuestionario que se aplique a presidentes municipales y miembros de cabildos —así como en la presentación de los resultados—, las variables: sexo, estado civil, número de hijas(os), número de hijas(os) menores de 15 años que vivan con ellos y ellas, ocupación del(la) cónyuge, entre otras, para ser cruzadas con otras variables del cuestionario. Actualmente, con el sistema asociado del Inmujeres, la información se procesa por sexo lo cual permite tener un mejor acercamiento al análisis de la información con perspectiva de género.

### Presidentas municipales por partido político

De acuerdo con datos proporcionados por el Cedemun, en 1991 el porcentaje de presidentas municipales era de dos; para 1995, la proporción aumentó a 3.6. En 1998 se incrementó el número de municipios a 23, sin embargo, el porcentaje de ellos gobernado por mujeres se mantuvo en esta misma proporción y para el 2000 disminuyó a 3.5. Por otro lado, en 1995 apenas uno por ciento de la población era gobernado por una presidenta municipal; en el 2000, el porcentaje se incrementó a 3.9, debido a que en los últimos años algunas mujeres arribaron al gobierno de municipios de mayor tamaño, como ocurrió con las presidencias municipales de Tlalnepantla, Estado de México (con 720 000 habitantes); Centro, Tabasco (con 519 873 habitantes); y Benito Juárez, Quintana Roo (con 419 276 habitantes). Los datos más recientes muestran 3.7 por ciento de participación femenina como presidentas municipales, con un claro predominio del Revolucionario Institucional y de Acción Nacional, los partidos con más años en la vida política del país.<sup>25</sup>

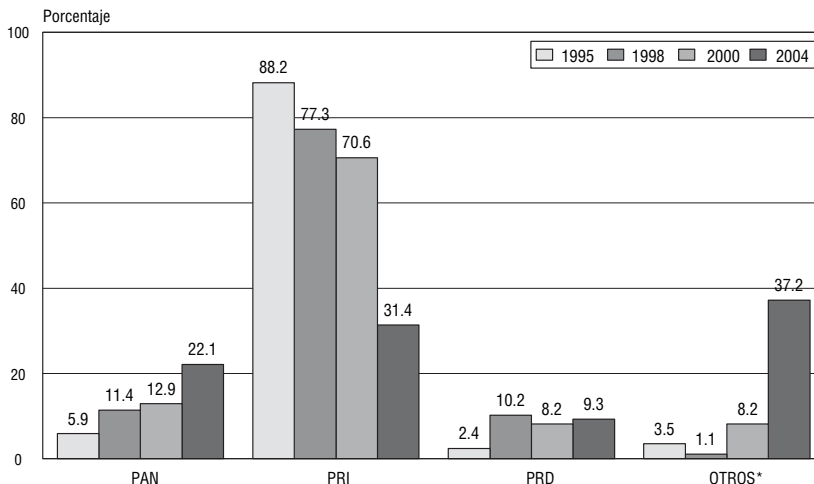
En 1995 había 94 presidencias municipales gobernadas por una mujer (3.9 por ciento); de ellas, seis por ciento correspondía al PAN, 88 al PRI, tres al PRD y tres por ciento se repartía entre otros partidos pequeños (Gráfica 9). En 1998 se aprecia un incremento de la proporción correspondiente al PRD en 7.7 puntos porcentuales, mientras que la del PRI disminuyó, en términos relativos, 10.6 puntos; el PAN también incrementó la participación de las presidentas municipales en 4.7 puntos. La tendencia creciente de la participación femenina sólo se aprecia, hasta el año 2000, en este partido (12.9 por ciento), dado que el PRI disminuyó nuevamente en este año en 6.8 puntos porcentuales, mientras que el PRD perdió 2.5 puntos. La Gráfica 9 <sup>26</sup> muestra que el partido político que más espacio ha perdido en

<sup>25</sup> El PRI surgió en 1929 como PNR y hasta 1946 se establece como PRI; el PAN aparece en 1939. Por su parte, el PRD surge después de 1985.

<sup>26</sup> En la Gráfica 8, en el rubro "otros" están incluidos cinco municipios (5.9 por ciento) gobernados por mujeres de acuerdo con usos y costumbres, es decir, en ellos la elección de las autoridades locales se realiza según los métodos tradicionales, casi siempre por votación directa y abierta. Los municipios son: Calihuala, San Carlos Yauhtepec, San Martín de los Cansecos, Santa Catarina Tayata y Santa Cruz Mistepec.

Gráfica 9

**Distribución de las presidentas municipales según partido político, 1995, 1998, 2000 y 2004**



Nota. Se incluyen en 2004 11 municipios que no especifican el sexo del presidente municipal.  
 \*Son aquellos partidos políticos que no estuvieron a lo largo de los tres años y/o son municipios de usos y costumbres.  
 Fuente: CEDEMUN-INEGI, "El perfil de los municipios en México" 1996.  
 CEDEMUN, Dirección Nacional de Información Municipal, 1998.  
 INAFED, datos a enero de 2004.

el orden de las presidencias municipales es el PRI, tanto en el caso de los hombres (la pérdida más considerable) como de las mujeres.

Así, mientras hay estados en donde es clara la incipiente representación femenina, como Colima, Campeche, Sinaloa y Yucatán, con porcentajes de 20.0, 18.2, 16.7 y 10.4 de presidentas en el total de municipios, se observa un número importante de municipios en donde la participación de las mujeres es nula, por ejemplo, Aguascalientes, Baja California Sur, Quintana Roo, Tamaulipas, Tabasco, Chiapas, Tlaxcala y Zacatecas. Sin embargo, si se miran los números absolutos, el mayor número de presidentas municipales se encuentra en Veracruz, donde hay 15 en un total de 210 municipios (Cuadro 33).

Al igual que en otras esferas donde participan las mujeres, la que se observa en el nivel de gobierno municipal no es homogénea en las regiones del país. En el Cuadro 33, que muestra la distribución porcentual de presidentes municipales por regiones, se aprecia que en la región Norte del país existe mayor participación de presidentas, seguida por la región Centro; mientras que en la Sur el porcentaje es el menor.

Por entidad federativa, también se aprecian importantes diferencias en la participación femenina, si se compara el número de municipios gobernados por mujeres respecto al total de municipios del estado. Es evidente que esta comparación conlleva un problema: el número de municipios de la entidad; así, una con pocos municipios puede contar con una presidenta municipal y tener un grado de participación femenina idéntico o mayor incluso que en otras entidades donde hay más mujeres presidiendo este nivel de gobierno, por ejemplo, Baja California y

Tamaulipas. En 1995, el primero contaba con cuatro municipios y uno de ellos tenía como cabeza a una mujer, de manera que el nivel de participación femenina era de 25 por ciento; el segundo tenía 43 municipios, cinco de ellos con presidentas municipales, es decir, 11.6 por ciento de presidentas. Con esta salvedad, encontramos que las entidades federativas con porcentajes más altos de presidentas municipales en 1995 fueron: Baja California (25.0 por ciento), Tamaulipas (11.6), Campeche (11.1), Coahuila (10.5) y Colima (10.0), porcentajes muy superiores al promedio nacional (3.9). Los estados que en el mismo año no tuvieron municipios con presidentas fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco (Cuadro 33).

El hecho de que las elecciones municipales no sean simultáneas en el país, impide hacer comparaciones estrictas en el tiempo; los cambios de gobierno en este orden (como en el estatal) no corresponden con las fechas de corte aplicadas cuando se generan estadísticas. Por ello es preferible no hacer comparaciones en lapsos cortos. Así, en un periodo de aproximadamente cinco años, es decir, entre 1995 y 2000, encontramos que las entidades que muestran un incremento relativo de participación femenina en el gobierno municipal son: Chihuahua, Nuevo León, Guanajuato, México, Querétaro, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Es evidente que el nivel de influencia de las mujeres en el ámbito municipal, a través de la participación política, no puede medirse cabalmente por la simple proporción que representan las presidentas municipales. Para ello es necesario determinar la magnitud de la población que gobiernan.<sup>27</sup> Dado que las presidentas gobiernan generalmente municipios muy pequeños: apenas 3.9 por ciento<sup>28</sup> de la población del país en

<sup>27</sup> Dado que los periodos constitucionales de las presidentas municipales son trienales, el análisis de un periodo de cinco años garantiza al menos dos administraciones distintas.

<sup>28</sup> Porcentaje calculado con base en la población total reportada por el censo del 2000, que fue de 97.4 millones.

Cuadro 33

Presidencias municipales por entidad federativa según regiones, 1995, 2000 y 2003									
Entidad federativa	1995			2000			2003		
	Total de municipios	Presidentas		Total de municipios	Presidentas		Total de municipios	Presidentas	
		Abs	%		Abs	%		Abs	%
<b>Región norte</b>									
Subtotal	335	19	5.7	338	18	5.3	338	18	5.3
Baja California	4	1	25	5	0	0	5	0	0.0
Baja California Sur	5	0	0	5	0	0	5	0	0.0
Coahuila	38	4	10.5	38	3	7.9	38	2	5.3
Chihuahua	67	0	0	67	5	7.5	67	1	1.5
Durango	39	3	7.7	39	1	2.6	39	2	5.1
Nuevo León	51	2	3.9	51	5	9.8	51	3	5.9
Sinaloa	18	1	5.6	18	0	0	18	3	16.7
Sonora	70	3	4.3	72	2	2.8	72	7	9.7
Tamaulipas	43	5	11.6	43	2	4.7	43	0	0.0
<b>Región centro</b>									
Subtotal	662	17	2.6	663	27	4.1	665	29	4.4
Aguascalientes	11	0	0	11	0	0	11	0	0.0
Colima	10	1	10	10	2	20	10	2	20.0
Guanajuato	46	0	0	46	1	2.2	46	1	2.2
Hidalgo	84	6	7.1	84	4	4.8	84	5	6.0
Jalisco	124	2	1.6	124	3	2.4	124	3	2.4
México	122	2	1.6	122	7	5.7	124	11	8.9
Michoacán	113	0	0	113	3	2.7	113	3	2.7
Nayarit	20	1	5	20	1	5	20	1	5.0
Querétaro	18	0	0	18	2	11.1	18	1	5.6
San Luis Potosí	58	4	6.9	58	2	3.4	58	2	3.4
Zacatecas	56	1	1.8	57	2	3.5	57	0	0.0
<b>Región sur</b>									
Subtotal	1,398	49	3.5	1426	40	2.8	1427	44	3.1
Campeche	9	1	11.1	11	0	0	11	2	18.2
Chiapas	111	4	3.6	118	1	0.8	118	0	0.0
Guerrero	76	6	7.9	76	3	3.9	77	2	2.6
Morelos	33	1	3	33	2	6.1	33	1	3.0
Oaxaca	570	5	0.9	570	8	1.4	570	10	1.8
Puebla	217	6	2.8	217	5	2.3	217	3	1.4
Quintana Roo	8	0	0	8	1	12.5	8	0	0.0
Tabasco	17	0	0	17	1	5.9	17	0	0.0
Tlaxcala	44	4	9.1	60	3	5	60	0	0.0
Veracruz	207	14	6.8	210	9	4.3	210	15	7.1
Yucatán	106	8	7.5	106	7	6.6	106	11	10.4
<b>Total</b>	<b>2,395</b>	<b>85</b>	<b>3.5</b>	<b>2,427</b>	<b>85</b>	<b>3.5</b>	<b>2,430</b>	<b>91</b>	<b>3.7</b>

Fuente: INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, 2003.

Cuadro 34

Distribución de municipios gobernados por mujeres de acuerdo con el tamaño de su población, 1995 y 2000		
Tamaño del municipio	1995	2000
Total	100	100
Menos de 20 000 habs.	62	65
De 20 000 – 49 999 habs.	21	15
De 50 000 – 99 999 habs.	13	9
De 100 000 – 299 999 habs.	3	7
Más de 300 000 habs.	1	4
<b>Porcentaje de municipios gobernados por mujeres</b>	<b>3.9</b>	<b>3.5</b>

Fuentes: datos estimados con base en CEDEMUN. Dirección del Sistema Nacional de Información Municipal; INEGI, Censo de Población, 1995; INEGI, Resultados preliminares del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

el año 2000 tiene como autoridad municipal a una mujer, es decir, alrededor de 3.8 millones de personas. Para este mismo año, del total de municipios que gobiernan las mujeres, 65 por ciento tiene menos de 20 mil habitantes, 15 por ciento se encuentra en el rango de 20 mil a 50 mil habitantes. En el Cuadro 34 se aprecia que ha aumentado la proporción de municipios gobernados por mujeres en los rangos de mayor y menor volumen de población (de 100 mil habitantes y más, y de menos de 20 mil habitantes), al tiempo que han disminuido los de rango intermedio (de 20 mil a 99 mil habitantes).

La distribución de los presidentes(as) municipales de acuerdo con el índice de marginación de los municipios puede observarse en el Cuadro 35. Destaca que dentro de la baja presencia de mujeres como presidentas municipales, en 1995 el menor porcentaje de presidentas se encontró entre los municipios de muy bajo grado de marginación, situación que se invirtió en el 2000 con mayores porcentajes entre los municipios con muy alto grado de marginación. Para el año 2004, la distribución de las mujeres presidentas municipales no difiere tan acentuadamente entre los distintos niveles de marginación de los municipios.

El Cuadro 36 presenta los niveles educativos de las presidentas y los presidentes municipales que ejercían su cargo en 1995, año en el

que el Cedemun levantó la Encuesta Nacional de Presidentes Municipales conjuntamente con el INEGI. En ella, se observa que en los niveles más altos de estudios el porcentaje de mujeres es mayor: universidad 55 por ciento, preparatoria 13 y técnico 16; frente a 39, 11 y cinco por ciento en los varones, respectivamente.<sup>29</sup> Por otra parte, los mayores porcentajes en los niveles de secundaria y primaria corresponden a hombres; solamente uno por ciento de las presidentas municipales no tiene ningún tipo de estudios, mientras que entre los presidentes el porcentaje es de 10%. De estos datos se interpreta que las presidentas municipales tienen una mayor preparación educativa, lo cual sugiere una mayor exigencia en las credenciales educativas impuestas por los partidos políticos a las mujeres o, en general, un mayor nivel educativo de las mujeres que participa en política en el orden local.

Otro sector importante dentro de la información a nivel municipal son los síndicos y regidores. En relación con los primeros, en la región centro del país se presentan los mayores porcentajes de mujeres en estos puestos: 43.8% en San Luis Potosí, 40% en Colima y 33.3% en Aguascalientes. La región sur contiene a los estados con mayor número de municipios y al menor porcentaje de representación femenina: sólo 78 de los 1 436 síndicos son mujeres. Este bajo porcentaje se repite entre los regidores con 1 284 mujeres de un total de 7 456 regidores, sien-

Cuadro 35

Proporción de presidentes(as) municipales de acuerdo con el grado de marginación* de los municipios y sexo del(la) presidente(a) municipal, 1995 y 2000						
Grado de marginación	1995		2000		2004	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	96.7	3.3	96.1	3.9	96.0	3.5
Muy bajo	97.6	2.4	95.6	4.4	96.1	3.5
Bajo	96.5	3.5	97.1	2.9	96.6	3.4
Medio	93.5	6.5	95.5	4.5	96.1	3.7
Alto	95.2	4.8	96.9	3.1	95.7	3.9
Muy alto	95.6	4.4	99.3	0.7	96.4	2.8

\*Corresponde a los municipios creados después de 1995.

1 No se incluyen 11 municipios que no especificaron el sexo del presidente municipal, así como nueve municipios de reciente creación, de los cuales se desconoce su grado de marginación.

Nota: el índice de marginación es una medida que valora dimensiones estructurales de la marginación social en México, el cual permite un análisis integrado y comparativo del impacto global que tienen las carencias en cada uno de los municipios, las cuales son agrupadas por grado de intensidad. Para la construcción del índice de marginación se consideraron cuatro dimensiones: educación, vivienda, dispersión de la población e ingreso monetario.

Fuentes: CEDEMUN, Dirección del Sistema Nacional de Información Municipal; CONAPO-PROGRESA, Índices de marginación, 1995, diciembre de 1998; INAFED, datos a enero de 2004.

Cuadro 36

Nivel educativo de los(as) presidentes(as) municipales por sexo, 1995		
Grado de estudio	Hombres	Mujeres
Total	100.0	100.0
Ninguno	10.0	1.0
Primaria	24.0	9.0
Secundaria	11.0	6.0
Técnica	5.0	16.0
Preparatoria	11.0	13.0
Universidad	39.0	55.0

Fuente: CEDEMUN-INEGI, Encuesta "El perfil de los municipios en México, 1995".

<sup>29</sup> Esta caracterización es producto de una encuesta efectuada por Cedemun en 1995.

do Campeche el estado con mayor representación femenina (47.8%). En las regiones norte y centro cerca de 30% de los regidores son mujeres presentándose los mayores porcentajes en los estados de Chihuahua, Sonora, Nayarit y San Luis Potosí (cuadro 37).

## Participación femenina en el Poder Judicial

### Suprema Corte de Justicia

A partir de enero de 1995, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación está depositado en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito, en juzgados de distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal (Constitución Política, artículo 94).

En el periodo 1980-1994, la participación de las mujeres en puestos en la esfera de impartición y administración de justicia fue más alta

que en los dos restantes poderes de la Unión. En conjunto, las mujeres ocuparon alrededor de 19% de los puestos de mayor nivel: 35 magistradas, 38 juezas de distrito, 42 defensoras de oficio y 28 secretarías de estudio y cuenta (Conmujer, 1999b).

En julio de 2003 la participación de las mujeres en la estructura administrativa representaba 37.6% del total, mas en lo que se refiere a la Suprema Corte de Justicia sólo una de los 11 ministros que la integran era mujer.

### El Tribunal Electoral

Entre las principales funciones del Tribunal Electoral están conocer y resolver en forma definitiva las impugnaciones a las elecciones federales, llevar a cabo el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, así como el juicio de revisión constitucional electoral. En el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996 se consignó la sustitución del Tribunal Federal Electoral por el Tribunal

Cuadro 37

Síndicos y regidores por entidad federativa y sexo, 2004								
Tamaño del municipio	Síndicos				Regidores			
	T	H	M		T	H	M	
			Abs	%			Abs	%
Nacional	2 497	2 119	206	8.2	16 211	12 452	3 759	23.2
Región norte	372	323	28	7.5	2 816	1 918	898	31.9
Baja California	5	5	0	0.0	63	54	9	14.3
Baja California Sur	5	5	0	0.0	65	50	15	23.1
Coahuila	38	34	4	10.5	332	212	120	36.1
Chihuahua	67	62	4	6.0	580	346	234	40.3
Durango	39	37	2	5.1	321	266	55	17.1
Nuevo León	73	68	5	6.8	431	288	143	33.2
Sinaloa	18	0	0	0.0	229	177	52	22.7
Sonora	72	62	8	11.1	476	289	187	39.3
Tamaulipas	55	50	5	9.1	319	236	83	26.0
Región centro	689	588	100	14.5	5 939	4 362	1 577	26.6
Aguascalientes	12	8	4	33.3	95	74	21	22.1
Colima	10	6	4	40.0	93	64	29	31.2
Guanajuato	52	49	3	5.8	418	292	126	30.1
Hidalgo	89	80	9	10.1	841	641	200	23.8
Jalisco	124	101	23	18.5	1 203	841	362	30.1
México	130	114	15	11.5	1 330	1 004	326	24.5
Michoacán	113	108	5	4.4	503	402	101	20.1
Nayarit	20	17	3	15.0	188	120	68	36.2
Querétaro	18	16	2	11.1	167	118	49	29.3
San Luis Potosí	64	36	28	43.8	386	253	133	34.5
Zacatecas	57	53	4	7.0	715	553	162	22.7
Región sur	1 436	1 208	78	5.4	7 456	6 172	1 284	17.2
Campeche	13	12	1	7.7	92	48	44	47.8
Chiapas	118	111	6	5.1	639	568	71	11.1
Guerrero	82	74	5	6.1	546	421	125	22.9
Morelos	33	29	4	12.1	179	126	53	29.6
Oaxaca	570	543	9	1.6	2 504	2 343	161	6.4
Puebla	217	186	29	13.4	1 751	1 242	509	29.1
Quintana Roo	8	7	1	12.5	84	65	19	22.6
Tabasco	17	0	0	0.0	0	0	0	0.0
Tlaxcala	60	53	7	11.7	419	337	82	19.6
Veracruz	212	193	16	7.5	641	550	91	14.2
Yucatán	106	0	0	0.0	601	472	129	21.5

Fuente: Inmujeres, procesamiento con base en INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal versión 7 actualizado al 12 de marzo de 2004.

Electoral. De los 16 puestos de alto nivel que forman parte de su estructura, tres están ocupados por mujeres (18.7%): una magistrada, una coordinadora y una secretaria particular de la Presidencia. Datos más recientes (3 de agosto 2004) muestran un descenso en este porcentaje, ya que de 15 puestos de alto nivel sólo dos están ocupados por mujeres, una magistrada y una coordinadora, es decir 13.3%.

De las cinco salas regionales que se encuentran en circunscripciones plurinominales, solamente una, la que tiene sede en el Distrito Federal (cubre los estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala), está encabezada por una mujer (Tribunal Electoral, información directa marzo, 2000).

## Participación en los espacios privados

### Participación de la mujer en el ámbito empresarial

La participación de las mujeres en posiciones directivas, administrativas y de carácter profesional y técnico, suele ser utilizada como una aproximación a su participación en las posiciones de toma de decisiones en la economía; sin embargo, es preciso tener presente que el indicador tiende a sobrestimar el poder de toma de decisiones de las mujeres porque cubren un determinado rango de niveles de responsabilidad, y las mujeres suelen ocupar los más bajos dentro de cada grupo de ocupaciones. En esta sección nos limitamos a describir la participación de las mujeres en el ámbito empresarial, buscando aproximarnos a su participación en la toma de decisiones en el mercado de trabajo.

La importancia de la participación de las mujeres en el ámbito empresarial se ha manifestado en distintos foros mundiales: en la Plataforma de Acción de la Mujer de la Conferencia de Pekín de 1995; en el Grupo de Expertos para el Diagnóstico de la Presencia de la Mujer en Cargos de Decisión Económica (ONU, 1994), el Foro sobre Mujeres Empresarias en las Pequeñas y Medianas Empresas (OECD, París 1977), el Grupo de Mujeres Empresarias de la APEC (Ottawa, 1997 y Manila, 1996) y la Reunión de Mujeres Empresarias Iberoamericanas (Mar del Plata, 2001).

En efecto, las mujeres han incrementado notoriamente su participación en el mercado de trabajo en casi todas las ocupaciones y sectores de la actividad económica. Este hecho evidencia de manera contundente otros cambios ocurridos en otras esferas de la sociedad: por un lado, destacan las transformaciones en la organización socioeconómica y por otro, las ocurridas en el nivel cultural, como el aumento del nivel de escolaridad de las mujeres y la mayor aceptación del trabajo extradoméstico femenino. Ambas transformaciones han propiciado el ingreso de las mujeres a espacios laborales antes inaccesibles como el empresarial. En él, se aprecian importantes cambios en la participación femenina en la micro, pequeña y mediana empresas.

Contar con un diagnóstico completo de las mujeres empresarias en México implica serios retos ya que gran parte de la actividad empresarial

femenina pasa inadvertida por diferentes motivos: la falta de datos desagregados por sexo en las fuentes estadísticas, la alta participación femenina en la economía informal y el hecho de que muchas empresas familiares aparecen a nombre de un hombre, aun cuando sean las propias mujeres las responsables de la empresa o negocio (Zabludovsky, 1998).

No obstante la carencia de datos en este ámbito, con los disponibles se han detectado algunos rasgos fundamentales de la posición de las mujeres respecto de los hombres en el mercado de las empresas y los negocios, así como los cambios ocurridos durante los últimos años en esta actividad.

Es un hecho que las mujeres representan todavía una pequeña parte del conjunto de empleadores que existe en el país. De acuerdo con la Encuesta de Empleo de 2003, constituían 14.4% del total de empleadores<sup>30</sup>; no obstante, su incremento se ha acelerado durante los últimos años: En 1995 había 153 700 mujeres empleadoras en el país, para 1998 ya eran 237 214 y en 2003 la cifra descendió a 235 183 (INEGI; ENE 1995, 1998 y 2003). Esto significa que las empleadoras decrecieron a una tasa media anual de -0.21%,<sup>31</sup> mientras que los hombres lo hicieron a un ritmo de -0.45%.<sup>32</sup>

La presencia de las mujeres en el sector empresarial varía según el sector de actividad y el tamaño de la empresa, pero suelen ubicarse en los sectores comercial y de servicios y específicamente en empresas educativas y comunitarias. En los sectores de comercio e industria, las empresas de mujeres se dedican a la producción y/o venta de artículos alimentarios y de prendas de vestir, lo que muestra una presencia empresarial femenina en actividades que pueden denominarse "propia mente femeninas" como educación, comida y vestido, que se consideran como una extensión de las actividades domésticas (Zabludovsky, 1993).

El nivel de instrucción de las mujeres empresarias ha variado de manera significativa desde 1995: 18% de estas mujeres no tenían instrucción, porcentaje que disminuyó a 5.3% en 1998 y a 3.2% en 2000; en cambio la proporción de empresarias con primaria (completa e incompleta), con secundaria y preparatoria se incrementó. El mayor cambio se aprecia en el nivel profesional medio y superior; ahí, la proporción de empresarias creció de 18.8% a 25.6%, manteniéndose en 25.7% en 2000. Este hecho marca una tendencia en materia educativa: el incremento de la escolaridad de las mujeres.

La actividad empresarial femenina se ha concentrado en los servicios y el comercio y éste fue significativamente importante durante 2002, año en el que disminuyó el porcentaje de mujeres empleadoras en la rama de servicios. Otra rama de gran peso entre las empleadoras y los empleadores es la industria de la transformación que en el periodo 1995-2003 fluctuó entre 10 y 14%. En las actividades agropecuarias se observó un descenso de 10% en 1995 a 5.3% en 2003 en el caso femenino y de 23.4% a 13.2% en el masculino (cuadro 38).

Respecto a la ocupación, la tercera parte de las empresarias se encuentran en la categoría de "comerciantes" mientras que los hombres, la

<sup>30</sup> De acuerdo con los criterios de recolección de la Encuesta Nacional de Empleo, un empleador es la persona que emplea a por lo menos una persona con pago.

<sup>31</sup> La categoría de empleadoras fue la de mayor crecimiento entre la población ocupada femenina; las trabajadoras a destajo crecieron a un ritmo medio anual de -0.85% en el periodo mencionado; las asalariadas a 2.22%; las trabajadoras por su cuenta a 3.43%; y las trabajadoras sin pago a -4.15%.

<sup>32</sup> En 1995 había 1.31 millones de empleadores varones; para 1998 eran 1.43 millones y para el 2003 1.39 millones.

Cuadro 38

Distribución* de los(as) empleadores(as) según diversas características, 1995, 1998, 2002 y 2003								
Características	Empleadores				Empleadoras			
	1995	1998	2002	2003	1995	1998	2002	2003
Total	89.5	85.7	84.9	85.6	10.5	14.3	15.1	14.4
Nivel de instrucción								
Sin instrucción	9.5	5.7			18.6	5.3		
Primaria incompleta	20.0	17.9			12.1	15.0		
Primaria completa	19.2	19.9			13.5	15.4		
Capacitación para el trabajo	0.5	0.0			4.5	0.0		
1-3 años de secundaria	15.9	16.3			12.3	13.0		
Subprofesional	3.4	3.1			13.7	13.6		
1-3 años de preparatoria	7.5	9.7			6.5	12.1		
Profesional medio y superior	24.0	27.5			18.8	25.6		
Rama de actividad								
Actividades agropecuarias	23.4	10.2	14.9	13.2	10.1	2.5	7.1	5.3
Actividades extractivas	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Industria de la transformación	13.6	15.7	14.0	14.8	10.2	14.0	9.7	12.0
Construcción	13.8	16.6	18.6	19.7	0.1	0.5	1.2	1.2
Comercio	17.2	19.0	24.8	19.1	39.4	35.6	57.2	31.5
Servicios	31.8	38.3	27.7	33.2	40.0	47.3	24.7	49.7
Trabajadores en EUA	0.1	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.3
Ocupación principal								
Profesionistas	7.3	7.3	7.3	9.8	3.5	8.7	7.7	10.1
Técnicos y personal especializado	1.3	1.5	1.1		0.4	0.7	0.8	
Maestros y afines	0.1	0.0	0.1	0.1	1.3	2.6	1.5	0.8
Trabajadores del arte	1.4	0.7	0.8	/	1.0	0.9	1.1	/
Funcionarios y administradores	16.3	16.7	16.0	14.4	16.1	15.6	21.5	15.0
Oficinistas	0.7	1.6	1.4	0.9	1.0	2.6	3.5	1.6
Vendedores y dependientes	12.3	13.6	13.0	16.7	30.2	33.0	28.2	32.1
Vendedores ambulantes	2.2	2.8	2.7		4.3	2.1	3.4	
Empleados en servicios	2.7	3.6	4.2	4.2	19.8	19.9	17.4	21.8
Trabajadores domésticos	0.1	0.2	0.0		0.0	0.1	0.0	
Operadores de transporte	3.7	5.0	3.0	2.7	0.4	0.1	0.1	0.6
Protección y vigilancia	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Trabajadores agropecuarios	21.3	10.0	14.9	13.2	9.6	2.5	6.9	5.3
Trabajadores industriales	30.5	37.0	35.3	38.1	12.5	11.1	7.9	12.8

Nota. Para 2003 se encuentran agregados profesionistas, técnicos y personal especializado y trabajadores del arte; vendedores y dependientes y vendedores ambulantes; empleados en servicios y trabajadores. / Los trabajadores del arte se encuentran incluidos en la categoría de profesionistas, técnicos y personal especializado.

mayor proporción está representada por los "trabajadores industriales, artesanos y ayudantes", la cual ejercen apenas una de cada 10 de las mujeres empresarias. Otra ocupación femenina es la referente a empleadas en servicios, cercana a 22%, no así en el caso masculino donde menos de 5% de los empleadores se emplea en esta categoría.<sup>33</sup>

La asimetría entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo y las consecuencias negativas de los procesos de feminización y segregación sobre la condición de las mujeres, se perciben claramente en la persistencia de la disparidad salarial. En el 2002, para el caso de las empleadoras, los porcentajes en los niveles más bajos de ingresos duplican a los de los empleadores; en el lado opuesto, en los niveles de mayores ingresos los porcentajes de mujeres se reducen considerablemente, no así en los de los hombres. Sin embargo, si bien en 1998 la diferencia era de 6 puntos porcentuales, en el 2000 ésta se redujo a la mitad, lo que es un indicio de que las brechas salariales entre hombres

y mujeres podrían reducirse, lo cual representaría un avance importante en la lucha por la equidad de género.

La duración de la jornada laboral es también un punto importante en las diferencias entre mujeres y hombres. Es frecuente que las mujeres se encuentren sobrerrepresentadas en el trabajo de tiempo parcial, y los hombres en el de tiempo completo, como lo demuestran los datos del cuadro 38b. Sin embargo, es notable que más de la tercera parte de las empresarias tengan jornadas laborales de más de 48 horas a la semana. Siguen siendo importantes las jornadas parciales entre las mujeres empresarias, lo cual seguramente se relaciona con su participación en el trabajo doméstico, el cual no es contabilizado en este tipo de encuestas de empleo.

Dos variables importantes para entender el tipo de trabajo que realizan las empresas y los empresarios en México es el ámbito local y el número de trabajadores que laboran con el(la) empresario(a).<sup>34</sup> Al respecto

<sup>33</sup> En sentido estricto, por tratarse de la categoría empleador, no se esperaría tener una alta proporción de personas ocupadas en este grupo de ocupaciones (empleados en servicios). Es probable que se trate de personas que ofrecen sus servicios como trabajadores independientes.

<sup>34</sup> El número de trabajadores, según los criterios de la Encuesta Nacional de Empleo, incluye al empleador.



Cuadro 38 B

Distribución* de los(as) empleadores(as) según diversas características, 1995, 1998 y 2002								
Características	Empleadores				Empleadoras			
	1995	1998	2002	2003	1995	1998	2002	2003
Total	89.5	85.7	84.9	85.6	10.5	14.3	15.1	14.4
Nivel de ingresos								
Menos de 1 s.m.	10.1	2.7	4.1	3.9	14.9	8.6	8.6	6.8
De 1 hasta 2 s.m.	14.9	15.7	8.3	7.7	14.5	18.4	15.1	14.5
Más de 2 hasta 3 s.m.	16.4	18.6	16.3	14.1	14.3	17.1	14.1	14.7
Más de 3 hasta 5 s.m.	18.0	19.7	23.4	26.3	19.8	18.0	21.4	23.6
Más de 5 hasta 10 s.m.	17.3	19.0	21.5	23.2	19.4	20.4	20.8	19.9
Más de 10 s.m.	14.1	14.5	17.7	15.6	6.9	8.3	14.7	13.1
n.e. 9.2	9.8	8.8	9.1	10.1	9.1	5.2	7.4	
Duración de la jornada de trabajo								
No trabajó la semana de referencia	4.1	2.5	2.5	3.3	4.3	1.9	2.3	2.2
Menos de 15 horas	2.7	1.8	1.2	1.4	6.1	5.3	5.5	5.8
15 a 34 horas	12.1	9.8	7.7	8.8	18.6	19.8	16.2	19.0
35 a 48 horas	38.2	43.0	47.0	45.6	36.1	36.2	41.6	37.7
Más de 48 horas	42.9	42.9	41.7	40.9	34.8	36.9	34.4	35.4
Tipo de local								
Sin local	46.2	41.6	42.4	40.8	33.5	15.2	19.9	18.1
Ambulantes	1.0	1.2	0.9	1.3	1.9	2.0	1.6	1.5
En vehículo	5.0	5.5	3.2	2.8	0.5	0.5	0.8	1.4
En su domicilio	21.5	26.0	24.5	25.5	19.4	8.5	8.1	8.3
Puesto o tianguis	1.7	1.8	1.3	1.6	2.0	2.5	2.5	3.0
Otro	16.9	7.1	12.4	9.7	9.6	1.8	7.0	3.9
Con local	53.8	58.4	57.6	59.2	66.5	84.8	80.1	81.9
Pequeños	36.4	40.7	39.9	40.7	56.1	73.5	65.6	69.8
Medianos y grandes	17.2	17.5	17.6	18.4	10.2	11.2	14.4	11.8
Otros	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0	0.3
Número de empleados donde trabaja								
2 a 5 personas	82.9	80.8	82.1	82.1	91.4	88.5	84.4	89.8
6 a 10 personas	9.0	9.8	9.7	9.9	5.5	5.7	9.2	5.6
11 a 15 personas	2.5	3.1	3.2	2.8	1.8	2.5	1.8	2.3
16 a 50 personas	3.9	4.7	3.9	4.4	1.3	2.4	3.8	2.0
51 y más personas	1.1	1.5	1.1	0.9	0.1	0.9	0.7	0.3
n.e.	0.6	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota. Los datos de 2003 son para el segundo trimestre.

\* Porcentajes calculados respecto al total de empleadores para cada sexo.

\*\* s.m.: salarios mínimos vigentes a la fecha del levantamiento.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 1995, 1998, 2002 y 2003.

se observan diferencias notorias en cuanto a la posesión o no de un local para realizar las actividades de los y las empresarias. Ellas en proporciones considerablemente mayores cuentan con un local, mientras que dos quintas partes de ellos no tienen un local para desarrollar sus actividades, es decir, son ambulantes o las realizan en su vehículo, domicilio, en puestos o tianguis.

Finalmente en relación con el tamaño de las empresas, para ambos sexos sobresalen las micro y pequeñas empresas.<sup>35</sup>

La mayoría de las empresas de mujeres se enmarcan dentro de la micro y la pequeña empresa, sin embargo, la propiedad y liderazgo de las grandes empresas está totalmente vinculado con la condición masculina. Entre los 100 empresarios más prominentes de México sólo una es mujer. La importancia del tamaño de la empresa respecto a la presencia de las mujeres se manifiesta al observar la relación entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial general, donde la

relación hombre-mujer es de cinco a uno, mientras que en el ámbito de la microempresa la relación se reduce de dos a uno. Es por tanto en este ámbito empresarial de la microempresa donde se concentra mayormente la participación de la mujer.

El hecho de que en empresas dentro de un mismo sector se observe un mayor tamaño en aquellas propiedad de un hombre, en parte se explica por las dificultades que encuentran las mujeres para obtener financiamiento. Esta situación las conduce a financiar su empresa o negocio con recursos propios, con apoyos de familiares y amigos o con la reinversión de las ganancias.

Otro obstáculo al cual se enfrentan las mujeres para empezar un negocio es la falta de entrenamiento y capacitación en áreas como mercadotecnia y finanzas, ya que se encuentran en "territorio de hombres".

<sup>35</sup> Una característica importante de la empresa a nivel mundial es la tendencia observada entre las mujeres a conservar el tamaño y a mantener la estabilidad de la empresa, frente a un patrón de crecimiento más acelerado de las empresas propiedad de los hombres (Boletín NFWB036, USA, 1992 citado por Zabludovsky, 1998)

- Aunado a la escasez de recursos financieros y asistencia técnica existen limitantes sociales, como las responsabilidades familiares y el desarrollo de otras esferas de su vida personal, que impiden a las mujeres dedicar más tiempo a la empresa.
- La participación de las mujeres en las actividades empresariales en todo el mundo tiene una tendencia ascendente, hoy día entre 25% y 33% de todas las empresas del mundo están dirigidas por una mujer.

Zabludovsky, 1996

### **Participación en los espacios de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, y organizaciones o asociaciones civiles, partidos políticos y sindicatos**

El término sociedad civil se refiere a la actividad social voluntaria que no se realiza bajo una obligación impuesta por el Estado. Michael Walzer (1991) la define como "el espacio de asociación humana sin coerción política y también como el conjunto de cadenas o redes de relación —formadas para el bien de la familia, la creencia, el interés y la ideología— que llena este espacio".<sup>36</sup>

La demanda de espacios más amplios de participación ha estado acompañada del surgimiento de nuevos actores sociales: las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que se definen como instituciones privadas sin fines de lucro, legalmente constituidas la mayoría de ellas, más bien pequeñas y que dependen de fuentes de financiamiento interno y externo dado que, por el tipo de servicios que proporcionan, por lo general no es posible su reproducción económica (FAM, 1997). Las OSC se abocan a actividades de ayuda mutua que afectan y conciernen al interés común e incluyen tanto a los grupos que operan en beneficio de sus propios miembros, como a los que funcionan en beneficio de otros (Winder, 1997).

Actualmente, la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil establece en su Artículo 5 las áreas recurrentes del trabajo de las OSC que son: la Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud; Apoyo a la alimentación popular; Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; Asistencia jurídica; Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; Promoción de la equidad de género; Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes; Cooperación para el desarrollo comunitario; Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; Promoción del deporte; Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias; Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales; Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico; Fomento de acciones para mejorar la economía popular; y la Participación en acciones de protección civil.

La membresía en OSC propicia oportunidades para discutir asuntos públicos de temas variados, escuchar puntos de vista divergentes y defender posiciones, lo cual puede resultar en una sociedad más estable al ligar a los individuos a la comunidad como un todo y a sus instituciones políticas. Asimismo, la vida asociativa puede proveer una base para el entrenamiento en la acción democrática y en la equidad de género. Actividades como asistencia a reuniones, reclutamiento de los miembros de las OSC, tareas organizacionales, presentaciones en público y la práctica de la persuasión civilizada, contribuyen al cultivo de habilidades necesarias para la participación (Bahmueller, 1996).

Los objetivos, enfoque y naturaleza de las OSC son muy diversos, así como los contextos en los que operan y los grupos sociales que atienden. El papel que juegan las mujeres en estos espacios de la sociedad civil es fundamental para entender las formas que adquiere su participación. Sin embargo, es sumamente difícil contar con estadísticas sobre el número de estas organizaciones y sobre el número y características de sus miembros y líderes. Disponer de estos datos requiere que los interesados se den a la tarea de recopilarlos ya que no existe mecanismo alguno para sistematizar esta información regularmente.

En un inventario realizado por el Comité de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995) se registraron 2 764 OSC, de las cuales 1 050 (38%) eran dirigidas por mujeres y del total, 7% se orientaba a la temática de las mujeres. De estas últimas, 34% se dedicaban a cuestiones de desarrollo (especialmente empleo), 26% a derechos humanos, 15% a educación, 13% a salud y el resto a otros temas (Foro de Apoyo Mutuo, 1996).

Los objetivos y vínculos con la población de las OSC han propiciado que mantengan relación estrecha con movimientos sociales que continuamente plantean y exigen nuevos principios y valores (como la equidad de género, por ejemplo), nuevas demandas sociales y la vigilancia de la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados (Olvera Rivera, 1996).

La proporción de población que se vincula con algún tipo de asociación es un buen indicador de la motivación de la población para participar de la vida asociativa; además constata la persistencia de la división de roles femeninos y masculinos.

De acuerdo con el Observatorio sobre la Condición de la Mujer<sup>37</sup>, las asociaciones deportivas, el sindicalismo y los partidos políticos son espacios de escasa participación de las mujeres, mientras que la escuela constituye un espacio más feminizado. La mayor participación de los hombres se da en asociaciones deportivas (39.2% de los entrevistados en contraste con 12% de las mujeres), mientras que las mujeres suelen participar más en las asociaciones de padres de familia (23.4% frente a 15.6% de los hombres).

Otras asociaciones donde la población participa de manera importante son las religiosas: 21.2% de los hombres y 23.3% de las mujeres. En las asociaciones de vecinos participan hombres y mujeres en proporciones parecidas: 14.9% y 12.9%, respectivamente. En cambio, en las asociaciones de colonos la brecha en la participación es ligeramente más marcada: 10.1% de los hombres y 6.5% de las mujeres.

<sup>36</sup> Walzer, M. (1991), pp. 303 ff.

<sup>37</sup> El Observatorio de la Situación de la Mujer (1999) recogió información sobre la participación de la población en asociaciones de colonos, de padres de familia, de consumidores en asociaciones religiosas y en asociaciones deportivas

Participar en la vida asociativa permite a hombres y mujeres tomar iniciativas, decisiones, ser protagonistas y ejercer la democracia, así como constituir redes de relaciones que los integran a grupos de interés comunes. En este sentido, sería de enorme utilidad conocer no sólo la adhesión a las asociaciones, sino en qué forma participa: como líder, dirigente, etc. El Observatorio de la Condición de la Mujer constituye un primer esfuerzo para contar con este tipo de información. Profundizar en las motivaciones de la población para participar en la vida asociativa, las percepciones de hombres y mujeres sobre la pertenencia y adhesión a asociaciones civiles, así como los obstáculos que enfrentan las mujeres para protagonizar la actividad asociativa y las consecuencias de sus participación, requiere de un trabajo más sistemático y regular que el simple levantamiento de encuestas esporádicas.

### Organizaciones sindicales

La participación de las mujeres en las organizaciones sindicales ha sido poco estudiada en México. Se estima que existen dos millones y medio de mujeres trabajadoras que pertenecen a alguna organización sindical.

En algunos sindicatos se observa una fuerte presencia femenina como es el caso de los trabajadores de la educación,<sup>38</sup> de la industria textil y del vestido, de los telefonistas y de los bancos. Sin embargo, la participación de las mujeres en los puestos directivos de los sindicatos de estos sectores sigue siendo muy baja<sup>39</sup> (Programa Nacional de la Mujer, 1995).

En 1999, 8.2% de las mujeres y 23.3% de los hombres declaró participar o haber participado en algún sindicato (Observatorio, 1999). En el caso de los hombres, no se aprecian diferencias en su nivel de participación originadas por el nivel educativo: 22.0%, 23.0%, 23.3%, para aquellos sin instrucción y primaria incompleta, con primaria completa y con secundaria y más, respectivamente; mientras que entre las mujeres las diferencias son considerables: 4.1%, 3.5% y 11.6%, en cada caso (cuadro 39).

Quienes mayormente declaran participar en este tipo de organizaciones son las personas entre 35 y 44 años (10.1% de las mujeres y 37.0% de los hombres) como se aprecia en el cuadro 39.

Cuadro 39

Porcentaje de la población que participa o ha participado en algún sindicato por sexo, nivel de instrucción, condición de actividad y grupos de edad, 1999			
Características	Sí	No	Total
<b>Nivel de instrucción</b>			
<b>Hombres</b>	<b>23.1</b>	<b>76.9</b>	<b>100.0</b>
Sin instrucción y primaria incompleta	22.2	77.8	100.0
Primaria completa	23.0	77.0	100.0
Secundaria y más	23.3	76.7	100.0
<b>Mujeres</b>	<b>8.2</b>	<b>91.8</b>	<b>100.0</b>
Sin instrucción y primaria incompleta	4.1	95.9	100.0
Primaria completa	3.5	96.5	100.0
Secundaria y más	11.6	88.4	100.0
<b>Condición de actividad</b>			
<b>Hombres</b>	<b>23.1</b>	<b>76.9</b>	<b>100.0</b>
Trabaja	24.5	75.5	100.0
No trabaja	13.5	86.5	100.0
<b>Mujeres</b>	<b>8.2</b>	<b>91.8</b>	<b>100.0</b>
Trabaja	17.0	83.0	100.0
No trabaja	3.3	96.7	100.0
<b>Grupos de edad</b>			
<b>Hombres</b>	<b>23.1</b>	<b>76.9</b>	<b>100.0</b>
18-24	10.2	89.8	100.0
25-34	18.2	81.8	100.0
35-44	37.0	63.0	100.0
45 y más	29.4	70.6	100.0
<b>Mujeres</b>	<b>8.2</b>	<b>91.8</b>	<b>100.0</b>
18-24	5.3	94.7	100.0
25-34	9.1	90.9	100.0
35-44	10.1	89.9	100.0
45 y más	8.8	91.2	100.0

Fuente: GIMTRAP/ Fundación Mc Arthur/ CONMUJER. Observatorio de la Condición de la Mujer en México, 1999.

<sup>38</sup> Como en otras organizaciones, la participación de las mujeres en los sindicatos guarda estrecha relación con el sector o gremio del sindicato mismo.

<sup>39</sup> En el Sindicato Nacional de Maestros (SNTE) hay una mayor afiliación de mujeres que de hombres; sin embargo, son pocas las mujeres que llegan a formar parte de la dirección del sindicato

Un factor que distingue el nivel de participación tanto de hombres como de mujeres es la condición de actividad. Entre los hombres que trabajan, 24.5% participa en estas organizaciones, mientras que las mujeres, la proporción es de 17%.

Sin duda, un factor importante que puede inhibir la participación de las mujeres en la actividad sindical son las responsabilidades y situaciones familiares, hecho que se aprecia al diferenciar la participación de hombres y mujeres de acuerdo con su estado civil. En el cuadro 40 se observa que las solteras participan 8%, las separadas 13.5% y las divorciadas 21.4%.

La participación de las mujeres en las secretarías generales de los sindicatos varía: 15% en la industria, 11.5% en el sector público y 7.7% en los servicios, y es aún menor en los puestos de dirección de las confederaciones sindicales. La Confederación de Trabajadores de México (CTM) cuenta en su dirigencia con 4.3% de mujeres y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) con 5.7%.

La segregación de género puede constatarse, además, por la simple proporción de mujeres y hombres y el nivel de adscripción conforme a la base constitutiva de unos y otros. Entre los factores que median y condicionan la participación política de las mujeres están los culturales y familiares, en tanto que su promoción y desarrollo profesional en el sindicato está influida por estereotipos culturales y de género.

#### Participación en los ámbitos comunitario y vecinal

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la constitución y mantenimiento de sus comunidades. El grado y magnitud de su participación varía de acuerdo con el sector social de pertenencia.

No se cuenta con estadísticas sobre la participación comunitaria, aunque se sabe que su labor se concentra en el aprovisionamiento y la gestión. Los obstáculos y limitaciones tienen que ver con el acceso al

crédito y el tiempo disponible, que compite con el dedicado a las labores domésticas.

Las mujeres que más participan son las aquellas que reivindican causas sociales, sostienen una actitud crítica hacia el gobierno, tienen un nivel de vida precario, sostienen una alta orientación comunitaria, desempeñan alguna actividad remunerada y cuenta con algún tipo de ayuda en las actividades domésticas (Pliego, 1995).

Estas opiniones contrastan con la realidad, pues los pocos estudios disponibles enfatizan la mayor dedicación de las mujeres en las tareas comunitarias, y las razones tienen que ver con el hecho de tratarse de un entorno cercano a las responsabilidades domésticas.

#### Participación en organizaciones religiosas y eclesiósticas de base

En el campo de las organizaciones religiosas se observa una gran participación femenina. Las mujeres entre 26 y 50 años de edad y con bajos niveles de escolaridad e ingresos es donde se alcanza la mayor participación. En 1967 dijeron participar en este tipo de organizaciones 48% de las entrevistadas, este porcentaje disminuyó a 25% para 1981 y decreció aún más en 1987 a sólo 17% (IFE, 1996).

La intensidad y forma de participación es distinta de acuerdo con el contexto geográfico y socioeconómico. Los mayores niveles de participación en organizaciones religiosas se localizan en las zonas rurales (51%) y zonas mixtas (46%), mientras que en las zonas urbanas participaron 31%.

#### Movimientos sociales

Los movimientos sociales surgidos a lo largo de la historia han girado en torno a temas de interés ciudadano como reivindicación de derechos humanos, laborales, género, étnicos, ecología. Mediante la participación política en los movimientos feministas las mujeres han ga-

Cuadro 40

Distribución de la población que participa o ha participado en algún sindicato por sexo y estado civil, 1999			
Sexo/Estado civil	Sí	No	Total
<b>Masculino</b>	<b>23.1</b>	<b>76.9</b>	<b>100.0</b>
Soltero(a)	11.7	88.3	100.0
Casado(a)	27.3	72.7	100.0
Vive en unión libre	27.8	72.2	100.0
Divorciado(a)	50.0	50.0	100.0
Separado(a)	16.7	83.3	100.0
Viudo(a)	33.3	66.7	100.0
<b>Femenino</b>	<b>8.2</b>	<b>91.8</b>	<b>100.0</b>
Soltero(a)	8.0	92.0	100.0
Casado(a)	7.2	92.8	100.0
Vive en unión libre	9.1	90.9	100.0
Divorciado(a)	21.4	78.6	100.0
Separado(a)	13.5	86.5	100.0
Viudo(a)	12.1	87.9	100.0

Fuente: GIMTRAP/ Fundación Mc. Arthur/ CONMUJER. Observatorio de la Condición de la Mujer en México, 1999.

nado espacios de poder que les han permitido articular y definir intereses propios y un sitio en las agendas gubernamentales.

Los movimientos sociales cobran mayor fuerza en las áreas urbanas en ámbitos como el sindical, el comunitario, el religioso o vecinal. En estos últimos la participación de las mujeres es muy amplia ya que está ligada a la gestión vecinal para lograr mejoras en los servicios de agua potable, alcantarillado, vivienda y energía eléctrica, que inciden de manera directa en su calidad de vida y la de sus familias.

Algunas investigaciones enfatizan las ataduras entre los roles tradicionales de las mujeres y su participación en las demandas relacionadas con las condiciones de vida de la familia en el ámbito doméstico. Respecto a las condiciones materiales de vida de las mujeres en el ámbito urbano, se observa que a mayor posesión de bienes muebles, hay menor probabilidad de participación femenina (Pliego, 1995).

Mujeres y hombres tienen intereses y necesidades distintos, en este sentido, el hecho de que las mujeres tengan acceso al poder y ejerzan liderazgo abre la posibilidad para que, desde posiciones de autoridad y de toma de decisiones, puedan reivindicar sus derechos y actuar para lograr el avance de sus congéneres.

Desafortunadamente, en el campo de los movimientos sociales la información estadística es muy escasa. Difícilmente puede pensarse en contar con datos sobre los perfiles de la población que participa en movimientos sociales de acuerdo con sus motivaciones para hacerlo. Buena parte de la investigación sobre movimientos sociales ha sido elaborada sobre la base del trabajo de grupos específicos y parte de ella se ha abocado a identificar y describir las características de determinados líderes. Pero a pesar de su abundancia y debido a la naturaleza misma de los movimientos sociales, es prácticamente imposible derivar datos estadísticos de las investigaciones realizadas por académicos o miembros de organizaciones no gubernamentales.

# La mediación del género en el mundo de la participación política: percepciones masculinas y femeninas

Los datos de algunas encuestas permiten adentrarnos en el mundo de las percepciones y en algunos casos, de las prácticas que mujeres y hombres respecto a la política y a la participación en la toma de decisiones. Tal es el caso del Observatorio de la Condición de la Mujer, el cual muestra cómo el género incide en el mundo del conocimiento y de la participación política a través de la mediación de la esfera de las creencias y valores compartidos. Otro ejemplo son las Encuestas Na-

cionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la Secretaría de Gobernación. Otra fuente de datos que analizaremos es la encuesta Ciudadanos y Cultura de la Democracia realizada por el Instituto Federal Electoral.

A continuación se presentan algunos datos de cada una de las fuentes mencionadas.

Cuadro 41

<b>Disposición de la población para votar por una mujer para la presidencia de la República por sexo, nivel de instrucción y edad, 1999</b>					
<b>Concepto/sexo</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Depende</b>	<b>No sabe</b>	<b>Total</b>
<b>Nivel de instrucción</b>					
<b>Hombres</b>	65.7	18	15.7	0.5	100
Sin instrucción y primaria incompleta	69.3	15.7	15	0	100
Primaria completa	60.9	19	19.6	0.6	100
Secundaria y más	66.2	18.3	14.9	0.6	100
<b>Mujeres</b>	76.8	11.1	10.7	1.3	100
Sin instrucción y primaria incompleta	73.3	12	12.7	2.1	100
Primaria completa	73.6	12.4	12	1.9	100
Secundaria y más	79.4	10.3	9.5	0.8	100
<b>Grupos de edad</b>					
<b>Hombres</b>	65.7	18	15.7	0.5	100
18-24	70.9	15.8	12.8	0.4	100
25-34	64.4	15.6	19.3	0.7	100
35-44	56.3	23.1	19.7	0.8	100
45 y más	71.1	18.1	10.8	0	100
<b>Mujeres</b>	76.8	11.1	10.7	1.3	100
18-24	82.3	7.4	8.8	1.5	100
25-34	76.8	11.9	10.2	1.1	100
35-44	74.3	12.8	11.8	1	100
45 y más	73.1	12.8	12.5	1.7	100

Fuente: GIMTRAP / Fundación Mc Arthur/ CONMUJER, Observatorio de la Condición de la Mujer en México, 1999.

Cuadro 42

Percepción de la población sobre la honestidad de la mujer si eventualmente llegara a la Presidencia por sexo, edad y nivel de instrucción, 1999					
Concepto/sexo	Más honesta	Menos honesta	Depende	No sabe	Total
<b>Nivel de Instrucción</b>					
<b>Hombres</b>	<b>49.0</b>	<b>6.2</b>	<b>34.1</b>	<b>10.7</b>	<b>100.0</b>
Sin instrucción y primaria incompleta	51.0	11.8	30.7	6.5	100.0
Primaria completa	53.1	6.1	31.3	9.5	100.0
Secundaria y más	47.5	5.0	35.5	11.9	100.0
<b>Mujeres</b>	<b>65.9</b>	<b>3.8</b>	<b>22.2</b>	<b>8.1</b>	<b>100.0</b>
Sin instrucción y primaria incompleta	70.5	3.1	15.4	11.0	100.0
Primaria completa	67.1	4.7	19.0	9.3	100.0
Secundaria y más	63.6	3.9	26.0	6.5	100.0
<b>Grupos de edad</b>					
<b>Hombres</b>	<b>49.0</b>	<b>6.2</b>	<b>34.1</b>	<b>10.7</b>	<b>100.0</b>
18-24	49.1	4.9	36.2	9.8	100.0
25-34	48.4	6.9	34.2	10.5	100.0
35-44	44.1	6.7	36.6	12.6	100.0
45 y más	54.7	6.5	28.9	9.9	100.0
<b>Mujeres</b>	<b>65.9</b>	<b>3.8</b>	<b>22.2</b>	<b>8.1</b>	<b>100.0</b>
18-24	67.8	5.6	20.4	6.2	100.0
25-34	66.3	3.1	22.7	7.9	100.0
35-44	62.5	3.5	24.0	10.1	100.0
45 y más	66.6	3.0	22.0	8.4	100.0

Fuente: GIMTRAP / Fundación Mc Arthur / CONMUJER, Observatorio sobre la Condición de la Mujer en México, 1999.

Una de las razones por la que las mujeres se muestran más proclives que los hombres a apoyar una candidatura femenina es la honestidad de las mujeres.

De acuerdo con un estudio llevado a cabo por el Banco Mundial sobre corrupción y mujeres en el gobierno, las altas tasas de participación femenina se asocian con bajos niveles de corrupción, sugiriendo que aquellas se preocupan más por el bien común (Dollar, et al, 1999; citada por UNIFEM, 2000).

En México, la opinión de la población respecto a la honestidad de las mujeres es distinta entre hombres y mujeres. El Observatorio de la Condición de la Mujer<sup>40</sup> contiene una pregunta sobre este tema: "de llegar una mujer a la presidencia de la República sería más honesta que los presidentes hombres". Las mujeres, más que los hombres, están convencidas (65.9% de los casos) de que una mujer en la presidencia de la República sería más honesta. Los hombres se manifiestan en este sentido sólo en 49% de los casos; 44.8% de ellos y 30.3% de ellas responden que depende o no saben, y 3.8% de las mujeres y 6.2% de los hombres señalan que la mujer sería menos honesta (véase cuadro 42).

### La autonomía de la participación política femenina en los procesos electorales

Respecto a la participación política de las mujeres una de las cuestiones más relevantes que se plantea es la de su capacidad para tomar decisiones, es decir, su grado de autonomía sobre las opiniones de otros. La familia suele ser un fuerte factor de influencia no sólo en la participación política femenina sino también sobre sus

preferencias electorales. Si bien puede haber coincidencia entre las preferencias electorales de los miembros de una familia, muchas veces lo que se observa es una fuerte influencia familiar. La encuesta del Observatorio, arriba citada, incursiona en este tema con la pregunta "¿siempre vota por el mismo partido que vota su familia o por uno distinto?". Los indicadores derivados de esta pregunta por sí solos no permiten deducir el nivel de autonomía de los miembros de la familia para decidir por quién votar. Sin embargo, el hecho de que se incluya la palabra "siempre" en el cuerpo de la pregunta nos ofrece algunos indicios para que, con ayuda de otras preguntas de esta misma encuesta, puedan derivarse algunas caracterizaciones sobre la autonomía en las preferencias electorales.

Las respuestas a dicha pregunta indican que 7.4% de los hombres y 7.9% de las mujeres dice no votar<sup>41</sup> y casi un tercio de las mujeres señalan que votan por el mismo partido por el que vota su familia frente a 28.9% de los hombres; 61.9% de los hombres y 59.6% de las mujeres dice votar por un partido diferente. La edad es una variable que diferencia de manera importante las preguntas: a medida que se tiene más edad, hay una mayor proclividad a votar por el mismo partido que la familia, lo cual es más marcado entre las mujeres. Entre personas mayores de 45 años, 37.7% de ellos y 42.4% de ellas votan en este sentido, en contraste con 21.9% y 26.0% de unos y otras en las edades de 18 a 24 años (véase cuadro 43).

Tanto entre los hombres como entre las mujeres, la educación constituye un factor de independencia de las preferencias políticas de sus familiares. A medida que se tiene mayor nivel de escolaridad, se incrementa la proporción de personas que votan por partidos diferentes a su familia (cuadro 43).

<sup>40</sup> Encuesta arriba citada.

<sup>41</sup> 1.8% y 1.3%, respectivamente, dice no saber si vota o no por el mismo partido que su familia.

Cuadro 43

<b>Porcentaje de población que dice votar por el mismo partido por el que vota su familia o por uno de distinto según sexo, nivel de instrucción y edad, 1999</b>					
<b>Concepto/sexo</b>	<b>Vota por el mismo partido</b>	<b>Vota por partido distinto</b>	<b>No vota</b>	<b>No sabe</b>	<b>Total</b>
<b>Nivel de instrucción</b>					
Hombres	28.9	61.9	7.4	1.8	100.0
Sin instrucción y primaria incompleta	54.6	38.2	6.6	0.7	100.0
Primaria completa	36.3	56.4	6.1	1.1	100.0
Secundaria y más	21.1	68.7	8.0	2.2	100.0
Mujeres	31.2	59.6	7.9	1.3	100.0
Sin instrucción y primaria incompleta	53.1	35.6	10.3	1.0	100.0
Primaria completa	31.8	59.3	7.0	1.9	100.0
Secundaria y más	22.3	69.3	7.3	1.1	100.0
<b>Grupo de edad</b>					
Hombres	28.9	61.9	7.4	1.8	100.0
18-24	21.9	60.8	15.1	2.3	100.0
25-34	26.9	68.4	4.4	0.4	100.0
35-44	30.4	61.2	4.6	3.8	100.0
45 y más	37.7	56.3	5.2	0.9	100.0
Mujeres	31.2	59.6	7.9	1.3	100.0
18-24	26.0	57.8	13.6	2.7	100.0
25-34	23.8	69.7	5.9	0.6	100.0
35-44	35.1	60.4	3.8	0.7	100.0
45 y más	42.4	48.8	7.7	1.0	100.0

Fuente: GIMTRAP / Fundación Mc Arthur / Conmujer. Observatorio de la Condición de la Mujer en México, 1999.

Cuadro 44

<b>Porcentaje de la población que necesita estar de acuerdo con su cónyuge para decidir por cuál partido votar por sexo, nivel de instrucción y edad, 1999</b>					
<b>Concepto/sexo</b>	<b>Siempre</b>	<b>A veces</b>	<b>Nunca</b>	<b>No sabe</b>	<b>Total</b>
<b>Nivel de instrucción</b>					
Hombres	15.0	20.8	63.8	0.4	100.0
Sin instrucción y primaria incompleta	18.0	24.1	57.9	0.0	100.0
Primaria completa	21.6	16.2	62.2	0.0	100.0
Secundaria y más	11.8	21.3	66.1	0.7	100.0
Mujeres	25.7	17.8	56.2	0.4	100.0
Sin instrucción y primaria incompleta	40.3	23.3	35.9	0.5	100.0
Primaria completa	29.4	16.4	54.2	0.0	100.0
Secundaria y más	17.1	15.8	66.7	0.5	100.0
<b>Grupos de edad</b>					
Hombres	15.0	20.8	63.8	0.4	100.0
18-24	13.0	20.8	66.2	0.0	100.0
25-34	10.0	21.4	68.1	0.5	100.0
35-44	15.3	21.4	62.3	0.9	100.0
45 y más	20.5	19.5	60.0	0.0	100.0
Mujeres	25.8	17.7	56.1	0.4	100.0
18-24	29.4	14.0	55.9	0.7	100.0
25-34	16.1	21.6	61.9	0.4	100.0
35-44	27.0	14.6	58.4	0.0	100.0
45 y más	35.0	18.8	45.7	0.5	100.0

Fuente: GIMTRAP / Fundación Mc Arthur / CONMUJER. Observatorio de la Condición de la Mujer en México, 1999.



Una pregunta que complementa la anterior es: "¿su marido (o mujer) necesita estar de acuerdo con usted para decidir por cual partido votar?". En efecto, 25.7% de las mujeres señala que "siempre" necesita estar de acuerdo con su marido y la proporción correspondiente entre los hombres es de 15%; en tanto que 20.8% de ellos y 17.8% de ellas señalan que "a veces" necesitan estar de acuerdo, el resto, en ambos casos, declara "nunca" requerir estar de acuerdo para tomar su decisión (véase cuadro 44). Las respuestas a estas preguntas tienen un comportamiento similar al de la pregunta anterior cuando se observa la edad: en general, el acuerdo con el marido o la esposa lo requieren una mayor proporción de personas a medida que se avanza en la edad; esto se da de manera estricta entre los hombres mas no con las mujeres. La proporción de mujeres jóvenes que requieren el acuerdo del marido para decidir por qué partido votar es mayor que cuando se les pregunta lo mismo en relación con la familia: 29.4%, es decir, 3.4 puntos porcentuales más que con respecto a la primer pregunta (la brecha entre las dos preguntas se incrementa en los siguientes grupos de edad). Con los hombres se aprecia un comportamiento similar al de las mujeres; la diferencia estriba en que las proporciones de varones que señalan "siempre estar de acuerdo con su cónyuge para decidir porque partido votar": en todos los grupos de edad, éstas son menores que las observadas entre las mujeres.

**La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, ENCUP, 2003**

La Secretaría de Gobernación ha realizado dos encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP). Con base

en los datos de la levantada en 2003 se presentan los siguientes resultados.

En términos generales se observa un menor interés por los temas políticos entre la población femenina, sin embargo, lo que llama la atención y que seguramente preocupa a las diferentes instituciones gubernamentales, como la Segob y el IFE, es el poco interés y credibilidad en los políticos por parte de ambos sexos. El desinterés en la política no sólo constituye un enorme obstáculo para perfeccionar nuestra vida democrática, sino que es un fenómeno que pone en riesgo la gobernabilidad futura del país (Arredondo, Segob, pp 29).

A continuación se presentan gráficamente algunos resultados de la ENCUP 2003:

Es preocupante el poco interés en política que se observa en los bajos porcentajes de población femenina y masculina que dijo estar interesado en política; que opinan que a los gobernantes les interesa lo que piensa la gente y que consideran que es fácil organizarse con otros ciudadanos.

Los porcentajes que dan cuenta de un mayor interés en cuestiones de política son los que corresponden a las respuestas donde alrededor de la mitad de la población consideró que la política mejora el nivel de vida, que a la gente le toca hacer algo y, por último, que generalmente participa en discusiones sobre política y da su opinión. En esta última es donde es más notoria la diferencia entre mujeres y hombres con una mayor participación por parte de ellos.

Gráfica 10

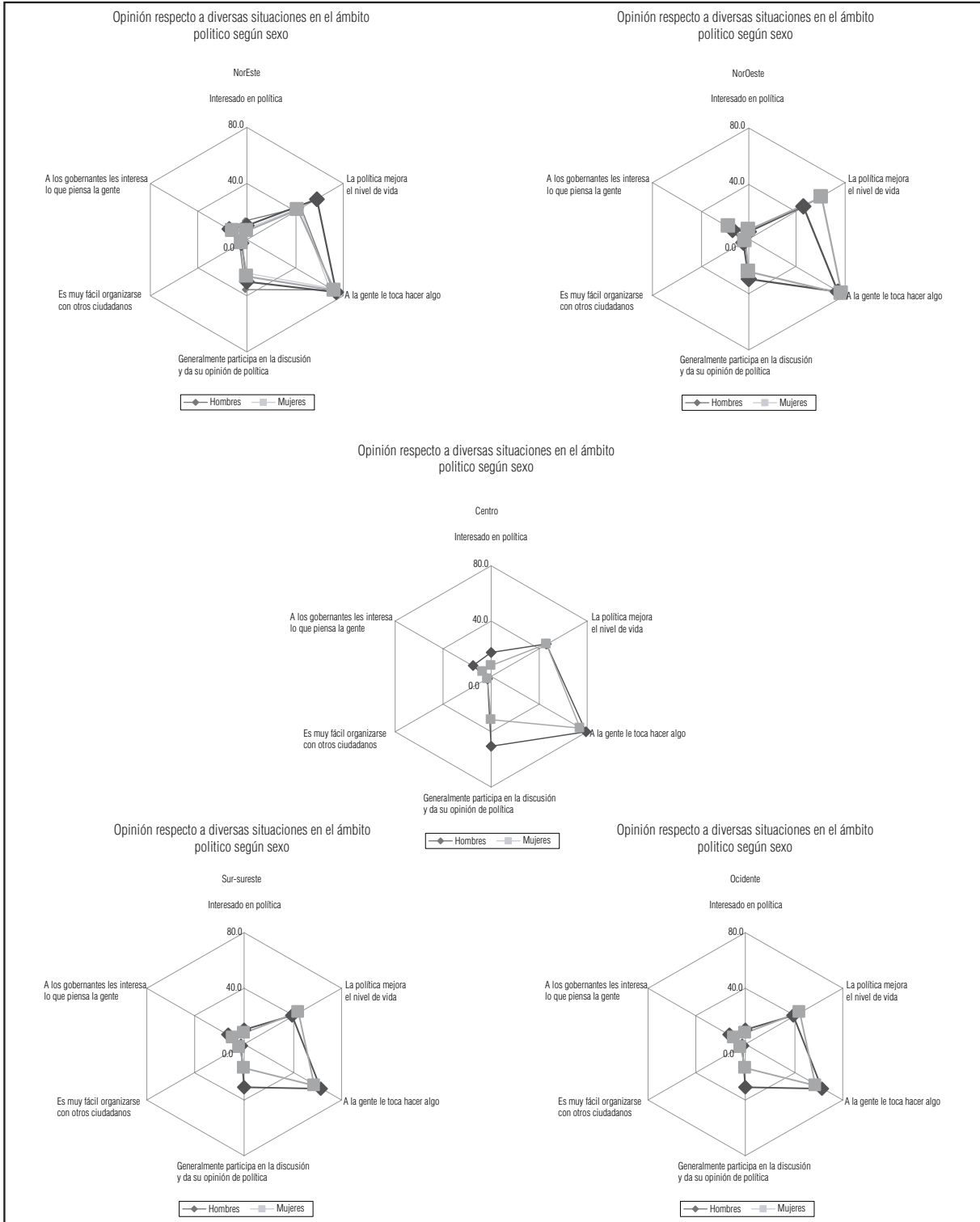


Fuente: Inmujeres, reprocesamiento con base en SEGOB-IFE, Encuesta Nacional sobre Cultura Política 2003.

—●— Hombres —■— Mujeres

En relación con las diferencias que pueden observarse en el nivel regional se tiene lo siguiente:

Gráfica 11



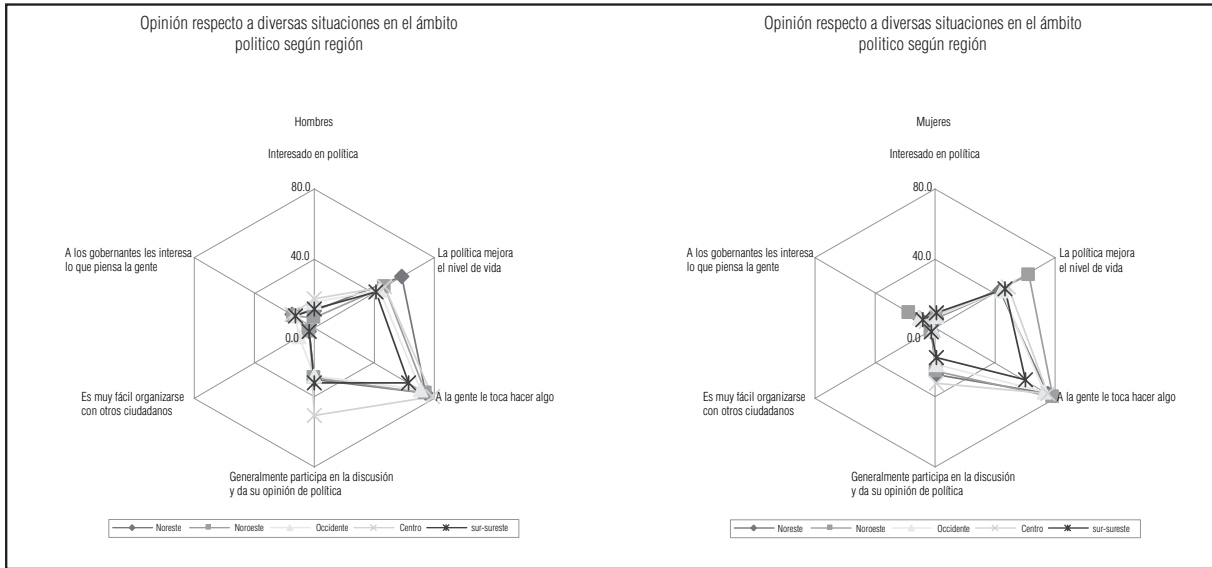
Fuente: Inmujeres, procesamiento con base en SEGOB -IFE, Encuesta Nacional sobre Cultura Política 2003.

En las regiones Noreste y Noroeste la mayor diferencia entre mujeres y hombres se observa en su percepción respecto a que la política mejora el nivel de vida, lo que no ocurre en las regiones Occidente, Centro y Sur-Sureste donde las percepciones masculinas y femeninas no difieren.

En la región Occidente no se observan diferencias notables por sexo. El porcentaje de hombres interesados en política es ligeramente ma-

yor que el de mujeres y lo mismo sucede con la participación en discusiones de política. En la región Centro, destaca la mayor participación de los hombres en discusiones y planteamiento de opiniones en política; en la región Sur-sureste también se observa una mayor participación en las discusiones sobre política por parte de los hombres, aunque para ambos sexos los porcentajes de población participante está por abajo de 50%.

Gráfica 12



Fuente: Inmujeres, reprocesamiento con base en SEGOB -IFE, Encuesta Nacional sobre Cultura Política 2003.

# Consideraciones finales

Con la información disponible en México se puede constatar que en las últimas dos décadas ha habido un avance importante en el mejoramiento de la condición social de las mujeres, sobre todo en algunas esferas de la sociedad; no obstante, en otras, su exclusión y segregación sigue siendo muy marcada. Diversos factores sociales, económicos y culturales reproducen las situaciones de inequidad entre ellas y sus contrapartes masculinos. El desarrollo del pleno potencial de las mujeres requiere condiciones favorables en el entorno familiar y comunitario, así como espacios propicios para la participación plena en la vida política y social del país.

Para avanzar en este propósito se precisa identificar los problemas que aquejan a las mujeres cuyas raíces están en la inequidad de género y con ello, afrontar los obstáculos que les impiden participar y tomar parte de las decisiones en pie de igualdad con los hombres.

La recolección de información es una herramienta para monitorear y valorar el progreso de las mujeres.

El acceso a la información y la habilidad para analizarla y diseminarla es esencial para promover una eficiente y razonable reforma estructural.

La escasez de datos desagregados por sexo constituye un fuerte impedimento para la planeación de los proyectos y la promoción integral de los derechos de las mujeres, tanto como en la elaboración de recomendaciones precisas de política.

Siempre que sea posible, las estadísticas desagregadas por sexo deberían ser recogidas y las encuestas y bases de datos desarrolladas para fortalecer la recolección de datos sobre el estatus de las mujeres y fortalecer o impulsar esfuerzos de los profesionistas para informar a los hacedores de política.

*Ahern, P, P. Nuti y J. M. Masterson, 2000.*

Para lograr una mayor eficacia en la formulación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas que tienen efectos sobre la condición social de las mujeres, éstas deben sustentarse en un sólido sistema de información que permita conocer cabalmente sus necesidades y demandas y visibilizar su aportación a la sociedad. Para ello, las estadísticas generadas con una visión de género constituyen una herramienta poderosa.

Reconocer esta necesidad de información no es suficiente, se requiere detallar las limitaciones de las fuentes de información, identificar sus alcances, evaluar su calidad y ofrecer a las(os) usuarias(os) la información que muchas veces es relegada a usos administrativos o los propios de los organismos e instituciones que la generan.

En capítulos anteriores, hemos visto que la información sobre la participación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones es escasa y que la disponible presenta serias limitaciones. No obstante, es preciso reconocer que se ha avanzado en esta materia gracias a la demanda de quienes las utilizan.

A través del proyecto Sisesim se ha llevado a cabo una minuciosa búsqueda de datos sobre la participación en el poder y en la toma de decisiones; asimismo, se han realizado esfuerzos por sistematizar los existentes, a falta de una entidad ad hoc que tenga la responsabilidad de hacerlo.

Las fuentes de datos consultadas para los temas de participación y toma de decisiones fueron:

- Registro Federal de Electores.
- Instituto Federal Electoral.
- Cámara de senadores, Cámara de diputados.
- Instituto Nacional para el Federalismo para el Desarrollo Municipal.
- Observatorio de la Condición de la Mujer.
- Encuestas Nacionales de Empleo.

La revisión de estas fuentes nos permite hacer propuestas específicas a la naturaleza de las fuentes de información existentes, y algunas recomendaciones para la creación de nuevas fuentes de datos:

### ***Sobre el padrón electoral***

El Registro Nacional de Electores actualiza sus datos regularmente y registra los movimientos de ciudadanos, por lo que se considera una fuente de información dinámica. Para analizar los datos que genera, se necesitan cortes de tiempo que reflejen el estado en que se encuentran en determinado momento los movimientos del catálogo general de electores, el padrón electoral y la lista nominal. Se trata de una fuente de datos que, dada la forma en que recopila la información, impide utilizar las variables sociodemográficas que recoge cuando un ciudadano es dado de alta en el Registro, como es el caso de la escolaridad y la ocupación, que son susceptibles de modificarse en el tiempo y sobre lo cual el Registro no actualiza los datos. Se trata de una información muy valiosa, que ha mejorado sensiblemente y que sirve de marco para el conocimiento posterior de la participación política de hombres y mujeres.

### ***Sobre los registros del IFE***

Después de las jornadas electorales y de los procesos de escrutinio, el IFE da a conocer el nivel de participación de la población, el cual resulta de dividir la votación total emitida el día de la elección entre el total de electores de la lista nominal definitiva. Sin embargo, el instituto no ofrece información diferenciada por sexo de quienes votaron o de quienes, estando inscritos en el padrón electoral, no lo hicieron. Sería posible contar con esta información si el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales autorizara al IFE a obtener muestras de las listas nominales una vez pasada la elección y poder confrontarla con la lista nominal previa, para estimar la población que ejerció ese derecho y saber el sexo del votante, así como obtener el perfil tanto de votantes como de abstencionistas. Un intento por lograrlo se dio en enero de 1998, cuando el IFE buscó realizar el análisis del proceso federal electoral de 1997. Para ello, se propuso obtener dos muestras nacionales aleatorias simples de los paquetes electorales de las casillas y 32 muestras aleatorias simples independientes por cada entidad federativa. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo General, pero un partido político la impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial, que falló a su favor, imposibilitando el análisis de la información.

Otra manera de obtener el perfil de las(os) votantes son las encuestas de salida. Esta fuente de información se ha convertido en un instrumento muy popular no sólo para los partidos políticos y los medios de comunicación, sino para otras organizaciones políticas que buscan identificar las características de las(os) votantes de acuerdo con sus preferencias electorales.

En la sede nacional del IFE aún no se cuenta con la información desglosada de las características sociodemográficas de la ciudadanía que forma parte de las mesas de casilla, ni tampoco de la participación de los representantes de los partidos políticos ante las mesas en los consejos distritales y locales. Durante el proceso electoral federal de julio de 1997 al IFE le bastaba con conocer el monto de los que constituían estos grupos de ciudadanos, por ello, sería conveniente contar con información de las principales características de las personas que participan en el proceso.

Por lo que toca a las estadísticas de funcionarios electorales en los días de elección, además de conocer el sexo, la edad y la escolaridad, sería conveniente contar con información sobre si estos funcionarios trabajan o no.

Respecto a recabar información oportuna de las candidaturas para los puestos de elección popular, constituye una empresa que debe emprender cada usuario de datos. No existe ni en el IFE ni en la sede de las cámaras de diputados y senadores ni en los partidos políticos, una oficina o área especial encargada de proporcionar datos desagregados por sexo que permita conocer la composición del conjunto de candidatas y candidatos —por partido o coalición de partidos—, así como la caracterización socioeconómica de quienes conforman las Cámaras de diputados y senadores. Para que los usuarios puedan utilizar datos estadísticos sobre este tema se requiere la revisión de las listas de candidatos y candidatas, la sistematización de la información de acuerdo con el principio de elección y condición de propiedad o suplencia, así como revisar, también manualmente, las listas de electos y electas con los criterios aludidos. Esta forma de agregar la información conlleva errores por la determinación a priori, del sexo atribuido a los nombres contenidos en las listas, toda vez que en nuestra cultura hay nombres que son utilizados indistintamente por hombres y mujeres.

Otra información que el IFE podría detallar es la composición de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la vigilancia de los procesos electorales y la promoción del voto. En consecuencia, convendría que el IFE contara con una oficina de estadística que sistematizara la información demandada.

### ***Sobre el Congreso de la Unión***

Con esta fuente de datos ocurre lo mismo que con la información de las candidaturas para los puestos de elección popular. Contar con información actualizada sobre la composición por sexo de la Cámara de senadores y de la de diputados implica la revisión manual de listas, con las posibilidades de error aludidas. No existe en ellas un área específica encargada de sistematizar la información y agregarla en datos estadísticos, ni sobre el volumen, ni sobre las características socioeconómicas de sus integrantes, información que se recopila con fines administrativos y que convertida en estadísticas, sería de enorme utilidad para conocer el perfil de los legisladores y las legisladoras.

Un aspecto de suma relevancia es poder contar con una comisión legislativa dedicada a la estadística; de esta manera, se podría tener no sólo información sobre el tema que nos ocupa, sino también contar en dicho órgano legislativo con una entidad encargada de vigilar que la producción estadística responda efectivamente a la demanda de información de los usuarios.

### ***Sobre el INAFED***

Esta institución recoge información de manera directa en los municipios a través de encuestas y por comunicación directa con las presidencias municipales. Pero contar con la estadística básica del volumen de presidentes y presidentas municipales, requiere también del esfuerzo de los usuarios para contabilizar los nombres obtenidos de listas. Por ello, a través del sistema asociado de Inmujeres e INAFED ha sido posible difundirla como una estadística por sexo.

Adicionalmente, es necesario incluir en cualquier cuestionario que se aplique a presidentes municipales y las y los miembros de cabildos —así como en la presentación de los resultados—, las variables: sexo, estado civil, número de hijas(os), número de hijas(os) menores de 15 años que vivan con ellos y ellas, ocupación del(la) cónyuge, entre otras, para cruzarlas con otras variables del cuestionario.

Asimismo, se ha solicitado la recolección de información por sexo de:

- Número de regidores y síndicos que hay en el ayuntamiento por cada partido político.
- Número autoridades auxiliares en el municipio.

### **Sobre otras necesidades de información**

1. Existe en el país una laguna importante de información sobre la participación en los puestos de decisión del gobierno, tanto federal como estatal, y con las desagregaciones por niveles y puestos. Al igual que otras estadísticas sobre el tema, los usuarios deben darse a la tarea de recopilar los datos con sus propios recursos. Una forma de contar con esa información de manera regular y actualizada, por sexo, sería a través de la Secretaría de Hacienda, la cual es responsable de llevar el registro del gasto corriente gubernamental. Otra institución que podría generar esta información es la Secretaría de la Función Pública; ambas dependencias tienen información detallada que podrían procesar por sexo. Actualmente la información puede verse a través de la Ley de Transparencia.
2. Contar con un diagnóstico completo de las mujeres empresarias en México implica serios retos debido a que gran parte de la actividad empresarial femenina pasa inadvertida por diferentes motivos, como la falta de datos desagregados por sexo en las fuentes estadísticas, la alta participación femenina en la economía informal y el hecho de que muchas empresas familiares aparecen a nombre de un hombre, aun cuando sean las propias mujeres las responsables de la empresa o negocio. Hasta ahora, las fuentes por excelencia para conocer detalladamente la actividad de la micro, pequeña y mediana empresas son la Encuesta Nacional de Empleo y la Encuesta Nacional de Micronegocios.<sup>45</sup> Ambas encuestas han sido concebidas para captar la actividad empresarial sin tomar en cuenta algunas variables que afectan la participación de las mujeres en calidad de empresarias. Una revisión minuciosa de ambos instrumentos, desde una perspectiva de género, es obligada, toda vez que constituyen instrumentos regulares de información que miden con detalle otros aspectos de la actividad económica. Esto es especialmente aplicable a la segunda encuesta, la cual, hasta ahora, tiene una orientación mayor hacia los establecimientos, dejando de lado algunos aspectos esenciales de la población que ahí labora, y esto se repite con los censos económicos. La inclusión de algunas variables relativas a la población daría una mayor riqueza a esta fuente de datos para ser utilizadas desde una perspectiva de género.

### **Sobre la participación en la vida asociativa**

La participación en la vida asociativa (sindicatos, partidos políticos, asociaciones de padres de familia, religiosas, de vecinos, de consumidores) refleja la división de roles entre hombres y mujeres. La adhesión a asociaciones posibilita a las personas ser protagonistas en los ámbitos en los cuales participan además de tomar iniciativas, y formar parte en acciones para conseguir los fines que persiguen. Contar con información sobre los ámbitos de participación de hombres y mujeres, las formas en que participan y el acceso que tienen en la toma de decisiones, es de suma importancia para caracterizar la condición social de las mujeres.

Dada la enorme cantidad de sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, religiosas, de padres de familia, etc., resulta difícil sistematizar información proveniente de estas asociaciones. Por ello, se hace necesario levantar encuestas periódicas que permitan conocer cómo mujeres y hombres participan en la vida asociativa, como la realizada en el Observatorio de la Condición de la Mujer<sup>46</sup>, la cual permitiría conocer no sólo el grado de participación de hombres y mujeres en distintas asociaciones y organizaciones, sino otros aspectos vinculados a los intereses que llevan a los individuos a participar, los obstáculos que enfrentan, así como las ventajas que obtienen. Con un instrumento de esta naturaleza estos tópicos podrían analizarse en relación con la edad, estado civil, trabajo doméstico y responsabilidades hogareñas, nivel educativo y tipo de localidad en que se vive.

Una sociedad verdaderamente democrática exige la participación de hombres y mujeres en el poder y la toma de decisiones en igualdad de oportunidades. La distribución de las instancias de poder, característica necesaria de una sociedad democrática, se acompaña (como ha ocurrido en muchas sociedades) de una mayor participación de la población, no sólo en los espacios institucionales, sino también desde las organizaciones de la sociedad civil. La puesta en marcha de medidas que faciliten el mayor acceso de las mujeres al poder y su participación en la toma de decisiones, requiere de un conocimiento básico para ilustrar las situaciones de inequidad y segregación en este sentido. Superarlas exige comprender las causas que la originan.

### **Conjunto mínimo de indicadores sobre participación en el poder y la toma de decisiones**

- Proporción de mujeres en los mandos medios y superiores de la administración pública (respecto al total de puestos de dichos niveles). Sería conveniente contar con este indicador de acuerdo con características sociodemográficas.
- Proporción de mujeres en el Poder Legislativo: en las Cámaras de diputados y senadores (respecto al total de diputados y senadores). Este indicador debe estar disponible también para los congresos locales. Sería conveniente contar con este indicador de acuerdo con características sociodemográficas. Estos indicadores deberían estar disponibles por partido político, condición de titularidad, y principio de elección, siempre por sexo. Asimismo, es importante conocer la composición por sexo de las comisiones legislativas.

<sup>45</sup> Esta encuesta publica muy poca información por sexo.

<sup>46</sup> GIMTRAP/Fundación Mac Arthur(1999).

- Proporción de mujeres en las presidencias municipales. Además del porcentaje de presidentas municipales (y sus características sociodemográficas), se requiere de estos indicadores de los cabildos (síndicas y regidoras).
- Datos sociodemográficos de las mujeres funcionarias en los procesos electorales (mesas directivas, casillas, etc.).
- Proporción de mujeres en el padrón electoral.
- Proporción de mujeres votantes y abstencionistas.
- Proporción de mujeres en las candidaturas de elección popular; para el Poder Legislativo y ejecutivo (federal y local). Estos indicadores deberían estar disponibles por partido político, condición de titularidad y principio de elección, siempre por sexo.
- Proporción de mujeres en la dirección de los partidos políticos, así como de sus afiliados(as).
- Proporción de mujeres en las organizaciones sindicales, en la base (afiliados) y en la dirigencia.
- Proporción de mujeres en las organizaciones gremiales y patronales.
- Proporción de mujeres en asociaciones (deportivas, de consumidores, de colonos, de vecinos, culturales, de derechos humanos y, especialmente, las orientadas a las demandas de género).

# Glosario

## **Administración pública (sector central)**

Conjunto de dependencias administrativas integrado por: la presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos que determina el titular del Ejecutivo Federal y la Procuraduría General de la República.

## **Administración Pública Federal**

Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el Gobierno Federal cumple o hace cumplir la política y la voluntad del Estado, tal y como se expresa en las leyes fundamentales del país. Comprende al Gobierno Federal y al sector paraestatal, y excluye a los gobiernos locales.

## **Administración pública paraestatal (sector paraestatal)**

Conjunto de entidades de control presupuestal directo e indirecto integrado por organismos descentralizados, empresas de participación estatal, sociedades nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y fideicomisos.

## **Coordinadora de sector**

Dependencia de la administración pública central, responsable de la coordinación de acciones entre entidades paraestatales que forman parte de su sector; asimismo, actúa, como enlace entre sus coordinadas y entre éstas y las dependencias de orientación y apoyo global.

## **Dependencia**

Es aquella institución pública subordinada de forma directa al titular del Poder Ejecutivo federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Federal son las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República, según lo establece la Ley orgánica de la Administración Pública Federal.

## **Entidad**

Término genérico con el que se denomina en la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público a quienes realizan gastos públicos, como son: los poderes legislativo y judicial, la presidencia de la República, las dependencias (secretarías de Estado, departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República), los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas, y los fideicomisos.

## **Entidad coordinada**

Organismo o empresa de control directo o indirecto que administrativamente está integrado a la coordinación de un sector.

## **Entidad de control presupuestario directo**

Clasificación convencional en la administración presupuestaria por medio de la cual se identifica a las entidades de la administración pública paraestatal, cuyos presupuestos integrales de ingresos y gastos por programas forman parte del presupuesto de egresos de la Federación. Su seguimiento, control y evaluación se someten al Poder Legislativo, a través de informes trimestrales de las finanzas públicas y de la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

## **Entidad de control presupuestario indirecto**

Clasificación convencional en la administración presupuestaria, por medio de la cual se identifica a las entidades de la administración pública paraestatal cuyos presupuestos no forman parte del presupuesto de egresos de la Federación, excepto en la medida de los apoyos que reciben del Gobierno Federal. Su control y evaluación son realizados directamente por el Ejecutivo Federal, a través de las coordinadoras sectoriales.

## **Mando medio**

Comprende a los servidores del Estado que ocupan los siguientes puestos: jefe de departamento, subdirector de área, director de área, asesor y auditor adjunto.



**Mando superior**

Comprende a los servidores del Estado que ocupan los siguientes puestos: director general, coordinador general, oficial mayor, subsecretario, secretario y presidente de la República.

**Organismos desconcentrados**

Forma de organización con autonomía administrativa, pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo con la Ley orgánica de la Administración Pública Federal tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia del órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por este último. Ejemplos: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, Consejo Nacional de Radio y Televisión, etc.

**Puesto homólogo**

Puesto de apoyo y asesoría de los mandos medios y superiores que conforma la estructura orgánica ocupacional de la Administración Pública Federal. El nivel salarial es equivalente a los puestos de mando medio y superior.

**Ramo presupuestal**

Elemento que identifica y clasifica el gasto público federal por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (secretarías, departamentos de Estado, Presidencia de la República, Procuraduría General de la República), poderes legislativo y judicial, y rubros generales de gasto como erogaciones adicionales, deuda pública y desarrollo regional.

**Sector administrativo**

Parte en que se divide la Administración Pública Federal para cumplir con una función o propósito inherente al Estado. Básicamente, un sector administrativo se integra por un conjunto de actividades afines bajo la responsabilidad de una secretaria o cabeza de sector, a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir los programas del gobierno.

**Unidad administrativa**

Elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

**Unidad responsable**

Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

**Acreditados**

Son los ciudadanos que habiendo asistido al curso de capacitación, reunieron los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casilla. De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Es un órgano legislativo y autoridad local del Distrito Federal cuyos integrantes son elegidos por los ciudadanos del D.F. Entre sus facultades destacan las siguientes: examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuestos de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal; legislar en materia de administración pública, planeación del desarrollo, en materia civil y penal y de protección civil, así como de expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales.

**Cámara de diputados**

Es una de las dos cámaras que integran el Congreso de la Unión. Está compuesta por 500 representantes, 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. Sus principales funciones son la propuesta, discusión y aprobación de las leyes. Se le conoce también como Cámara Baja. La Cámara de diputados se renovará en su totalidad cada tres años.

**Cámara de senadores**

Es una de las dos Cámaras que integran el Congreso de la Unión. Se compone de 128 miembros, tres por cada entidad federativa del país, de los cuales dos serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Los 32 restantes serán electos según el principio de representación proporcional, votados en una sola circunscripción nacional. Su principal función es hacer respetar el Pacto Federal, es decir, hacer valer la libertad y soberanía de las entidades federativas en beneficio de una única Soberanía Nacional. Cumple, al igual que la Cámara de diputados, con funciones legislativas. También se le conoce como Cámara Alta. La Cámara de senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

**Candidato(a)**

Es la persona que representa a un partido político durante un proceso electoral y busca obtener el voto de la ciudadanía para alcanzar un puesto de elección popular.

**Circunscripción plurinominal**

Son las cinco regiones en que se divide el país para la elección de los 200 diputados de representación proporcional, con base en la concentración territorial de la población. Están delimitadas actualmente de la siguiente manera:

- Primera circunscripción: comprende los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. Su cabecera está en Guadalajara.
- Segunda circunscripción: comprende los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. Su cabecera está en Monterrey.
- Tercera circunscripción: comprende los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Su cabecera está en Jalapa.
- Cuarta circunscripción: comprende el Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Su cabecera está en el Distrito Federal.
- Quinta circunscripción: comprende los estados de Guerrero, México y Michoacán. Su cabecera está en Toluca.

**Ciudadano(a)**

Es todo individuo sujeto de derechos y obligaciones jurídico-políticas. En México, el artículo 34 constitucional otorga la ciudadanía a los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido los 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

### **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Es la legislación que regula la forma de organizar y desarrollar las elecciones federales en México.

#### **Comisiones parlamentarias**

Comisiones dentro de los congresos para atender asuntos específicos como Equidad y Género, Aguas, Salud, Violencia intrafamiliar.

#### **Credencial para votar con fotografía**

Es el instrumento de identificación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho al voto.

#### **Derechos político-electorales**

Son el conjunto de derechos garantizados por la ley, que permite a los ciudadanos tomar parte, de manera pacífica, en los asuntos políticos del país. Ejemplos de estos derechos son: votar y ser votado, participar en el partido político que se prefiera, etc.

#### **Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Representantes electos por la ciudadanía de la capital de la República. Tienen por función básica emitir leyes y reglamentos para Distrito Federal de acuerdo con lo que establece el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Son un total de 66 miembros, 40 de ellos electos por el principio de mayoría relativa y 26 por el de representación proporcional.

#### **Directivos en organizaciones empresariales por cámara**

Son las personas que están al mando de las organizaciones empresariales como la Confederación de Cámaras Nacionales de Industria, que hasta 1994 agrupaba 75 cámaras, y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio que agrupaba 304 cámaras en ese mismo año.

#### **Distrito electoral uninominal**

Se llama así a cada una de las 300 partes en que se divide el país para elegir a un diputado federal por cada una de ellas, según el principio de mayoría relativa.

#### **Elección**

Es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos deciden, con su voto, qué candidatos habrán de gobernarlos.

#### **Funcionarios de casilla**

Son aquellos ciudadanos seleccionados por sorteo y orden alfabético de los ciudadanos acreditados. Se seleccionaron siete funcionarios para cada casilla: un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes. Los cargos de los funcionarios se asignaron de acuerdo con su nivel de instrucción.

#### **Funcionarios en la administración pública central**

Son los funcionarios de altos mandos y medios mandos de la administración pública central, que comprende las oficinas de la Presidencia de la República, las 17 secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República.

#### **Funcionarios en la Administración Pública Federal por cargo**

Participación de la población por sexo en los puestos de mando medio y superior en la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal de los 18 sectores (constituidos por 460 unidades administrativas

de la Presidencia y de las 18 secretarías de Estado, 50 órganos descentralizados, 222 delegaciones y 66 entidades de control directo); y tres organismos descentralizados no sectorizados (conformados por 276 unidades administrativas y 31 delegaciones); y seis organismos descentralizados de control directo (con 140 unidades administrativas).

#### **Funcionarios en la administración pública paraestatal**

Son los funcionarios de altos mandos y medios mandos de la administración pública paraestatal. La administración pública paraestatal está comprendida por el ISSSTE, el IMSS, la Lotería Nacional, la CFE y PEMEX.

#### **Funcionarios en la impartición y procuración de justicia federal**

Son los funcionarios de las instituciones encargadas de la impartición y procuración de justicia: Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Procuraduría General de Justicia.

#### **Gobernadores**

Puesto de elección popular que encabeza el Poder Ejecutivo en los estados.

#### **Insaculados**

Ciudadanos seleccionados de la lista nominal de electores mediante sorteo para la integración de las mesas directivas de casillas. Estos deben de representar 10% del total de ciudadanos inscritos en cada una de las secciones, en ningún caso se debe seleccionar un número menor a 50.

#### **Insaculados capacitados**

Son los ciudadanos insaculados que asistieron al curso de capacitación. Esta capacitación se hizo en dos modalidades: en aula (centros fijos e itinerantes) y domiciliaria.

#### **Instituto Federal Electoral**

Es la institución encargada de organizar las elecciones federales para diputados, senadores y presidente de la República. Es una institución pública autónoma, que posee personalidad jurídica y patrimonio propios. Se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

#### **Lista nominal de electores**

Es la lista que se utiliza en la casilla el día de la jornada electoral, que incluye la fotografía y el nombre de los ciudadanos registrados en el padrón electoral que obtuvieron su credencial para votar con fotografía.

#### **Miembros en los ayuntamientos municipales**

Personas que componen el ayuntamiento municipal: síndicos(as) y regidores(as).

#### **Padrón electoral**

Es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener su credencial para votar.

#### **Participación política**

Conducta ciudadana que demuestra el interés por los asuntos políticos. Su manifestación primordial es el ejercicio el voto para elegir a los representantes populares.

**Partido político**

Organización de ciudadanos constituida de manera libre y permanente, orientada por una posición ideológica y un programa político cuya finalidad consiste en alcanzar el poder público por la vía electoral para así poner en práctica su proyecto de país.

**Plataforma electoral**

La propuesta (en materia de vivienda, salud, educación, empleo, etc.) que para cada elección hacen los partidos políticos a la ciudadanía, y que se comprometen a cumplir en caso de que el voto ciudadano los favorezca.

**Presidentes municipales**

Son los funcionarios a nivel local que presiden los municipios y que llegaron a ese cargo gracias al voto de la ciudadanía.

**Principio de mayoría relativa**

Es la regla que señala que un candidato es ganador de un puesto de elección popular cuando obtienen la mayoría de votos.

**Principio de representación proporcional**

Es la regla que asigna puestos de elección popular a los partidos políticos de acuerdo con el porcentaje de votos que hayan recibido en una elección.

**Proceso electoral**

Es el medio a través del cual se concreta la voluntad soberana del pueblo para designar a los gobernantes. En México, los procesos electorales federales consisten en una serie de actos regulados por la Constitución y la legislación electoral, para renovar periódicamente a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión. Consta de cuatro etapas: preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones y calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

**Puestos de elección popular**

Son los cargos públicos que obtienen los candidatos de los partidos gracias al voto de la ciudadanía. A nivel federal: presidente de la República, senadores y diputados federales. A nivel local: gobernadores, diputados locales, presidentes municipales, síndicos, regidores y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Secretarios de Estado**

Personas que encabezan cada una de las secretarías de Estado en la Administración Pública Federal

# Bibliografía

- Ahern, P., P. Nuti y J. M. Masterson, *Promoting gender equity in democratic process: women's paths to political participation and decision making*, PROWID, 2000
- Alcoff, Linda, "Feminismo cultural versus post estructuralismo: La crisis de la identidad en la teoría feminista", en: *Feminaria*, número 4, Buenos Aires, 1988.
- Alvaro-Page, Mariano, *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad de géneros*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1994.
- Bahmuller, Charles F., "El papel de la sociedad civil en la Promoción y Conservación de la Democracia Liberal Constitucional", en *Sociedad Civil. Análisis y Debates. Conceptos sobre Sociedad Civil*, número 1, volumen I DEMOS/IAPS/FAM, 1996.
- Battiwala, S., *Empoderamiento de las mujeres en Asia del Sur*. Conceptos y Prácticas, mimeo, 1993.
- Bonder, Gloria, *Contribuciones al estudio de la política desde la perspectiva de las mujeres*, Buenos Aires, 1983.
- Bookman y Morgen citadas en Toronto (1991), Toronto, Joan, "Changing goals and changing strategies: varieties of women's political activities" *Feminist Studies*, Vol. 17, Núm. 1 Primavera, 1994-1995.
- Careaga, Gloria, "Las mujeres en las decisiones políticas", ponencia presentada en el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política, Toma de Decisiones y Género*, PRONAM/PRONAM/FNUAP/OPS/PNUD/UNIFEM/INEGI, México, 1998.
- Comisión Nacional de la Mujer, *Las mujeres en la toma de decisiones. Su participación en la Administración Pública Federal*. Directorio de funcionarias, Conmujer, p. 33, México, 1999a.
- Comisión Nacional de la Mujer-Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, *Mujeres mexicanas. Avances y perspectivas*, México, Conmujer/UNIFEM, 1999b.
- Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Capacitación, *actividades empresariales y profesionales*, México, 1995.
- CONMUJER (1997a), Las mujeres en el proceso electoral, 6 de julio 1997, México.
- \_\_\_\_\_ (1997b), *Más mujeres al Congreso*, México.
- \_\_\_\_\_ (1999), "Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad", *Informe de avances de ejecución*, 8 de marzo de 1999, México.
- Conmujer/Nafin, "Programa Global para el Desarrollo de la Microempresa" (s/f), *Mujeres Empresarias, Mujeres Productoras*, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128ª edición, México, 1999.
- Coser, Lewis, *The functions of social conflict*, Nueva York, 1956.
- Dahrendort, R., (1972), *Classes et conflits de classes dans la société industrielle*, Mouton (1ere edition, 1957).
- Dixon-Mueller, Ruth, *Female Empowerment and Demographic Processes: moving beyond Cairo*, Bélgica, IUSSP, 1998.
- Elías, N., *Qu'est-ce que la sociologie*, Éditions de l'Aube, París, 1991.
- Étienne, J., *Dictionnaire de sociologie*, Hartier, París, 1997.

- Fernández Poncela, Anna María, "La información estadística sobre participación política de la mujer", *Seminario Regional sobre el Enfoque de Género y las Fuentes de Información Estadística*, CONMUJER/INEGI/SER, Aguascalientes, 1997.
- Fernández Poncela, Anna María, "El enfoque de género y las estadísticas sobre participación política", Ponencia presentada en el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política, Toma de Decisiones y Género*, PRONAM/PRONAM/FNUAP/OPS/PNUD/UNIFEM/INEGI, México, 1998a.
- Fernández Poncela, Anna María, Testimonios y cifras. "Mujeres en la élite política", México, 1998b.
- Foro de Apoyo Mutuo, "Sociedad Civil, Análisis y Debates. Conceptos sobre sociedad civil", Núm. 1, Vol. I, FAM, México, 1996.
- Foro de Apoyo Mutuo, *Directorio Las mujeres en México*, Organizaciones Civiles Vinculadas a Problemas Relacionados con la Mujer, FAM, México, 1996.
- Foro de Apoyo Mutuo, et al, *Organizaciones No Gubernamentales, Definición, presencia y perspectivas*, 2ª edición, FAM, México, 1997.
- GIMTRAP/Fundación MacArthur/Conmujer, Observatorio de la Condición de la Mujer, 1999, mimeo.
- Grobet, Paulina, "Participación política en los procesos electorales. La información estadística del Instituto Federal Electoral", Ponencia presentada en el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política, Toma de Decisiones y Género*, PRONAM/PRONAM/FNUAP/OPS/PNUD/UNIFEM/INEGI, mimeo, México, 1998.
- Gutiérrez de Velasco, L. E., "Presentación", en: Barrera, D. y A. Massolo, *Mujeres que gobiernan municipios; experiencias, aportes y retos*, México, El Colegio de México, 1998.
- Henderson, L., *Access to market for Women Business Owners*, Kynot Address-OCDE Conference, París, 1997.
- Instituto Federal Electoral, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros Ordenamientos Electorales, IFE, México, 1996.
- Instituto Federal Electoral, *Memoria del proceso electoral federal 1997*, 1ª Edición, IFE, México 1997.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, *La mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX*, INEGI, México, 1995.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, *Encuesta Nacional de Empleo 1995*, INEGI, Aguascalientes, 1996.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Secretaría de Trabajo y Previsión Social, *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI, Aguascalientes, 1999.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *17 de octubre. Conmemoración del Sufragio Femenino en México* en Breviarios estadísticos de género, México, 2002.
- Instituto Nacional de las Mujeres, Marco Jurídico Institucional de la Participación Política de las Mujeres en México, México, 2003.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal*, México, 2003
- Locoh, Therese, et al (eds.), *Gendre et developpement: des pistes á suivre*, París, CEPED, 1996.
- López, María de la Paz y Vania Salles, "Participación política, poder y empoderamiento: una discusión desde la óptica de género", SOMEDE/CONAPO, mimeo, México, 1996.
- Loscoco, K. Y Joyce Robinson et al, "*Gender and Small Businexx Success: an Inquiry into Women's Relative Disavantage*" (en) Social Forces, The University of North Carolina Press, 1991.
- MacKlosky, Herbert, *Sicological dimensions of anomy*", En American Sociological Review, número 30, pp. 14-44, EUA, 1965.
- Martínez Diz, Pilar, citada en Alvaro-Page, "La participación política de las mujeres", Alvaro-Page, Mariano (1994), *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad de géneros*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1994.
- Minello, Nelson, "Notas sobre el poder", en: *Relatoría Programa Salud Reproductiva y Sociedad*, El Colegio de México, mimeo, México, 1996.
- Mouffe, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en: *Debate feminista*, número 7, 1993, México.
- Pellegrino, E. y Barry Reece, "Preceived Formative and Operational Problem Encountered by Female Entrepreneur in Retail and Service Firms" (en) *Journal of Small Business Management*, 1982.
- Pliogo Carrasco, F., *Participación comunitaria y cambio social*. Tesis de licenciatura, El Colegio de México, México, 1995.
- Poder Ejecutivo Federal, (1995), *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México.
- Pronam/Segob (1997), Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, México.
- Rubalcava, Rosa María y Vania Salles (1993), *Sobre las percepciones de mujeres en la frontera norte*, El Colegio de México, mimeo, México, 1993.
- Schutz, Alfred, *El problema de la realidad*, Buenos Aires, 1974.
- Sills, David, *Política participation: an overview*, Materiales para la Docencia, México, UNAM, mimeo, 1989.

Valencia Lomelí, E. y L. I. R., "El proceso de consulta para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil", en Winder, David y Enrique Valencia (coordinadores) *El desarrollo una tarea común, diálogos sociedad civil-gobierno*, Brasil, Colombia, México, Ed. Synergos, México, 1997.

Walzer, Michael, "The idea of Civil Society", Dissent, Spring, 1991.

Winder, David y Enrique Valencia (coordinadores), *El desarrollo, una tarea común, diálogos sociedad civil-gobierno*, Brasil, Colombia, Ed. Synergos México, 1997.

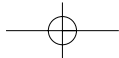
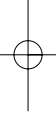
Zabludovsky, Gina, "Mujer, Empresa y Familia", en *Mujeres y sus empresas*, del Verbo Emprender, México, D. F., 1993.

Zabludovsky, Gina, *Las mujeres empresarias en México. Una fuerza económica emergente*, IBM, México, 1998a.

Zabludovsky, Gina, "Participación y formas de organización de las mujeres empresarias en México", ponencia presentada en el *Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política, Toma de Decisiones y Género*, PRONAM/PRONAM/FNUAP/OPS/PNUD/UNIFEM/INEGI, México, 1998b.

Zapata-Martelo, Emma et al, "*Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*", primera edición en español, México, 2002.

Zippay, Allison, *The politics of empowerment*, Social Work, vol. 40, núm. 2, marzo, 1995.



## **Instituto Nacional de las Mujeres**

Patricia Espinosa Torres  
Presidenta  
presidencia@inmujeres.gob.mx

Secretaría Ejecutiva  
secretariaejecutiva@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Administración y Finanzas  
administracion@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Planeación  
planeacion@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Promoción y Enlace  
promocionyenlaces@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico  
evaluacion@inmujeres.gob.mx

Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales  
internacional@inmujeres.gob.mx



*El enfoque de género en la producción de las estadísticas educativas de México:  
una guía para usuarios y una referencia para productores de información*  
se imprimió en el mes de diciembre de 2004 en Talleres Gráficos de México  
Av. Canal del Norte núm. 80, Col. Felipe Pescador  
delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, México, D.F.  
Tels.: 57 89 90 11, 57 89 91 10  
tgdemex@mail.internet.com.mx

La edición consta de mil ejemplares